



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Facultad de Filosofía y Letras Colegio de Historia

*Lo que cabe en un cigarro del estanco. La opinión pública y el final
del monopolio tabacalero en México 1848-1856*

TESIS

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADO EN HISTORIA

P R E S E N T A:

Luis Miguel López Ramírez

ASESOR:

Jesús Hernández Jaimes



Ciudad de México, noviembre de 2021



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Índice

Agradecimientos	2
Introducción	3
Capítulo 1. Historia y disputas en torno al estanco tabacalero en México (1764-1848)	12
1.1 – Breve historia del estanco tabacalero	13
1.2 – Actores implicados en la lucha	22
1.2.1 Cosecheros	23
1.2.2 Empresarios	28
1.2.3 Gobierno nacional	34
1.2.4 Gobiernos locales	36
1.2.5 Burócratas y trabajadores	40
1.2.6 Consumidores	40
1.3 – Luchas	41
Capítulo 2. El polémico contrato de 1848: 1848-1852	47
2.1 – Estado del estanco tabacalero en 1848	48
2.2 – El contrato de 1848 y su recepción	54
2.2.1 Recepción en la cámara de diputados	57
2.2.2 Recepción en la cámara de senadores	65
2.3 – El aclamado proyecto de Juan Soto	73
2.4 – La vasta réplica de <i>El siglo diez y nueve</i>	81
2.5 – El debate de la oposición	84
Capítulo 3. El fin de las resistencias: 1852-1856	92
3.1 – El fin del debate en las cámaras	93
3.2 – La revuelta veracruzana de 1852	107
3.3 – El fin del contrato de 1848 y de la empresa de 1854	116
3.4 – El plan de Ayutla y el fin del estanco	123
3.5 – Protestas y resistencias contra el desestanco	136
Conclusiones	143
Referencias	149

Agradecimientos

Mis más sinceros agradecimientos a todos y cada uno de quienes hicieron posible la consecución de este documento. Antes que nada, quisiera agradecer a mis profesores de los seminarios de investigación, la Dra. Cristina Gómez y a el Dr. Álvaro Alcántara, quienes me apoyaron en mis primeros pasos de mi proyecto de tesis y me guiaron por el buen camino para poder sacar un primer borrador que fue puliéndose con el tiempo. Reitero además mis agradecimientos a la Dra. Gómez por permitirme participar en su proyecto de investigación PAPIIT “El libro y el folleto en el proceso de transición: Nueva España 1750-1820” en el cual trabajé con muchos amigos y colegas a quienes admiro y aún me honran con su amistad permitiéndome incluso trabajar con ellos en su revista electrónica “La bola”

Quisiera agradecer, asimismo a mi asesor el Dr. Jesús Hernández Jaimes quien me apoyó en más de un sentido al pulir el proyecto de tesis, al sacar a flote la tesis misma y por animarme a seguir en momentos difíciles tanto intelectuales como personales. A mis sinodales los Drs. José Enrique Covarruvias, Ernest Sánchez Santiró y los Maestros Emmanuel Baca y Pablo Bravo, por sus correcciones y observaciones que nutrieron el documento enormemente. Mis más sinceros agradecimientos.

A mis colegas y amigos a quienes he conocido dentro de las aulas o en extenuantes jornadas laborales que parecían no tener fin. Muchos de ellos han ido y venido con el tiempo, pero todos y cada uno de ellos han dejado marcas indelebles en mi alma y difícilmente los olvidaré. Muchas gracias. Lamento no poder mencionarlos individualmente, pero temo extenderme demasiado u olvidarme de alguno y no honrar su memoria como es debido. Todos ustedes saben quiénes son y saben cuánto los quiero.

Finalmente quisiera extender mis agradecimientos a mi familia. A mis tíos Agustín y Graciela no sólo por brindarnos un techo en un momento difícil, sino por todo su cariño, paciencia y consejo en todo este proceso. A mis hermanos, Ángel y Sebastián, y mi primo Agustín a quién también lo aprecio como mi propio hermano. A ustedes muchos abrazos y cariños, saben que los quiero mucho. Por último, pero no menos importante, a mis padres. A mi madre por estar siempre ahí, por aconsejarme, guiarme y cuidarme, ahora me toca a mí cuidarte y guiarte, te amo con todo mi corazón. A mi padre, a su memoria, quien, aunque no alcanzará ver todo lo que hizo fue una pieza clave para que yo y mis hermanos acabáramos nuestros estudios universitarios. A él, por sus mimos y cariños, por sus reprimendas y correcciones, por todo lo que recuerdo de él y por lo que no. Un beso y un abrazo a donde quiera que estés. Jamás te olvidaré.

Introducción

La investigación que presentamos a continuación se centra en uno de los elementos más referidos, pero menos trabajados de la política hacendaria decimonónica mexicana; el estanco del tabaco. Consideramos que estudiar la continuidad de este monopolio en el periodo independiente es importante para comprender la evolución de la hacienda pública nacional durante las primeras décadas del siglo XIX, pues, si bien, como empresa gubernamental, nunca tuvo un desempeño sobresaliente, logró mantenerse vigente hasta 1856. Su controversial relación con las autoridades nacionales, su pobre desempeño para generar recursos líquidos al erario y la defensa que de él hicieron ciertos grupos de influencia, generaron intensos y prolongados debates en el congreso y en la prensa desde 1821 hasta el momento de su anulación. No obstante, aunque la cuestión es sumamente reveladora, y que algo se ha dicho sobre su impacto en las décadas de 1820 y 1830, poco se ha escrito sobre su subsistencia en años posteriores.

La importancia de estudiar esta continuidad va más allá de la capacidad productiva y comercial del estanco; su trascendencia se haya, sobre todo, en la identificación de intereses económicos y políticos en el negocio, así como los conflictos a que dieron lugar. Esto resulta evidente cuando consideramos que, además de involucrar la obra de legisladores que confiaban, tal vez de manera genuina, en la conveniencia de dicho sistema, la defensa del monopolio aglutinó los esfuerzos de individuos cuyos intereses dependían directamente de la permanencia del monopolio tal como existía en el periodo colonial. El interés por conservar dichas prerrogativas contradecía la labor de políticos y burócratas que abogaban por la modernización de la hacienda pública, así como la puja de empresarios y agiotistas que buscaban ser parte del negocio, lo cual provocó largas discusiones parlamentarias y periodísticas; e incluso, revueltas que requirieron la intervención de las fuerzas del orden en múltiples ocasiones. Dichos enfrentamientos comprometieron a tantos sectores de la población durante toda la primera mitad del siglo XIX que María Amparo Ros afirma que la

discusión sobre la conservación del estanco representó el termómetro que marcó la posición y fuerza del Estado frente a la sociedad y sus adversarios.¹

La persistencia de luchas de intereses similares dentro del sistema fiscal de los primeros gobiernos mexicanos durante la primera parte del siglo XIX y las reformas que provocaron han sido consideradas por varios autores como un lastre para el desarrollo de la economía nacional durante dicho periodo.² Quienes sostienen estas propuestas sugieren que, a pesar de que la insurgencia y los intempestivos cambios de administración entre los grupos en el poder fueron obstáculos para el progreso, los elementos institucionales heredados de la colonia tuvieron un peso mayor en el origen del atraso. En consecuencia, la presencia de un sistema impositivo ineficiente, la incapacidad de las autoridades de dar seguridad en las inversiones debido a derechos de propiedad mal definidos, la falta de instituciones de crédito, las arbitrarias intervenciones del Estado, la debilidad de éste para imponerse a las élites regionales, la inexistencia de vías y medios de comunicación para mover los productos a través del país, así como la conservación de los monopolios estatales, jugaron un papel importante en el subdesarrollo de la economía nacional.

Retomando estas propuestas creemos que hay al menos cuatro de ellas que podrían explicar la conservación del estanco tabacalero y la evolución del debate en torno a su anulación durante la primera mitad del siglo XIX: 1) La presencia del monopolio como generador de contribuciones indirectas en lugar de directas; es decir, como productor de recursos a través de un impuesto al consumo y no de la producción o propiedad. La implementación de los impuestos directos fue una de las principales limitantes hacendísticas de los primeros gobiernos nacionales, pues debido a la falta de personal capacitado, estadística necesaria y condiciones óptimas para instaurarlos y cobrarlos, estos fracasaron desde un principio tanto en los estados como en los territorios federales, además, si bien en la época colonial se habían cobrado algunos de ellos, los republicanos tuvieron una base legal

¹ Ros Torres, María Amparo, "El tabaco: del monopolio colonial a la manufactura porfiriana" en *Historias*, Revista de la Dirección de Estudios Históricos del INAH, núm. 29, 1992-1993, p.57

² Autores como John Coatsworth, Enrique Cárdenas, Carlos Marichal, Luis Jáuregui, Marcelo Carmagnani y José Antonio Serrano Ortega, por mencionar algunos, han demostrado que la incapacidad de los gobiernos nacionales para modernizar el aparato fiscal republicano y mantener cierta autonomía respecto a los estados fue contraproducente para poder lograr una organización política y económica estable hasta después de 1850.

diferente a aquellos y encontraron una gran resistencia por parte del sector propietario.³ En consecuencia, se buscó conservar negocios como los estancos por su mayor facilidad recaudatoria. 2) Las reformas a la hacienda pública encaminadas a obtener recursos que permitieran hacer frente al déficit. Éstas se vieron frenadas desde un principio por sectores que buscaban conservar sus beneficios del periodo colonial, como las instituciones religiosas y las oligarquías regionales, que, sumados a las difíciles situaciones políticas del periodo, llevaron a las diferentes administraciones a recurrir a los comerciantes y prestamistas, lo cual resultó contraproducente, pues tiempo después éstos pujaron más fuerte por los recursos del erario. 3) La falta de una infraestructura que hiciera posible una centralización política y fiscal eficiente limitando la atomización regional. Esto no sólo afectó la recaudación, sino que además permitió a las regiones hacerse de recursos económicos y legislar en asuntos que afectaron directamente los ingresos de la federación, y, finalmente, 4) la incidencia del monopolio sobre el desarrollo agrícola e industrial mediante la restricción de las libertades individuales. Esto último fue uno de los aspectos más abordados en el congreso y en la prensa en el debate acerca de la anulación del estanco, pero casi siempre se refutó con el argumento de que era más urgente la necesidad económica que cualquier propuesta doctrinaria.

La persistencia de estos obstáculos institucionales dentro de la economía nacional por tanto tiempo motivó la adopción de una organización económica ineficiente,⁴ que se caracterizó por la presencia de grandes intereses económicos en su seno, los cuales se disputaron los recursos del país con los diferentes gobiernos nacionales y prolongaron

³ Luis Jáuregui propone que la principal diferencia entre los impuestos directos del periodo colonial y los de la época independiente es la base sobre la que se establecían, pues si bien los primeros representaban una relación entre los vasallos y el rey y tenían un propósito "suntuario", de acumulación, los segundos funcionaban bajo una mayor base de justicia, según la cual, "...los contribuyentes deben financiar al gobierno según sus propias capacidades, según los ingresos que gozan..." Jáuregui, Luis, "*De re tributaria. ¿Qué son las contribuciones directas?*" en Luis Jáuregui (coord.), *De riqueza e inequidad. El problema de las contribuciones directas en América Latina, siglo XIX*, México, Instituto Mora, 2006, pp.18-19

⁴ Según John Coatsworth esta ineficiencia en la organización económica no se refería a un pobre desempeño en la generación de riquezas como tal, sino a la presencia de un conjunto de medidas políticas, leyes e instituciones que ampliaron, en lugar de reducir, la brecha entre los beneficios privados y sociales, y que redujeron actividades que hubieran ayudado a impulsar el desarrollo económico, pero que se evitaron debido a que limitaban las ganancias del sector productor y propietario. Coatsworth, John H., "Los obstáculos al desarrollo económico en el siglo XIX" en Enrique Cárdenas (compilador) *Historia Económica de México*, Vol. II, segunda edición, México, F.C.E., 2004, (colección Lecturas de El Trimestre Económico, 64), p. 106

muchos de los elementos del modelo colonial.⁵ Sumado a esto, el aumento del gasto hacendario, principalmente el militar, generó un déficit que impulsó a las autoridades a buscar nuevas fuentes de recursos, así como el apoyo del sector privado nacional y extranjero. Sin embargo, además de no otorgar los recursos esperados, la relación con los inversionistas implicó una nueva disputa que sólo prolongó los problemas antes referidos, pues, para asegurar el pago de sus deudas, éstos se convirtieron en los principales defensores del antedicho modelo colonial. Asimismo, a pesar de que la incursión empresarial propició también la instauración de prácticas de una “economía moderna”, esto fue así sólo cuando convino a sus intereses.⁶

En medio de toda esta disputa, el estanco del tabaco se presentó como un medio para el desarrollo económico, pues la necesidad de un nuevo medio de pago a los acreedores del gobierno, así como la fama del estanco como una de las fuentes más importantes de recursos en la época colonial, los intereses que ya tenían en él cosecheros y burócratas y su propiedad aún en manos del gobierno nacional alentaron a las autoridades y a los grupos en discordia a sacar recursos de él. Así, aunque en los años posteriores a la independencia fueron muchos los debates y argumentos que se presentaron en el congreso y en la prensa para su anulación, los intereses generados dentro del negocio lo mantuvieron a flote al menos hasta que se presentó una nueva forma de canalizarlos.

⁵ Esto fue cierto tanto para las autoridades nacionales como para las estatales, pues, estas últimas reprodujeron a una escala más pequeña el modelo económico imperante en la colonia dentro de sus fronteras, y aunque algunos estados como Jalisco y el Estado de México procuraron modernizar su modelo económico en el periodo del primer federalismo (1824-1835), éstos sólo encontraron resistencia y fracaso a sus propuestas, y no sería sino hasta después del paso por el centralismo en 1835 y el regreso al federalismo en 1846 cuando todo eso cambiaría. José Antonio Serrano Ortega “Contribuciones directas y reformas fiscales en las regiones de México, 1820-1836” en Luis Jáuregui (coord.), *De riqueza e inequidad. El problema de las contribuciones directas en América Latina*, siglo XIX, México, Instituto Mora, 2006, pp. 183-224

⁶ Ejemplo de estas prácticas puede verse reflejado en la organización de la empresa tabacalera de 1837, cuya administración se modernizó con el objetivo de generar más recursos, algo de lo que hablaremos más adelante. Asimismo, como sugiere Bárbara Tenenbaum, es probable que varios prestamistas, entre quienes se encontraban los contratistas del estanco tabacalero de 1848, formaran parte de un grupo que tuvo buenas relaciones con los gobiernos nacionales hasta mediados de la década 1850 cuando comenzaron a separarse de su lado pues demandaron algo más que la simple devolución de sus créditos, ambicionando el establecimiento de una administración que redefiniera la propiedad, en especial la propiedad privada, promoviera la construcción de obras públicas y estableciera un sistema fiscal eficiente. Tenenbaum, Bárbara, “Banqueros sin bancos: el papel de los agiotistas en México (1826-1854)” en Leonor Ludlow y Carlos Marichal (editores) *Banca y poder en México (1800-1925)*, México, editorial Grijalbo, 1985,

La tensión entre los grupos en disputa llevó a las autoridades nacionales a implementar reformas que fueran aminorando el peso de los ataques de sus rivales, o que, en su defecto, reorientaran sus objetivos. Esto implicó una transformación gradual que se tradujo en una contienda política y legislativa sobre la conservación o modernización del sistema fiscal. En el caso del estanco tabacalero, como veremos, esta lucha contrapuso los intereses del erario nacional a los beneficios de gobiernos de entidades como Veracruz, Jalisco, Zacatecas, y algunos otros de la frontera norte, así como con los inversionistas involucrados en el negocio y las exigencias de los cosecheros de Córdoba y Orizaba. Estas confrontaciones no sólo afectaron la producción, distribución y venta de los productos, sino que, además, provocaron litigios legales, discusiones en el congreso y la prensa, acusaciones de corrupción, e incluso movimientos sediciosos en las regiones productoras de la hoja.

Los debates legislativos y la prensa de la época reflejaron claramente el alcance de esta lucha, los actores que la protagonizaron y los intereses políticos y económicos que defendían cada uno de estos grupos. A través de ellos podemos ver que quienes defendían a capa y espada la conservación del monopolio lo hacían porque dependían de los recursos que este negocio generaba en su modelo empresarial (empresarios, cosecheros y algunas legislaturas estatales). Según ellos la situación económica y política del país imposibilitaba generar ganancias por otro medio, además de que el monopolio tenía una eficiencia comprobada en el periodo colonial. Los reformistas, por su parte, argüían que el estanco era un ente obsoleto e ineficiente que más que garantizar recursos sólo generaba adeudos al fisco y otorgaba enormes dividendos a los empresarios. Los defensores de este argumento generalmente eran los productores tabacaleros de los estados ajenos al monopolio, empresarios que buscaban participar del negocio y políticos liberales, entre otros.

Las denuncias en contra de la continuidad del estanco no sufrieron grandes cambios entre la consumación de la independencia y el momento de la liberación del ramo en 1856. Sin embargo, aunque las propuestas reformistas tuvieron cierto éxito en la década de 1830 y lograron anular el monopolio entre los años de 1833 y 1836, éste volvió a estancarse en 1837 debido a los intereses combinados de los cosecheros, los empresarios y algunas legislaturas regionales. Resultó evidente entonces que no sólo se necesitaba un impulso liberal para acabar con el negocio; era necesario que las labores legislativas consideraran reformas

administrativas, legales y fiscales para vencer las resistencias de los actores involucrados. Todo esto se logró sólo hasta 1856.

El objetivo de la presente investigación, por lo tanto, es analizar el proceso mediante el cual se transformaron los intereses generados en torno al negocio tabacalero entre 1848 y 1856 y cómo esta evolución influyó en la abolición del monopolio. Para lograrlo examinamos los argumentos reflejados en la prensa periódica y folletos de la época, así como su posible relación con los grupos de influencia dentro del negocio para conocer el papel que éstos tuvieron en la decisión final. Debemos aclarar, sin embargo, que, debido a la gran cantidad de información que implica esta revisión no todos los grupos recibirán el mismo trato, prefiriéndose las expresiones de aquellos que más influyeron en el destino del estanco: los empresarios, el gobierno nacional y los cosecheros de los distritos de Córdoba y Orizaba. La elección de los registros hemerográficos no es casual, pues la falta de sistematización de otro tipo de fuentes ha sido una de las principales limitantes para su estudio. Con ello en mente se revisaron las entradas sobre “tabaco” en la Hemeroteca Nacional de México obteniendo un total de 3325 registros de los cuales se hizo una selección en función de los intereses de la investigación. La mayoría de los resultados se centran en la Ciudad de México, sin embargo, gracias a artículos “remitidos” y reproducciones de notas de diarios regionales también se incluyen noticias provenientes de otras entidades federativas.

La historiografía sobre el estanco tabacalero en la época colonial ha puesto de manifiesto el impacto que su instauración representó para la economía novohispana y la configuración de la sociedad de su tiempo. Gran parte de estos trabajos resaltan, en mayor o menor medida, la magnitud de los cambios sociales y económicos que implicó la creación de la empresa, así como los intereses generados alrededor del negocio entre los grupos cosecheros y manufactureros.⁷ La conservación del monopolio después de 1821 no implicó

⁷ Hay una gran variedad de trabajos respecto al periodo colonial, algunos de los más importantes que podemos citar son: Céspedes del castillo, Guillermo, *El tabaco en Nueva España*, Madrid, Real Academia de la historia, 1992; Deans-Smith, Susan, *Burócratas, cosecheros y trabajadores. La formación del monopolio del tabaco en la Nueva España borbónica*, Traducción de Juan Carlos Rodríguez, Xalapa, Veracruz, Universidad veracruzana, 2014; Lorne McWatters, David, *The Royal Tobacco Monopoly in Bourbon Mexico, 1764,-1810*, tesis doctoral, Florida, University of Florida, 1979; González Gómez, Carmen I., *El tabaco virreinal. Monopolio de una costumbre*, Querétaro, Universidad Autónoma de Querétaro, Fondo Editorial de Querétaro, 2002;

significativos cambios en los intereses de dichos grupos; sin embargo, las consecuencias de la guerra⁸ y la transición del negocio a un sistema republicano supuso la incorporación de nuevos actores e intereses políticos y económicos que no se pueden pasar por alto. Lamentablemente la cantidad de estudios que han examinado dicho periodo es limitada. Entre éstos podemos citar los trabajos de Jesús Hernández Jaimes,⁹ José Antonio Serrano Ortega,¹⁰ José Enrique Covarrubias,¹¹ y David Walker.¹²

Afortunadamente, la diversidad de objetivos y enfoques de los trabajos que estudian esta época de transición han ayudado a paliar un poco la fragmentación. Así, por ejemplo, los estudios de Jesús Hernández resaltan la importancia de los intereses regionales y de los grupos cosecheros dentro de los debates constituyentes entre 1821 y 1824, así como las condiciones políticas que se establecieron en 1824 como una posible explicación para la conservación del monopolio. La propuesta de José Antonio Serrano, por su parte, pareciera seguir un camino similar y, al retratar el periodo de 1824 a 1835, pone de manifiesto las disputas parlamentarias libradas entre las oligarquías locales y el gobierno nacional por el control del negocio tabacalero. Según él, dichas diferencias denotan la existencia de un proceso de mayor envergadura que implicaba una lucha por los recursos necesarios para

Suarez Argüello, Clara Elena, "De mercado libre a monopolio estatal: la producción tabacalera en Nueva España 1760-1800" en Long Towell, Janet y Attolini Lecón, Amalia (coordinadoras) *Caminos y Mercados de México*, México, UNAM, INAH, 2009; Valle Pavón, Guillermina del "El cultivo de tabaco en la transformación de la jurisdicción de Orizaba a fines del siglo XVIII" en Silva Riquer, Jorge (coordinador) *Los mercados regionales de México en los siglos XVIII y XIX*, México, CONACULTA, Instituto Mora, 2003.

⁸ Para las consecuencias al negocio tabacalero por la guerra de independencia puede consultarse: Sánchez Santiró, *La imperiosa necesidad. Crisis y colapso del Erario de la Nueva España (1808-1821)*, México, Instituto Mora, Colmich, 2016, 486 p.; y Valle Pavón Guillermina "El monopolio del tabaco en Veracruz durante la guerra de Independencia", en Juan Ortiz Escamilla, coordinador, *Revisión histórica de la guerra de independencia en Veracruz*, México, Universidad Veracruzana, Gobierno del Estado de Veracruz, 2009,

⁹ Jesús Hernández, "Entre el liberalismo radical y la necesidad: los debates en torno al monopolio estatal del tabaco en México, 1821-1824" en *América Latina en la Historia Económica*, México, n.36, dic. 2011, p. 65-91; y "El desencanto por la Independencia: Los tabaqueros de Orizaba ante el monopolio estatal del cultivo de la hoja en México, 1821-1836", en *Ulúa. Revista de Historia, Sociedad y Cultura*, año 8, núm. 16, 2010, pp. 99-132

¹⁰Serrano Ortega, José Antonio, "El humo en discordia: los gobiernos estatales, el gobierno nacional y el estanco del tabaco (1824-1836)" en Luis Jáuregui y José Antonio Serrano Ortega (coords.), *Hacienda y política. Las finanzas públicas y los grupos de poder en la primera república federal mexicana*, México, Instituto Mora; COLMICH, 1998, pp. 203-226.

¹¹ Covarrubias, José Enrique "El Banco Nacional de Amortización de la Moneda de Cobre y la pugna por la renta del tabaco" en Carlos Marichal y Leonor Ludlow (coordinadores) *La Banca en México, 1820-1920*, México, Instituto Mora, Colmich, Colmex, UNAM, 1998, (Lecturas de Historia Económica Mexicana)

¹² Walker, David W., "Business as Usual: The Empresa del Tabaco in Mexico, 1837-1844", en *Hispanic American Historical Review*, vol. 64, núm. 4, 1984, pp. 675-795.

poder mantener cierto nivel de autonomía del uno respecto al otro. Este autor considera que después de 1835 las oligarquías locales perdieron de modo permanente cualquier posibilidad de controlar el estanco ante el paso del gobierno a una república centralista y el ingreso de los empresarios al manejo del negocio. Finalmente, los artículos de Walker y de Covarrubias refieren la presencia de un grupo empresarial que manejó la empresa tabacalera entre 1837 y 1842. No obstante, mientras el primero prioriza los números y las relaciones personales de sus dirigentes, las cuales hicieron posible su existencia; el segundo resalta las implicaciones administrativas que representaba la inversión privada y la mediación del Banco de Amortización de la Moneda de Cobre.

La distribución de estos trabajos implica que los años comprendidos entre 1842 y 1856 han sido prácticamente olvidados. Probablemente esto se deba, al menos en parte, a una falta de sistematización de las fuentes de consulta como ya se ha referido. En consecuencia, las pocas obras que retratan este periodo lo hacen de manera muy escueta tomando los datos de la *Historia moderna de México* de Daniel Cosío Villegas,¹³ o se limitan a retomar elementos específicos de la producción tabacalera, tales como las labores de las obreras de la fábrica de México¹⁴ o la innovación que representó para las nuevas regiones cosecheras la introducción del cultivo de la solanácea.¹⁵ Asimismo, aunque existe cierta variedad dentro de los estudios regionales, presentan un panorama similar al resto de los estudios centrándose fuertemente en el desempeño del monopolio colonial y sólo recientemente han comenzado a

¹³ Ejemplo de ello son los trabajos de González Sierra, José G. *Monopolio del humo: elementos para la historia del tabaco en México y algunos conflictos de tabaqueros veracruzanos, 1915-1930*, México, Universidad Veracruzana, Centro de Investigaciones Históricas, 1987; *Atlas del tabaco en México*, México, INEGI-Tabamex, 1989; y Amerlinck, María Concepción, *et. al. Historia y cultura del tabaco en México*, México, Tabamex, Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, 1988,

¹⁴ Obras clásicas de este tema son: Obregón Martínez, Arturo, *Las obreras tabacaleras de la Ciudad de México 1764-1925*, México, Centro de Estudios Históricos del Movimiento Obrero Mexicano, 1982; y Ros Torres, María Amparo "El tabaco: del monopolio colonial a la manufactura porfiriana" en *Historias*, Revista de la Dirección de Estudios Históricos del INAH, núm. 29, 1992-1993, México, pp. 57-69; Un acercamiento más reciente al tema lo encontramos en la obra de Teitelbaum, Vanesa y Gutiérrez, Florencia "De la representación a la huelga. Las trabajadoras del tabaco (ciudad de México, segunda mitad del siglo XIX)" en *Boletín americanista*, Año LIX, núm., 59, Barcelona, 2009, pp. 265-288.

¹⁵ Ribera Carbó, Eulalia. "Elites cosecheras y ciudad. El tabaco y Orizaba en el siglo XIX" en *Scripta Nova, Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*, Universidad de Barcelona, Vol. VI, núm., 119 (51), 2002. Consultado el 20 de febrero de 2018: <http://www.ub.es/geocrit/sn/sn119-51.html>; Jiménez Marce, Rogelio, "La introducción del tabaco en San Andrés Tuxtla, Veracruz: cambios económicos y ecológicos en una región del sotavento veracruzano", en *Memorias del Segundo Congreso Nacional de Estudios Regionales y la Multidisciplinariedad en la Historia*, coordinado por Marciano Netzahualcoyotzi. Tlaxcala, Universidad Autónoma de Tlaxcala, 2012

realizarse investigaciones sobre el periodo independiente, por lo que aún presentan un panorama inconexo, además de que no son suficientes para la importancia que tuvo el estanco para buena parte de las entidades federativas.¹⁶ Finalmente, debemos decir que, salvo alguna referencia esporádica, pocos han sido los autores que retomen el papel de la prensa para el análisis del estanco tabacalero.¹⁷

Para cumplir con sus objetivos la estructura de este trabajo estará dividida en 3 capítulos. En el primero de ellos se tomarán en cuenta los antecedentes políticos y económicos del estanco tabacalero, poniendo especial interés en los grupos de poder dentro del mismo, sus intereses y las disputas entre ellos. El segundo capítulo cubrirá el periodo comprendido desde el final de la guerra contra Estados Unidos y la firma del contrato de arrendamiento a una empresa de inversores privados en 1848, hasta finales de 1851. Esta fecha es importante no sólo porque en 1852 se desató una revuelta campesina en las regiones cosecheras veracruzanas, sino también porque a partir de entonces la prensa pareció olvidarse de la discusión tabacalera por algún tiempo, algo que pretendemos explicar más adelante. Finalmente, el tercer capítulo tratará sobre las circunstancias políticas y administrativas imperantes entre 1853 y 1855 que provocaron una ruptura entre los sectores que disputaban el control de la empresa y los intereses que ésta generaba. Asimismo, se dará cuenta de la influencia de los ideales liberales de la revolución de Ayutla en el finiquito del monopolio. En consecuencia, en este último apartado se expondrán los motivos que dieron la última estocada a la existencia del estanco tabacalero.

¹⁶ Para el caso de los estudios regionales el contrabando parece ser el tema más recurrente. En la mayor parte estos, se busca demostrar que el comercio ilícito del producto no era desconocido para las autoridades del estanco llegando incluso a presentarse hasta cierto grado de aceptación. Dichas investigaciones afirman que este intercambio se guiaba principalmente por motivos similares en todos los casos: la ineficiencia del sistema de distribución del estanco; la gran aceptación y participación que tuvo el contrabando aún incluso entre las autoridades locales; la facilidad que representaba el cultivo de ciertas variedades de la solanácea e incluso cierto “desconocimiento” de la prohibición de siembra, asegurando que quienes participaban de él no eran “conscientes” de que estaban haciendo algo ilegal. Sólo investigaciones más recientes, las cuales rescatamos más adelante, refieren la importancia del monopolio como generador de recursos y problemas para varias legislaturas estatales después de la independencia.

¹⁷ Rescatamos aquí los esfuerzos de Jesús Hernández Jaimes “Entre el liberalismo...” y “El desencanto...”; Tietelbaum y Gutierrez “De la representación...”; y Canudas Sandoval, Enrique, “La liberación del tabaco: Tabaco libre y para todos: 1821-1876” en Canudas Sandoval, Enrique, *Las venas de plata en la historia de México. Síntesis de Historia económica. Siglo XIX*, México, Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, Editorial Utopía, 2005, 3 vols.

Capítulo 1. Historia y disputas en torno al estanco tabacalero en México (1764-1848)

El 13 de agosto de 1764, mediante real decreto, la corona española ordenó el establecimiento del estanco tabacalero en la Nueva España. Dicha resolución permitió a las autoridades virreinales monopolizar el cultivo, manufactura y venta de la solanácea en todo su territorio tal como ya había ocurrido en otros dominios hispánicos como Perú, Cuba o Buenos Aires. Esta medida, como era de esperarse, no fue del total agrado de los productores y consumidores novohispanos, sin embargo, ya que se trataba de un negocio de pequeños comerciantes que no involucraba grandes intereses, no encontró gran resistencia. Muchos años después, al lograrse la independencia del país, la situación fue diferente, pues, en 1822, cuando se planteó la abolición del monopolio, la medida generó importantes debates tanto en el congreso como en la prensa. Es posible que su éxito comercial y los intereses que generó a su alrededor después de medio siglo de vida ocasionaran que las discusiones sobre su anulación o permanencia se volvieran un tema de vital importancia para numerosos sectores de la población, en especial a todos aquellos involucrados con su producción y con otros tantos que esperaban participar de él. La situación se complicó aún más gracias a las posturas políticas y situaciones financieras de los primeros gobiernos nacionales que incorporaron aún más actores e intereses al estanco y que lo mantuvieron vivo al menos hasta 1856.

La disputa por los beneficios del estanco fue fundamentalmente discursiva, sin embargo, las hostilidades afectaron también a la producción, distribución y venta de los productos, e incluso motivaron litigios legales, constantes desobediencias e incipientes intentos separatistas. Fueron cuatro los grupos que mayor impacto tuvieron en esta polémica: 1) el gobierno nacional, 2) los cosecheros de la región de Córdoba y Orizaba, 3) las legislaturas estatales y 4) los inversionistas privados que dispusieron sus recursos para el manejo de la empresa. Asimismo, aunque en menor medida, la lucha se vio nutrida por argumentos de los burócratas y trabajadores del estanco, e incluso por quejas de los consumidores que, aunque constantemente eran referidas, pocas veces se atendían. Las diferencias entre estos grupos distaron de ser pacíficas y el desarrollo de la contienda demostró el poderío, alcance e influencia de las facciones involucradas, poniendo de manifiesto intereses que, si bien no eran antagónicos, tampoco resultaron compatibles. El

presente capítulo pretende dar cuenta del origen de estos intereses, y de las diferencias entre los grupos en disputa, mostrando cómo éstas afectaron el desarrollo del negocio y del debate sobre la anulación del monopolio desde recién lograda la independencia.

1.1 – Breve historia del estanco tabacalero

El cultivo del tabaco en el territorio de lo que hoy es México precede a la llegada de los españoles en el siglo XVI; sin embargo, su consumo por placer, así como el comercio de la planta, inició hasta después del arribo de los colonos europeos. En un principio su empleo fue considerado exclusivo de clases bajas, particularmente de indios y negros, quienes a través de sus relaciones de amistad y servidumbre con otros grupos sociales fomentaron su uso.¹⁸ Esto sumado a su sabor y vasta disponibilidad, propiciaron que se extendiera rápidamente por la Nueva España, al punto de que hacia la mitad del siglo XVIII se considera que había poco más quinientas cigarrerías y purerías sólo en la Ciudad de México.¹⁹

Su potencial comercial, así como las necesidades de la corona llevaron a que, en la década de 1760, en el marco de las reformas borbónicas, el gobierno novohispano se adjudicase el monopolio de siembra, manufactura y venta de tabaco dentro su territorio. Para lograrlo otorgaron exclusividad de cultivo a los cosecheros de las villas de Córdoba y Orizaba, establecieron fábricas en diversas ciudades y villas, y articularon un sistema de distribución que alcanzó todo el territorio novohispano. Estas reformas ocasionaron grandes transformaciones en la sociedad de su época, no sólo en lo político y administrativo, sino también en el establecimiento de nuevas relaciones laborales y hábitos de consumo que algunos autores han llegado a considerar como precedente de una economía de mercado en

¹⁸ Es interesante ver cómo, a pesar de que los indígenas y negros introdujeron el consumo del tabaco entre los europeos, hacia principios del siglo XVII estaba mal visto que cualquiera de estas dos clases fumara; no obstante, ellos lo siguieron haciendo a pesar de sus carencias y la restricción a que lo hicieran, por lo que se convirtieron en parte importante del contrabando. Guillermo Céspedes *El tabaco...*, p.219. Esto fue importante para el destino del estanco porque, al conocer los indígenas bien las sierras, propiciaron que dicho entorno se convirtiera en el principal canal del comercio ilegal de la planta aún después de la independencia. Díaz Hernández, Magdalena, "Contrabandistas tabaqueros en la región de Veracruz (1765-1807). El sistema alternativo al estanco del tabaco" en *Chronica Nova*, Número 34, 2008, pp.199-217.

¹⁹ Suarez Argüello "De mercado libre..."; Susan Deans Smith sugiere que el número total de cigarrerías dentro del territorio novohispano antes del establecimiento del estanco posiblemente superó las tres mil, pues en un informe de 1795 el entonces director de la renta calculó que éstas llegaron a ser 3,275, las cuales daban empleo a poco más de trece mil trabajadores. Deans Smith, *Burócratas...* p.74

la Nueva España.²⁰ La presencia de esta evolución se reflejó, por ejemplo, en los acuerdos que se realizaron con los productores de la hoja,²¹ y, por supuesto, en la creación de las fábricas de puros y cigarros que, aunque conservaron el proceso artesanal, introdujeron procesos novedosos en la manufactura.²²

Para finales de la década de 1770 el estanco tabacalero se convirtió en la mayor fuente de ingresos brutos y netos de la Real Hacienda Novohispana y aportaba a ésta aproximadamente 30% de sus ingresos totales, superando a las ganancias obtenidas del tributo indígena y aun los gravámenes al comercio.²³ Sin embargo, hacia 1810 la empresa ya presentaba algunos problemas en su administración,²⁴ lo que sumado al inicio de la guerra de independencia mermó su capacidad productiva y mercantil enormemente. Esta reducción ocasionó que su participación absoluta en los egresos del erario novohispano se redujera de

²⁰ “al hablar del tabaco y su industria Ruggiero Romano nos dice que para Iberoamérica en la época colonial, el tabaco fue una de las pocas industrias que merece ser vista como elemento formativo de un incipiente mercado, pues con el establecimiento del estanco la producción se centraliza, su distribución se da de manera capilar, sus productos son homogéneos, sus precios son iguales en todo el territorio y su adquisición tiene que darse con moneda” Ruggiero Romano y Marcelo Carmagnani, “Componentes económicos” en M. Carmagnani, Alicia Hernández Chávez, Ruggiero Romano (coordinadores). *Para una historia de América I. Las estructuras*, México, El Colegio de México, Fondo de Cultura Económica 1999, p.225. Tomado de Suarez Arguello “De mercado libre...” p. 411

²¹ Con base en el trabajo de Eulalia Rivera Carbó podemos afirmar que la creación del estanco de la hoja implicó que los pequeños productores se sometieran a un nuevo régimen de vida asalariado dependiente de los grandes cosecheros. Esto provocó que aquellos sólo tuvieran en sus manos una parte especializada dentro del proceso completo de la siembra se convirtieran en campesinos proletarios que vendían su fuerza de trabajo. Ribera Carbó, “El tabaco...”; Este argumento parecería complementarse con lo señalado por Guillermina del Valle Pavón quien propone que la especialización necesaria en el cultivo de la hoja, así como el otorgamiento de crédito a los pequeños productores propició la división del suelo orizabeño y dio pie al acaparamiento por parte de los grandes productores. Del Valle Pavón, “El cultivo...”.

²² El mayor cambio en el proceso lo implicó la división de trabajo, pues si bien en los pequeños talleres ésta era casi nula y solía hacerse en función de la experiencia del trabajador, realizando los individuos más experimentados la mayor parte del trabajo, en la fábrica se repartió el trabajo de manera equitativa mediante la creación de una gran cantidad de oficios hasta entonces inexistentes, que, por ejemplo, dividieron la simple preparación y torcimiento del tabaco en 22 oficios diferentes. Ros Torres, María Amparo, “La fábrica de puros y cigarros de México (1770-1800)” en Anuario II, Centro de Investigaciones Históricas, Instituto de Investigaciones Humanísticas, Universidad Veracruzana, Jalapa, 1979, p.109-125 p. 110

²³ Sánchez Santiró, Ernest, *La imperiosa necesidad...*, pp.123-135

²⁴ El principal problema tanto en el periodo colonial como en el independiente lo representó el comercio ilegal de la hoja, el cual nunca se pudo erradicar. A esto se sumó también la dificultad de negociar la compraventa de la hoja con los cosecheros veracruzanos ya que los acuerdos que se firmaban con ellos eran anuales y en muchas ocasiones se presentaron diferencias entre las autoridades del estanco y la diputación de los plantadores. Asimismo, según Jesús Hernández Jaimes, a todo esto, se le agregó la insuficiencia de dinero en efectivo debido a una severa recaudación impositiva que se aplicó a partir de la década de 1780, la cual provocó que para 1810 se tuviera que pagar a los cosecheros en bonos de deuda. Hernández Jaimes, “El desencanto...” pp. 102-103

manera considerable e incluso motivó que desde 1813 tuviera que ser subvencionada con capitales privados. No obstante, como asegura Susan Deans Smith: “Su valor estratégico fue tal que, durante los años de la insurgencia, el Estado se endeudó con el objetivo de continuar el financiamiento de sus operaciones porque así serviría como aval para pedir más préstamos”.²⁵

La extracción de recursos de sus arcas, tanto por parte de los ejércitos insurgentes, como de los realistas, la escasez del papel y la hoja para elaborar los productos, la inseguridad para su comercio formal, la proliferación de cosechas ilegales a lo largo el territorio y el consecuente contrabando que todo lo anterior ocasionó, fueron los principales problemas a los cuales tuvo que hacer frente la renta durante el conflicto armado. Debido a ello, el gobierno colonial se vio obligado a ceder a los particulares ciertas concesiones para que comerciaran con las existencias del estanco o les arrendaron los derechos del estanco sobre la siembra, manufactura y distribución de la hoja, lo cual prácticamente implicó una abolición parcial del estanco. Esto, sumado a la suspensión del monopolio en provincias como Guadalajara, San Luis Potosí, Durango y Arizpe, provocaron que la empresa quedara cerca del colapso económico.

Hacia 1817 la intensidad de la contienda había disminuido considerablemente y la economía daba signos de mejoría por lo que el estanco se vio en la posibilidad de recuperar parte del terreno que había perdido. Las autoridades coloniales propusieron entonces dos opciones: seguir con las contratas y aumentarlas o buscar medios para restaurar la renta y hacerla funcionar por sí misma. Ante esta disyuntiva el virrey Jun Ruíz de Apodaca se decantó por la segunda opción. Según lo que se tenía proyectado se necesitaban doscientos mil pesos para echar a andar el proyecto; éstos se tomaron de la casa de moneda y de las administraciones de tabacos de Guanajuato y Toluca que al momento sólo se dedicaban a pagar tropa. Se requirió también la intervención del consulado de mercaderes de México, quienes además de prestar dinero a Apodaca le ayudaron a negociar con los cosecheros veracruzanos que habían terminado en malos términos con el gobierno de Félix María Calleja. Gracias a estas reformas no sólo se pudo mantener y elevar el nivel medio de la producción de puros y cigarros del periodo de las contratas (1813-1816), sino que las

²⁵ Deans Smith, *Burócratas...* p.425

existencias de tabaco en rama y resmas de papel crecieron notablemente. No obstante, esta recuperación y crecimiento fueron frenados por una contracción económica ocasionada por la implementación de las propuestas de la constitución de Cádiz y las acciones militares del ejército Trigarante el cual terminaría decretando la independencia nacional.²⁶

Una vez lograda la autonomía y establecido el congreso constituyente del primer imperio mexicano en febrero de 1822 el destino del estanco se vio una vez más en riesgo, pues se discutió la posibilidad de disolverlo. Los debates legislativos fueron arduos y se vieron influenciados por los intereses de importantes actores dentro del negocio que cambiaron de opinión según conviniera a sus propósitos.²⁷ Quienes apoyaban su supresión argumentaban que éste era un vestigio del régimen español que debía desecharse, mientras quienes lo defendían citaban su evidente rendimiento para la hacienda pública virreinal, e insistían que el negocio no podía desecharse tan fácilmente sin perjuicio del erario. Los legisladores encontraron entonces una situación intermedia entre ambos puntos de vista y el 16 de octubre de 1822 acordaron conservar el estanco por dos años más mientras se diseñaba un sistema hacendario acorde a las necesidades del país; cuando el plazo se cumpliera se aboliría el estanco. El resultado, aunque temporal, era favorable a quienes apoyaban la supervivencia del monopolio ya que las críticas en su contra eran mayoría.

La caída del imperio de Agustín de Iturbide en marzo de 1823 trajo nuevas y acaloradas discusiones en las cámaras, pero esta vez sobre la forma de gobierno que debería adoptar la nueva nación. El resultado fue el tránsito hacia una república federal lo que provocó nuevos conflictos para la cuestión tabacalera. El principal inconveniente lo representaron las oligarquías locales, quienes acabarían integrando la mayoría de los gobiernos estatales. Éstas habían manifestado en diferentes ocasiones su disgusto por la conservación del monopolio, pero, cuando la nueva forma de gobierno permitió a sus entidades aprovecharse de los recursos tabacaleros, no dudaron en abogar por su conservación y administración. Así, el 9 de febrero de 1824 se publicó una nueva ley respecto al estanco tabacalero en que, además de asegurar su continuidad, se decretaba que, a partir de dicha fecha el negocio debería estar compartido entre los estados y la federación, tocando

²⁶ Sánchez Santiró, Ernest *La imperiosa necesidad...* p. 389-409

²⁷ Hernández Jaimes "Entre el liberalismo..."

a los primeros la manufactura y venta de los productos terminados y al segundo la producción de la hoja. Su nueva forma dio, además, libertad a las legislaturas estatales para conservar, arrendar o devolver los derechos que se les acababan de conceder.

Esto último supuso un importante problema, pues, aunque para algunas legislaturas locales la resolución no implicó grandes cambios y acabaron deshaciéndose del negocio, liberando su venta o concediéndosela a particulares, otras tantas procuraron aprovecharse de la medida e invirtieron considerables recursos para darle orden. Así, muchas de ellas penaron duramente el contrabando, construyeron fábricas manufactureras e impusieron barreras arancelarias para productos provenientes de otras entidades federativas con el fin de sacar la mayor cantidad de recursos posibles.²⁸ No obstante, la falta de uniformidad en la legislación provocó que las entidades que lo habían liberado afectaran a las que lo habían conservado, creando con el tiempo un escenario poco favorable para la continuidad del negocio y acabando casi de forma total con los ingresos de quienes sí lo habían prolongado.²⁹

El problema se agravó, además, debido a las reformas de las autoridades nacionales sobre el negocio. En un primer momento, las ganancias obtenidas por conceptos tabacaleros motivaron a aquellas legislaturas estatales que habían sacado buenos dividendos de él a buscar su control completo o al menos una mayor parte del mismo, por ello, hicieron varias propuestas al congreso para exigir dichos derechos, pero no fue sino hasta el 23 de mayo de 1829 que, con ayuda del ministro de Hacienda, Lorenzo de Zavala, lograron que se promulgara una nueva ley para su administración. Según ésta, a cambio de un control más amplio del estanco en su territorio, los gobiernos locales debían pagar a la Hacienda nacional medio real por cada libra de tabaco cosechado y permitirle intervenir sus rentas cuando no se

²⁸ Serrano Ortega, "El humo...", pp. 208-210

²⁹ Serrano Ortega, José Antonio, "Contribuciones directas y reformas fiscales en las regiones de México, 1820-1836" en Jáuregui, Luis (coordinador) *De riqueza e inequidad. El problema de las contribuciones directas en América latina. Siglo XIX*, México, Instituto Mora, 2006, 294 p. pp. 183-224. En este sentido contrastan ejemplos como el de Zacatecas en donde la producción tabacalera llegó a rivalizar con la minería como principal fuente de ingresos estatal hasta casi el inicio del periodo centralista. Trejo Luna, Adolfo "La Fiscalidad En La Construcción Del Estado De Zacatecas: El Tabaco Como Renta, 1823-1857", Tesis de doctorado en Historia, Universidad Autónoma de Zacatecas, diciembre de 2014, 236 p. Con casos como el de Tlaxcala, donde se experimentó un descenso de hasta 85% en los ingresos producidos por la cuestión tabacalera apenas iniciado el periodo federalista. Netzahualcoyotzi Méndez, Marciano "El derrumbe de las ventas del tabaco en Tlaxcala: 1824 a 1829" en *Relaciones. Estudios de historia y sociedad*, vol.33 no.130, Zamora, Michoacán, ene. 2012

cubriera con puntualidad el contingente fiscal. Adicionalmente, este estatuto permitía el cultivo de la hoja a particulares, así como su venta en todo el territorio nacional a partir de diciembre de 1830. Esto último muy probablemente se había logrado gracias a las pretensiones de importantes empresarios como Manuel Escandón, los hermanos Martínez del Río y los Beístegui.³⁰

Lamentablemente para las aspiraciones de los gobiernos estatales, el mismo año de 1829 el gobierno federal reconoció que el estanco del tabaco no era una fuente de ingresos tan rentable como se había pensado y propuso disolverlo. Su principal argumento fue que, a pesar de que muchas entidades conseguían grandes ganancias con él, al erario nacional sólo le generaba deudas.³¹ El problema se agudizó el 24 de junio de 1829, cuando, debido a necesidades financieras, el gobierno de Vicente Guerrero concesionó a la compañía de Edward P. Wilson y Antonio Garay la exclusividad del comercio de la hoja en todo el país.³² Esto provocó que surgieran nuevas tensiones alrededor del negocio que incluyeron a la federación, las élites locales, los cosecheros, los empleados de la renta, y, por primera vez, a los empresarios, quienes a partir de entonces ingresaron a la lucha por su control.

Como era de esperar, la decisión encontró gran oposición entre las entidades federativas, especialmente aquellas que pretendían ocuparse de la siembra de la hoja, por lo que pidieron que se anulara el contrato. La caída del gobierno de Vicente Guerrero, un par de meses después, dio a estos estados la esperanza de poder hacerse de dichos beneficios, sin embargo, la disposición permaneció vigente, ya que, si bien el régimen de Anastasio Bustamante anuló el acuerdo en marzo de 1830, firmó poco después otro convenio de similares características.³³ Este nuevo contrato daba cabida al gobierno nacional a modo de lograr una empresa compartida entre éste y los empresarios y concedía a los inversionistas el derecho exclusivo de sembrar, labrar, expender e importar tabaco en toda la república. Esto propició, asimismo, el ingreso de nuevos accionistas entre quienes se encontraban Felipe

³⁰ Serrano Ortega, "El humo..." P.212.

³¹ La deuda de los estados con la federación a causa de la hoja del tabaco ascendió a aproximadamente 2 millones y medio, mientras que la hoja que estaba en riesgo de mermarse por no venderse sumó aproximadamente otros 8 millones y medio, por lo cual el déficit del gobierno nacional a causa del negocio tabacalero fue de aproximadamente 11 millones de pesos. Hernández Jaimes, Jesús. *La formación de la hacienda pública mexicana y las tensiones centro-periferia, 1821-1835, México*, COLMEX/centro de estudios históricos, Instituto Mora, IIH-UNAM, 2013, 438p., p.270

³² Serrano Ortega, "El humo..." P.213

³³ Covarrubias, "El Banco..." P.76

Neri del Barrio, Felipe Lobo, y las compañías Mannig y Marshall y Agüero González y Compañía, quienes permanecerían relacionadas con el negocio por muchos años más.³⁴

Estas disposiciones estuvieron vigentes desde el 29 de mayo de 1830 hasta el 26 de mayo de 1832, cuando varias dificultades del grupo empresarial llevaron a que el gobierno de Anastasio Bustamante reasumiera el control de la siembra y la venta del tabaco en rama. Dicha resolución, implicó, además, que los estados podrían retomar las atribuciones que tenían sobre la manufactura y venta de los productos, e incluso se aseguró a las legislaturas estatales que ellas tendrían preferencia en contratar la venta de rama si así lo deseaban. Desafortunadamente para éstas, el gusto duró poco, pues apenas un año después, el cambio de gobierno a manos de Antonio López de Santa Anna y el ascenso de un grupo de liberales, liderados por Valentín Gómez Farías, consumaron una serie de reformas económicas y políticas entre las que se decretó la libertad del comercio tabacalero. La resolución fue secundada por los empresarios y la diputación de los cosecheros veracruzanos quienes esperaban obtener con ella mayores ganancias del negocio. No obstante, a pesar de sus cálculos, tan sólo un año después de la expedición del decreto, los plantadores tabacaleros se dieron cuenta que la decisión que habían tomado no era la adecuada, pues necesitaban los recursos de la renta para salir de su deplorable situación, así que se decantaron por apoyar la continuidad del monopolio una vez más.³⁵ Dicha resolución fue fundamental para el futuro del negocio, ya que, gracias a la influencia de este grupo con Santa Anna, ellos tuvieron un gran peso en el hecho de que el negocio volviese a estancarse.³⁶

En 1836, con el propósito de contribuir monetariamente a la reconquista de Texas, el gobierno nacional decretó varias reformas hacendarias que le permitieran hacerse de recursos. Una de ellas fue la creación de un banco de amortización para la moneda de cobre, que tendría, entre sus múltiples funciones, la obligación de negociar con la renta tabacalera y arrendarla a particulares dentro de los departamentos de la nación. En consecuencia, el 12 de enero de 1837 las autoridades nacionales volvieron a tomar para sí mismas el negocio y el 15 de abril se restableció el decreto de exclusividad de cultivo a las villas cosecheras de

³⁴ Serrano Ortega, "El humo..." P. 214

³⁵ Covarrubias, "El Banco..." P. 76

³⁶ Serrano Ortega, "El humo..." P.218

Orizaba y Córdoba. Asimismo, en esta última fecha se dictaminaron las condiciones en que se ofrecería el arriendo a los empresarios que decidieran tomarlo.³⁷ Los cosecheros, que no querían perder su influencia y exclusividad, ni quedar subordinados a los empresarios se hicieron de los servicios del abogado Rafael Argüelles,³⁸ quien, junto con Lucas Alamán logró que las autoridades aceptaran realizar un acuerdo por la renta de los derechos del monopolio tabacalero en los estados de México, Puebla, Oaxaca y Veracruz. Durante esta negociación, y después de escuchar varias propuestas, el banco de amortización aceptó el plan de una renta simultánea de los 4 departamentos por la cantidad de 60 mil pesos anuales por un periodo de cinco años en septiembre de 1837.

La concesión para dichos departamentos se puso en subasta pública el 5 de octubre de 1837 y, aunque Argüelles planeaba ganarla para sus representados, terminó haciéndolo su colega Manuel Castañeda Nájera con una oferta de 80 mil pesos mensuales. Este personaje secretamente representaba a un grupo empresarial constituido por Felipe Neri del Barrio, Benito Maqua, Manuel Escandón, Cayetano Rubio y Cosme Garay quienes conformaron la nueva empresa arrendataria. Su triunfo no fue casual, ya que desde meses antes a la aprobación de la licitación estos personajes habían presionado al banco acusándolo de sólo defender los intereses de los cosecheros. Además, su vicepresidente, Francisco Fagoaga, recelaba de los plantadores porque lo habían hecho perder dinero en la empresa en 1830, y, por si fuera poco, Neri del Barrio, uno de los inversionistas, estaba casado con la sobrina del funcionario.³⁹

El contrato de arrendamiento para el manejo del estanco en los cuatro estados se firmó el 7 noviembre de 1837, y, no mucho tiempo después, los inversionistas lograron añadir los permisos para la administración de Michoacán y Guanajuato. La empresa comenzó sus

³⁷ "Decreto del supremo gobierno del 15 de abril de 1837. Bases para el restablecimiento del tabaco, que dispone la ley de 17 de enero último" en Dublán, Manuel y Lozano, José María. *Legislación mexicana ó colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la Independencia de la República*, t.III, México, imprenta del comercio a cargo de Dublan y Lozano, hijos, 1876, pp. 361-363.

³⁸ Rafael Argüelles era nieto de Antonio Montes Argüelles; uno de los productores más importantes de la hoja en la región y representante del común de cosecheros Deans-Smith *Burócratas...* p. 430. El hecho de que él contara con el título de abogado y apareciera representando a dicho grupo probablemente tenga relación con el crecimiento económico que el comercio del tabaco trajo para algunas de las familias más importantes de la villa y como lo usaron para incrementar su campo de acción dentro de la política local y nacional. Esto será tratado un poco más adelante.

³⁹ Walker, David W., "Business..." pp.678-680

operaciones el 1 de junio de 1838, pero antes de hacerlo tuvo que lidiar con una revuelta de los cosecheros veracruzanos, mediante la cual los plantadores tabacaleros lograron que el gobierno les restableciera la exclusividad de siembra y obligara a los inversionistas a comprar la hoja entre 6 y 12% más barato de lo que se había acordado en noviembre de 1837. Ante la posibilidad de pérdidas, los contratistas también pidieron a las autoridades una reducción en la cuota que debían pagar, y gracias a ello consiguieron que la renta bajara de 80 a 35 mil pesos mensuales, lo cual representó una gran pérdida para las autoridades nacionales.

A pesar de manejar el monopolio en seis estados del país, este grupo empresarial ambicionó el control del estanco en toda la república y lo consiguió el 1° de abril de 1839 gracias a la mala situación de las finanzas nacionales y la necesidad del gobierno de hacerse de recursos. Al hacerlo firmó un nuevo contrato y creó una compañía conformada por los mismos personajes, salvo Cosme Garay y con las adiciones de Francisco Rubio, Juan Flores y Agüero Gonzáles y Cía.⁴⁰ Desafortunadamente para ellos, el control completo del negocio generó varios conflictos con los cosecheros y los burócratas, quienes buscaron mantener o recuperar los beneficios que perdieron con la privatización. No obstante, gracias a las influencias personales de los contratistas y a sus estrategias mercantiles las cosas marcharon a su favor, al menos en cuanto a lo administrativo se refiere.

Aparentemente la empresa no generó las ganancias esperadas a sus accionistas, y en 1840, a punto de la bancarrota, buscaron devolverla al gobierno. Sin embargo, sus intentos fueron ineficaces debido a las protestas que había en su contra, pero, debido a que en 1841 regresó Antonio López de Santa Anna al poder, y a que, tanto Manuel Escandón como Felipe Neri le ayudaron a reorganizar la hacienda pública el negocio volvió a manos de las autoridades nacionales en poco tiempo. Al liquidarse la empresa se entregó a los accionistas 6.3 millones de pesos en bonos de deuda,⁴¹ que luego usarían para hacer otros negocios con el gobierno nacional y que, como más adelante veremos, ayudaron a restablecer el estanco en 1848.

Es difícil especular qué sucedió después de que el gobierno nacional retomó el estanco en 1842 pues las cifras son confusas y no hay suficientes investigaciones sobre el accionar

⁴⁰ *Ibid.* P. 682

⁴¹ *Ibid.*, p.704

del monopolio durante este periodo. Podemos asegurar que la empresa generó utilidades, aunque no podemos explicar por qué el dinero no fluyó como debía. Según Arturo Obregón, en esta época se planeó la apertura de más fábricas y la mecanización de algunas labores en la producción, lo que sugiere que las cosas no iban tan mal.⁴² No obstante, las cifras que ofrece el gobierno sugieren que el erario no se beneficiaba de los recursos que estaba generando la empresa y por ello debía arrendarla de nueva cuenta:

...De 1842 a 47, ha girado con el fondo en existencias que se traspasó á la última empresa, y con las cosechas que se han tomado á los distritos sembradores del estado de Veracruz. Unas y otras estaban ya consumidas a fines del año pasado [1847], con la notable circunstancia de que el traspaso hecho á la empresa, se debía casi en totalidad, y que á los distritos sembradores se les restaba una fuerte suma. No pudiendo el anterior gobierno ir adelante con el estanco, ajustó en diciembre una primera refacción con D. José María Landa, mediante la cual, se sostuvo dos ó tres meses mas; consumidas las materias que ella proporcionó, fue necesario concertar una segunda con D. Cayetano Rubio, por la cual se le está hoy debiendo la mayor parte de su valor...⁴³⁴⁴

1.2 – Actores implicados en la lucha

La disputa por los beneficios del negocio tabacalero surgió prácticamente desde el establecimiento del monopolio, y quienes participaron en ella lo hicieron con distintos objetivos y en diferentes niveles según sus posibilidades. Los actores más influyentes en dicho conflicto, debido al peso de sus representantes y al impacto de sus acciones dentro de la empresa, fueron: los cosecheros de Orizaba y Córdoba, los distintos empresarios que arrendaron el estanco, los tenedores de bonos de tabaco (que muchas veces también formaron parte del grupo empresarial), y los representantes de los diferentes gobiernos nacionales. De igual modo, aunque con un papel menor, debemos mencionar a los gobiernos estatales y

⁴² Obregón Martínez, *Las obreras...*, pp. 65-68

⁴³ *Contrato de compañía celebrado por el supremo gobierno, para la administración y giro de la renta del tabaco, y exposición con lo que remitió a las cámaras el secretario del despacho de hacienda*, México, Imprenta de la calle de medinas núm. 6, 1848, 37p., p. 6

⁴⁴ Para el caso de los documentos que citaremos en el presente trabajo se ha respetado la ortografía y sintaxis original en la medida de lo posible. Esto será verificado especialmente en los capítulos 2 y 3.

departamentales, quienes fueron fundamentales en el desenvolvimiento de la disputa, pero que, sin embargo, contaron con un alcance limitado debido a que su participación se vio condicionada por la forma de gobierno del país. Finalmente, es necesario referir el papel de los consumidores y los trabajadores de la empresa, quienes, si bien fueron usados frecuentemente como argumento para defender o atacar la permanencia del estanco, contaron con poco peso en la toma de decisiones finales.

1.2.1 Cosecheros

El primer grupo al que nos referiremos en este apartado es el de los cosecheros veracruzanos. Ellos tuvieron una gran influencia en la lucha desde el inicio mismo del estanco debido a la condición de exclusividad que se les otorgó en 1765. Esta agrupación estaba constituida por plantadores de diversas clases y no sólo se encargó de cultivar el tabaco y exigir a las autoridades nacionales el cumplimiento de sus contratos de siembra, así como el pago de sus créditos vencidos, sino que además procuró tener influencia en las decisiones administrativas a través de las conexiones políticas y personales de sus representantes con tal de asegurar la venta de sus productos y conseguir mayores beneficios. Cabe señalar que, si bien la mayor parte de sus ataques se hicieron por medios políticos, sus esfuerzos por conservar sus privilegios también incluyeron métodos que supusieron la práctica de actividades fuera de la ley. Así, por ejemplo, aunque los distintos contratos que firmaron con las autoridades nacionales y los empresarios los comprometieron a entregar su tabaco sólo a la empresa, constantemente se les acusó de vender sus productos a especuladores, y, por tanto, de impulsar el contrabando, cosa que es posible que hicieran.

Hablar de los cosecheros como grupo es un tanto ambiguo, pues, como recién dijimos, dentro de dicha agrupación se incluían varios tipos de productores⁴⁵ que no gozaban de los mismos derechos u oportunidades. Desde la época colonial, poco antes del establecimiento

⁴⁵ En la última siembra contratada por la empresa en 1854, por ejemplo, se distinguieron 13 clases de cosecheros. “Lista nominal de los individuos que han sido considerados para cosecheros de tabaco en el presente año, cuya designación de siembra ha verificado la comisión nombrada por el supremo gobierno, conforme a las prevenciones que al efecto hace según lo previene en su comunicación de 27 de junio prócsimo pasado, en la cual se asigna a este distrito 5,709 tercios espresándose que el máximum no ecseda de 195 tercios, ni que el mínimum baje de 15 y para cada 36 tercios 100 000 matas” en *El Siglo diez y nueve*, México, lunes 4 de septiembre de 1854, Cuarta época, año decimocuarto. Tomo octavo N. 2,079 P. 3

del estanco, el tabaco se consideraba como un cultivo “democrático” o de “pequeños comerciantes”, pues, como dice Susan Deans Smith: “...su producción requiere de poco capital y la manufactura del producto final no exige más que la hoja cruda, una superficie plana y dedos hábiles”.⁴⁶ Por ello su siembra se extendía por todo el territorio novohispano y su manufactura y venta era mayormente obra de pequeños vendedores, y artesanos. Sin embargo, mientras en regiones como Guadalajara los grandes comerciantes no tomaban parte en el negocio, en Veracruz los más prominentes hacendados controlaban el comercio comprando y acaparando las siembras locales para después venderlas en la capital del virreinato.

Al establecerse el estanco tabacalero en los primeros meses de 1765 se eligió a la región veracruzana de Orizaba y Córdoba como la beneficiaria directa del monopolio debido a la fama de sus productos en la capital del virreinato, y, sobre todo, por la conveniencia que representaba en términos de transporte y control del contrabando. Esto implicó, como puede inferirse, que los grandes hacendados que controlaban la producción de la zona se convirtieran en los representantes de las primeras negociaciones entre cosecheros y autoridades del estanco y que sus familias continuaran siéndolo por muchos años más. En consecuencia, varios pueblos de indios, pequeños agricultores independientes, arrendatarios y peones, se vieron supeditados a una estructura jerárquica que se estableció en función de la cantidad de matas que podían plantar, lo que, a su vez, estaba condicionado por la extensión de tierras que poseían, así como por su poder político.⁴⁷

Concedoras del poder que los grandes hacendados ostentaban como representantes de la región cosechera, las autoridades virreinales procuraron utilizar estrategias que mermaran su capacidad para controlar a los pequeños productores. Una de ellas fue entregar créditos a los agricultores más humildes que dependían directamente de los préstamos económicos de aquellos para que pudieran mantenerse por sí mismos, sin embargo, los resultados no siempre fueron los esperados.⁴⁸ Asimismo, se propuso realizar contratos

⁴⁶ Deans Smith, *Burócratas...* p. 69

⁴⁷ Hernández Jaimes, Jesús “El desencanto...” p.100

⁴⁸ Susan Deans Smith propone que el crédito otorgado a los pequeños agricultores afectó de hecho a la labor de los medianos productores quienes rivalizaron con ellos lo que terminó beneficiando evidentemente a los grandes hacendados. Deans Smith *Burócratas...*; Por otro lado, según Guillermina del Valle Pavón, si bien el

individuales con los productores de la hoja, pero, debido a que esto representaba un enorme costo y que era poco práctico acabó desechándose. De manera paralela, se probó traer tabaco del extranjero, se concedió a particulares el derecho de cultivar la hoja, e incluso, durante algunos años las autoridades compraron ranchos tabacaleros en las regiones veracruzanas para producir el producto por ellas mismas, pero ninguna de estas estrategias fue totalmente efectiva para acabar con la importancia de la diputación de cosecheros y las negociaciones continuaron haciéndose a través de ella aún después de la independencia.

Por otra parte, las autoridades del estanco también procuraron limitar la acción de los plantadores a través de los contratos de siembra y reglamentos que se establecieron con sus representantes a través de los años. Así, por ejemplo, en 1854, el reglamento de cosecheros decretaba que quienes buscaran ser considerados dentro de dicho grupo debían contar con las siguientes características:

Art. 4° Son cosecheros: 1° los labradores de las poblaciones del distrito que tengan hacienda o rancho propio, en administración ó arrendado con escritura pública, con los aperos y galeras necesarias para el cultivo del tabaco. 2° Los aviadores que tengan un cuerpo de aviados en tierras propias de los aviados ó arrendadas en debida forma, y los aperos necesarios para sembrar y cosechar ese fruto, constanding el número y vecindad de sus aviados, por sus libros de cuentas y por los comprobantes que juzguen necesarios tener á la vista las juntas repartidoras de siembra [...]

Art. 5° no pueden ser cosecheros 1° Los vecinos del distrito que no tengan las calidades y requisitos exigidos en el artículo anterior. 2° Los empleados en rentas nacionales, y principalmente en la del tabaco. 3° Los que principalmente fueren declarados reos de contrabando ó incurrieren en las faltas que designen con esta pena los contratos. 4° Los que se probase que compran tabaco sin consentimiento por

otorgamiento de créditos a los cosecheros a finales de la colonia permitió su supervivencia posterior a la independencia, también propició la división del suelo en pequeñas unidades de producción que quedaron subordinadas a los grandes productores, lo que sumado a los intentos republicanos de priorizar la propiedad privada sobre la comunal consiguió la fragmentación de las tierras del distrito y propició que las familias más adineradas de la zona se hicieran de ellas permitiendo el surgimiento de grandes terratenientes. Valle Pavón "El cultivo..." p. 116-120

escrito de sus dueños ó sus mozos ó aviados. 5° Los que enagenaren los boletos y licencias que reciban para hacer la siembra.⁴⁹

La concesión de exclusividad de siembra, así como los préstamos monetarios que se dieron a los pequeños productores tuvieron un gran impacto para el desarrollo económico y social de la zona, pues eliminó dos problemas centrales para cualquier producto agrícola durante el México colonial: la incertidumbre y el acceso al crédito. A partir de entonces los cosecheros tuvieron un comprador garantizado que pagaba en efectivo, cubría los gastos de transporte y otorgaba crédito para pagar los costos de producción.⁵⁰ Esta ventaja respecto a otras regiones agrícolas provocó un crecimiento exponencial en la economía de las villas de Orizaba y Córdoba, e implicó, por la forma en que se instauró la diputación, que un grupo reducido de familias acapararan la mayor parte de las riquezas del negocio haciéndose de una considerable importancia económica, política y social en el estado.⁵¹ Este crecimiento los impulsó a participar en otros negocios y proyectos dentro de su comunidad como el establecimiento de las fuerzas del orden, el financiamiento de los servicios de alumbrado, agua corriente y baños públicos; la realización de espectáculos de toros y teatrales, e incluso en su incursión en la política local y nacional.⁵² En Orizaba, por ejemplo, “...Apellidos como Argüelles, Bringas, Cano, De la Fuente, De la Llave, Iturriaga, López, Madrazo, Pesado, Vivanco y Sota -algunos de los cuales aparecen ya entre los cosecheros connotados del setecientos- figuran en listas de matrículas entre los que más tercios de la "hoja" entregaban a la Administración de Tabacos, y a los mismos encontramos repetidamente relacionados con asuntos significativos en la ciudad...”.⁵³

La búsqueda de la conservación de sus intereses políticos y económicos, así como el deseo de proyectar su influencia a otras regiones dentro del estado, suscitó que estos personajes usaran el nombre del común de cosecheros para hacer recurrentes reclamos al

⁴⁹ “Sección política interior. Departamento de Veracruz” en *El Universal. Periódico político y literario*, México lunes 7 de mayo de 1855, p.2.

⁵⁰ Deans Smith, “Burócratas...” pp.160-161

⁵¹ Según Susan Deans Smith las familias de ambas villas estaban conectadas y de hecho formaban un núcleo que reducía aún más esta lista de nombres. Además, estas mismas familias extendieron su influencia sobre las villas de Huatusco y Zongolica, las cuales fueron incorporadas dentro de las concesiones tiempo después. Deans Smith, *Burócratas...* p.226

⁵² Rivera Carbó, “El tabaco y Orizaba...”

⁵³ *Ibidem*

gobierno nacional con el argumento de buscar el bien de los agricultores de la zona. No obstante, aunque generalmente sus propuestas fueron aceptadas sin mayores dificultades, sus pretensiones no siempre fueron del agrado de todos los plantadores y originaron ciertas diferencias en el seno de la diputación.⁵⁴ Asimismo, las decisiones que tomaron los representantes de dicho conjunto ocasionaron enfrentamientos contra sus autoridades municipales, contra la legislatura veracruzana y, por supuesto, contra el gobierno nacional. Es cierto que sus principales rivales después de 1829 fueron casi siempre los empresarios, pero, por cuestiones legales y contractuales, sus quejas casi siempre estuvieron expuestas mediante representaciones al congreso con las cuales pedían a sus representantes que obligaran a los inversionistas a cumplir el contrato.

Como dijimos anteriormente, los cosecheros utilizaron diferentes estrategias para exigir de las autoridades nacionales el cumplimiento de sus derechos. Las principales de ellas fueron sus representaciones a las cámaras y su influencia en la prensa local, sin embargo, también ocuparon un lugar especial sus revueltas y desobediencias al gobierno. Así, si bien sólo se presentaron tres revueltas mayores en este periodo, en 1848, 1852 y 1855, hubo al menos dos rumores de intentos separatistas por parte de la diputación orizabeña respecto al estado de Veracruz, esto en los años de 1849 y 1852, una disociación del común de cosecheros respecto a su representación municipal también en 1852, así como constantes roces contra el resguardo del estanco. Esto demuestra la recurrencia de una actitud belicosa de los plantadores al momento de defender sus derechos.

La postura de este grupo respecto a la conservación del estanco fue inestable y dependió mucho del estado en que se encontraba el pago de sus siembras. Por ello, aunque la mayor parte del tiempo abogaron por la abolición del monopolio, en alguna ocasión

⁵⁴ Ejemplo de estas diferencias fue la noticia de un movimiento separatista que buscaba disociar al departamento de Orizaba del estado de Veracruz. La causa de dicha escisión era que el congreso estatal había sugerido suspender la existencia del estanco dentro de su territorio. "Desmembración" en *El Siglo diez y nueve*, México, sábado 19 de mayo de 1849, t.I, n.139 p.4. Aparentemente el hecho era conocido por la mayoría de los cosecheros, Sin embargo, varios de ellos acusaban que el movimiento era sólo obra de unos cuantos acaparadores y que ningún apoyo la prestaban los "hombres sensatos" de aquella ciudad. "Estado de Veracruz" en *El Siglo diez y nueve*, México lunes 25 de junio de 1849, t.I, n. 176, p.2. Así mismo otro editorial acusó que "...Este [movimiento] fue un arranque del despecho que se apoderó de unos cuantos que se enriquecen con el trabajo del pobre cosechero en aquellos departamentos..." pero que la masa del pueblo y la clase media lo habían rechazado rotundamente. "Estado de Veracruz" en *El Siglo diez y nueve*, México, domingo 1° de julio de 1849, t.I, n. 182, p.2.

declararon que era indiferente si los empresarios o el gobierno manejaban la empresa siempre y cuando les pagaran sus adeudos,⁵⁵ e incluso llegaron a abogar por la conservación del negocio en manos de los inversionistas “por convenir así a sus intereses y a los de la nación”. Es probable que los reclamos de los plantadores veracruzanos y la respuesta a sus quejas por parte del congreso fueran unas de las constantes más recurrentes de todo este periodo. Lamentablemente para ellos la mayor parte de sus reclamos no surtieron el efecto que esperaban y tuvieron que recurrir a la violencia para lograr que se les permitiera ciertas concesiones como el permiso para exportar sus productos al extranjero y la intervención de las autoridades nacionales en el repartimiento de las siembras.

1.2.2 Empresarios

La administración privada del estanco tabacalero inició, como ya mencionamos, con la concesión que el gobierno de Vicente Guerrero hizo a la empresa de Edward P. Wilson y Antonio Garay para la venta de la hoja en todo el país en 1829, sin embargo, la intervención de los inversionistas privados con el monopolio estuvo prevista prácticamente desde la creación del monopolio. En 1765, al instaurarse la renta, Jacinto de Espinosa, quien fue nombrado primer director general de la misma, propuso que se arrendara el negocio a particulares en los obisposados de Valladolid, Guadalajara, Oaxaca, Durango y Yucatán debido a que la lenta comunicación al interior del virreinato y la falta de un “personal capacitado” no harían posible la administración directa en manos de las autoridades coloniales. El virrey Joaquín de Monserrat y Cruillas convencido de ello convocó entonces a que se hicieran ofertas por los contratos ofreciéndose un 150% de las utilidades como incentivo, sin embargo, no se presentaron propuestas. Es posible que esto se debiese a que los riesgos parecían muy grandes o a que la renta aún no había pagado las cosechas que había confiscado de los productores tabacaleros meses atrás.⁵⁶

La llegada del visitador José de Gálvez en agosto de 1765 supuso el fin de estas propuestas, puesto que dicho funcionario estaba convencido de que el negocio debía

⁵⁵ “Los cosecheros y la empresa del tabaco” en *El Universal. Periódico independiente*, México, miércoles 11 de agosto de 1852, segunda época, t.VII, n. 117, p.3

⁵⁶ Deans Smith, *Burócratas...*, pp.76-79

funcionar en manos de la administración colonial y trabajó arduamente para lograrlo, aunque, aun así, tuvo que recurrir al capital de los inversores privados. En un par de meses Gálvez consiguió un préstamo de más de un millón y medio de pesos con el que se pudo echar a andar la empresa, y, a pesar de que en teoría buena cantidad de esta cifra se otorgó a modo de “donaciones”, hay que decir que los involucrados no lo hicieron sin algún beneficio en mente.⁵⁷ En los años posteriores, debido al éxito comercial del monopolio no fue necesario la intervención de capital ajeno a él, sin embargo, hacia 1810 cuando la economía novohispana presentó varios problemas, el funcionamiento del estanco comenzó a decaer a la par que el resto del erario colonial. Esto implicó, por ejemplo, que tuviera que pagarse a los cosecheros a través de bonos de deuda aún antes del inicio de la guerra de independencia,⁵⁸ lo cual, sumado al conflicto armado casi provocó la bancarrota de la renta. En consecuencia, ésta tuvo que acudir de manera recurrente a los inversores privados para sobrevivir entre 1813 y 1817 a través de arrendamientos e infusiones de capital que permitieran reactivar el negocio.⁵⁹

⁵⁷ Según Susan Deans Smith, Galvez consiguió al menos dos conjuntos de préstamos y donaciones para estimular la participación de los comerciantes en la reorganización de la industria del tabaco. El primero por la suma de 585 507 pesos que provino de seis comerciantes individuales en nombre de los cinco gremios de Madrid y la compañía de paños de Madrid. El segundo fue de 1 200 000 pesos y provino de cinco individuos: Manuel Marco, Fernando Bustillo, Juan José de Echeveste, Domingo de Lardizábal y Pedro Antonio Cosío. Estos tres últimos, eran partidarios del visitador y recibieron una buena recompensa, no obstante, hay que señalar que todos quienes ayudaron recibieron honores militares y nombramientos burocráticos en la administración colonial. Deans Smith *Burócratas...* pp.79-83

⁵⁸ Estos bonos solamente podían cobrarse en la ciudad de México, y dada la falta de liquidez del gobierno colonial por la guerra independentista, no siempre era seguro que se pudieran canjear de forma efectiva, además, dado que los pequeños productores no tenían los recursos para realizar este tipo de traslados, se veían obligados a vender sus vales a los grandes hacendados a un precio menor a su valor nominal. Los comerciantes de la capital, por su parte, aprovechaban esta situación y compraban dichos vales a la mitad de su precio o incluso a un precio aún menor y después los utilizaron para hacer negocios con el gobierno exigiendo el valor íntegro de los mismos. Esta práctica se volvió recurrente no sólo con los bonos del tabaco, sino también con otros bonos de deuda pública que el gobierno fue expidiendo a través de los años y ocasionó severos conflictos a la hacienda nacional como veremos más adelante

⁵⁹ El caso de los arrendamientos y concesiones de venta parecen ser ciertos sólo al periodo comprendido entre 1810 y 1817 años en los que la renta fue incapaz de adquirir la hoja de los cosecheros veracruzanos y de vender sus productos al interior del virreinato por lo que delegó a particulares la capacidad de hacerlo. Después de esta fecha el estanco fue restablecido por la administración del virrey Juan Ruiz de Apodaca utilizando para ello, entre otras cosas, el apoyo financiero del consulado de comerciantes de la ciudad de México. Una explicación más completa de este proceso se encuentra en: Sánchez Santiró *La imperiosa necesidad...* p.389-409.

Los problemas económicos que se heredaron de los últimos gobiernos coloniales sólo empeoraron después de la independencia debido, sobre todo, al incremento en el gasto hacendario, por lo que las administraciones post independientes tuvieron que recurrir a estrategias que les permitieran hacerse de recursos rápidamente para afrontar las situaciones más urgentes. Entre éstas, una de las más recurrentes fue la de pedir préstamos a comerciantes nacionales y extranjeros. Los convenios firmados con estos personajes se hicieron casi siempre en términos muy onerosos para el erario y tomaron como garantía un porcentaje de los rendimientos de las aduanas marítimas, que para dicho momento eran la principal fuente de recursos del gobierno federal. Lamentablemente, la magnitud y frecuencia de estos contratos comprometieron cada vez más los ingresos de los gobiernos venideros y generaron, a su vez una carencia aún mayor, lo que ocasionó un círculo vicioso que duró por varias décadas. Este proceso provocó además que, con el tiempo, el pago de los bonos de deuda dejara de limitarse a las aduanas marítimas y se comprometieran otros negocios pertenecientes al gobierno nacional como el estanco del tabaco.

Hacia 1829 varios comerciantes capitalinos ya eran dueños de una importante cantidad de bonos pertenecientes a los cosecheros tabacaleros, así como algunos otros de deuda pública, por lo que, cuando en 1830 el gobierno permitió a los inversionistas participar en el arrendamiento del estanco estos lo pudieron hacer sin mucho problema. La empresa que se formó entonces se compuso de 31 acciones las cuales se repartieron entre 22 socios.⁶⁰ El contrato celebrado en abril de 1830 facultaba a los empresarios a gozar por dos años de los derechos que el gobierno ejercía sobre el monopolio a cambio de la mitad de las utilidades que produjeran. A cuenta de ellas y como anticipo, el gobierno recibiría 360 mil pesos en bonos de 60 mil pesos mensuales, de los cuales debían destinar una parte a pagar a los cosecheros.⁶¹ Años después, al liquidarse la empresa en 1832 se expidieron nuevos bonos de

⁶⁰ Según Rosa María Meyer Cosío las 31 acciones de la empresa se repartían entre los 22 socios de la siguiente manera: Felipe Neri del Barrio 4 y 3/4; Francisco Fagoaga 3, Manning y Marshall 2 y 3/4; Alejandro José Ycard 2 y 1/2; Laguerenne y Bourdel 2; Agüero González y Compañía y Juan Bautista Lobo 1 y 1/4 cada uno; José María Rico, María Ana Gómez de la Cortina, Ramón Martínez de Arellano, Eduardo Penny, William Parrott, Pablo Villaminot, Angel Bezares, Francisco Escobar, Guillermo Bates, Ignacio Arellano, Peña Hermanos y Francisco Rivera y compañía, 1 acción cada uno; finalmente, Francisco Almirante, Ignacio Antonio Urrutia y José Domingo Rascón 1/2 acción cada uno. Meyer Cosío, Rosa María, *Empresarios, crédito y especulación en el México Independiente (1821-1872)*, [Recurso electrónico], México, INAH, 2018, pos. 1540

⁶¹ *Ibidem*.

deuda pública a los contratistas como parte de su liquidación los cuales sólo pudieron terminar de pagarse hasta el inicio de la década de 1850.

La llegada al poder de Antonio López de Santa Anna y la presión de los cosecheros tabacaleros para reinstaurar el estanco luego de su anulación en 1833, provocaron que en 1835 se hicieran gestiones para que así sucediera. Sin embargo, después de la desastrosa campaña de Texas y el cambio de la presidencia que pasó a manos de Anastasio Bustamante, la ventaja de que gozaban los plantadores veracruzanos en el negocio desapareció y los empresarios lo tomaron para sí mismos cuando se presentó la oportunidad. Esto se debió, en buena medida, a que en estos momentos el gobierno necesitaba de una gran cantidad de recursos para mantenerse a flote y benefició directamente a los inversionistas de varias maneras a cambio de sus recursos. Según Barbara Tenenbaum el hecho de que los empresarios resultaron favorecidos en casi todos sus negocios con el gobierno nacional durante este periodo fue tan evidente que ella llegó a llamar a este periodo “la época dorada del agio”.⁶² En este sentido, no es de extrañar que la empresa que se formó en 1839 para administrar la renta del tabaco incluyera a los agiotistas más connotados de la época, tales como Manuel Escandón, Francisco y Cayetano Rubio, Felipe Neri del Barrio y Agüero González y compañía,⁶³ quienes, además de acceso a dinero en efectivo, e influencia política, probablemente tenían grandes cantidades de bonos de deuda pública, incluidos los tabacaleros. Una cuestión similar sucedería en 1848 como veremos más adelante.

Un hecho que debemos tener en cuenta al hablar sobre la labor empresarial en esta época es que, su accionar dependió, en gran medida, de las relaciones personales, comerciales y políticas, así como del “buen nombre” que pudieran mantener estos con sus colegas. La falta de instituciones de crédito, tales como los bancos e instituciones similares, implicaba que las operaciones comerciales y crediticias tenían que efectuarse siempre entre particulares, y, en la mayor parte de las ocasiones, con el empeño de propiedades o acciones a modo de garantía. Esto, no fue exclusivo de los pequeños comerciantes o prestamistas, pues, la falta de dinero en efectivo hizo común que aun los más grandes personajes se vieran en la

⁶² Tenenbaum, “Banqueros...” pp. 84-88

⁶³ La repartición de acciones en esta empresa fue de ¼ para Felipe Neri del Barrio, Cayetano y Francisco de Paula Rubio respectivamente cada uno, así como de 1/8 para Benito Macua, Manuel Escandón, Juan María Flores y Agüero, González y Cía. Meyer Cosío, *Empresarios...*, pos 1637

necesidad de solicitar préstamos a sus pares para poder realizar sus operaciones. En este sentido los nexos entre ellos tenían una gran importancia, pues cuando los negocios se complicaban y surgía el rumor de una bancarrota, si no se gozaba de buenos vínculos, las demandas de pago por parte de los acreedores podían ser fatales. Esto, sumado a lo incierto que fue realizar ciertos negocios, como la especulación con bonos de deuda pública, implicó que, con el paso de los años, tan sólo una parte pequeña de ellos sobreviviera después de 1850.⁶⁴

A pesar de lo anterior, hay que decir que, aunque la mayor parte de las ocasiones este modelo trajo la ruina para muchos comerciantes y prestamistas, de cierta manera, también permitió la supervivencia y crecimiento de otros tantos. Esto se debió a que, debido a las características de los préstamos, fue común que la incapacidad de pago por parte de los prestatarios diera a sus prestamistas la oportunidad de apropiarse de las propiedades o acciones que estos tenían empeñadas, con lo cual pudieron adentrarse en otros negocios que les redituaron mayores ganancias o que, al menos, le dieron mayor estabilidad gracias a la diversificación de sus actividades. Por ello, debido a sus características, el estanco tabacalero pasó a formar parte de este juego de intereses.

El repartimiento de acciones característico del modelo empresarial adoptado por los inversionistas, la expedición de bonos de deuda al fenecimiento de los contratos de arrendamiento, y la naturaleza de los negocios crediticios en la época, así como la decisión del gobierno de mantener el estanco tabacalero como uno de los negocios mediante los cuales podrían verificarse el pago de los bonos de deuda, implicó que, con el pasar del tiempo, la posesión de bonos tabacaleros, no sólo se limitara a los participantes directos del negocio, es decir, a los empresarios que los recibieron, sino que abarcara a otros comerciantes y prestamistas que probablemente los vieron como un modo óptimo de generar riquezas, por lo cual los compraron o adquirieron por medio de otras operaciones crediticias. Esto sería de vital importancia para explicar por qué, en diversas ocasiones, el estanco pudo restablecerse a pesar de las críticas que se recibían en su contra, y como la posesión de los antedichos bonos sirvió para tener poder sobre el negocio.

⁶⁴ *Ibidem*; Tenenbaum “Banqueros...”

Por otra parte, debemos señalar también que la incorporación de los inversionistas privados en el manejo del estanco afectó la manera en cómo éste se comportó respecto al modelo colonial. Así, por ejemplo, desde la incursión del grupo empresarial de 1837, se implementó una nueva forma de administración que trajo una importante cantidad de cambios, entre los que destacaron la reducción del número de empleados en las oficinas para agilizar trámites, el fortalecimiento de la presencia del resguardo a pesar de las quejas de los gobiernos locales y la adopción de nuevas formas de pago a los cosecheros que, además de solucionar la falta de liquidez, redujeron el valor real del precio de la hoja.⁶⁵ Estas decisiones provocaron descontento entre los cosecheros y burócratas, que no querían perder los privilegios que solían extraer del comercio de la planta, así como entre quienes argumentaban que el gobierno nacional podía manejar el negocio sin ayuda. Dichas protestas, sumadas a altos costos de producción y la inestabilidad política en el país complicaron el accionar de los inversores y provocaron que algunos de ellos tuvieran problemas económicos llegando incluso a la bancarrota. Esta situación desanimó a más de uno a participar en el negocio, y con el paso de los años la cantidad de empresarios que se atrevió a negociar con el estanco tabacalero fue disminuyendo,⁶⁶ aunque aquellos que lo hicieron siguieron vinculados a él de forma recurrente por muchos años más.⁶⁷

Gracias a todo esto, el papel de los empresarios y su gestión sobre el estanco tabacalero fue fuente de varias controversias dentro de los debates legislativos, así como en la prensa. Era común que se les recriminase, por ejemplo, sobre otros negocios que estos tenían con el gobierno nacional tachándoseles de agiotistas y usureros que sólo querían generar ganancias especulando con un negocio del gobierno. Asimismo, frecuentemente se reprochaban sus decisiones sobre el negocio en tanto estas afectaban los intereses de los cosecheros, los burócratas e incluso a los mismos consumidores. Sus detractores venían de casi todos los grupos de influencia dentro del estanco y sus partidarios eran pocos,

⁶⁵ Walker, *Óp. Cit.* p. 686

⁶⁶ Es curioso ver como disminuye la cantidad de empresarios incluidos en los contratos de arrendamiento de la empresa, pasando de ser 22 accionistas en 1829, a 7 en 1839, 4 en 1848 y, finalmente, sólo 2 en el contrato de 1854, y, aunque posteriormente se unirían un par más a esta última empresa, no se llegaría a alcanzar una cifra cercana a la del primer convenio.

⁶⁷ Según Rosa María Meyer Cosío los empresarios que se relacionaron con el estanco tabacalero eran casi siempre los mismos. Un pequeño grupo donde casi siempre figuraban Manuel Escandón, Cayetano Rubio y la casa Manning y Mackintosh. Meyer Cosío, *Empresarios...*, pos 3634

limitándose estos básicamente a sus subordinados, los trabajadores de la empresa, así como una facción de las cámaras que probablemente tenían relaciones económicas, políticas o de parentesco con varios de ellos. No obstante, dado su gran poder político y económico las críticas no los afectaron demasiado, y continuaron manteniendo el control del negocio prácticamente hasta su disolución. Aun así, la presencia de dichos reclamos y las acciones que los accionistas emprendieron para hacerles frente, dan una idea sobre el alcance de los intereses formados en torno al negocio tabacalero.

El grupo empresarial fue el último en entrar a la contienda por los beneficios del estanco y el último en abandonarla, pues, si bien los cosecheros veracruzanos siguieron siendo los principales productores del país incluso después de la abolición del monopolio, la anulación de la condición de exclusividad de siembra implicó el fin del privilegio de reclamar derechos especiales que habían conservado por tanto tiempo. Por su parte, los inversores pudieron participar de un negocio que podía al fin considerarse legal sin que se cuestionase su forma de administrarlo, y, además, algunos de ellos conservaron facultades que la administración empresarial del estanco les había dejado. Así, por ejemplo, al realizarse el remate de la infraestructura y las existencias de la empresa en 1856, Juan Garruste y Labadié y Cía., establecieron una sociedad para la explotación del tabaco en todo el país de la cual Manuel Escandón fue socio mayoritario con 50% del capital. Esta firma tuvo, además, funciones de banco al interior del país y como representantes comerciales en Estados Unidos y Europa utilizando para ello la estructura del desaparecido monopolio.⁶⁸

1.2.3 Gobierno nacional

Los altos funcionarios del gobierno nacional fueron también actores principales en la disputa por el control del estanco, ya que de ellos dependían las reformas en el manejo de la renta y su existencia misma. En consecuencia, ganarse su simpatía y evitar su reprobación fue una de las principales pretensiones de los grupos beligerantes al interior del negocio. Más allá de esto, las obligaciones del gobierno con el estanco en teoría eran sencillas: prestar su nombre para que los inversionistas negociaran la compraventa de la hoja con los plantadores y de las manufacturas con las legislaturas estatales, así como la persecución del contrabando. Sin

⁶⁸ González Sierra, *Monopolio...*, p. 71

embargo, debido a las constantes diferencias entre dichos grupos, se vio obligado a intervenir en sus conflictos en un sinnúmero de ocasiones y ceder recursos para poder apaciguar las diferencias. De forma paralela, dada la naturaleza del monopolio, y la presencia del debate sobre la modernización de la hacienda pública, la liberación del negocio fue una constante en las cuestiones hacendarias discutidas en el congreso.

Al igual que con los otros grupos que hemos tratado, referir la postura de las autoridades nacionales respecto al estanco es muy complicada, ya que en esta categoría convergieron personajes de los tres órdenes de gobierno que continuamente estaban en franca oposición unos con otros. Así, por ejemplo, uno de los debates más importantes respecto al monopolio en el periodo que referimos se generó en torno a la decisión del ministro de hacienda Mariano Riva Palacio de realizar un contrato de arrendamiento con los tenedores de bonos tabacaleros en 1848. Su resolución fue cuestionada tanto por miembros de la cámara de diputados como la de senadores por considerar que el funcionario hizo uso de atribuciones que no le pertenecían, y, aunque en teoría podría parecer una cuestión simple, la discusión duró prácticamente hasta el final del contrato. El caso se complicó por las diferencias que se presentaron dentro del congreso y la disparidad de opiniones y propuestas de los congresistas, así como por el surgimiento de facciones en ambas cámaras, en medio de las cuales se llegó incluso a cuestionar el papel del presidente de la república, José Joaquín Herrera.

La mayor parte de quienes participaban en el debate sobre el estanco dentro del seno del gobierno argumentaban que su único fin era que el negocio progresara y contribuyera al desarrollo de la industria del país, independientemente de si su propuesta implicaba conservar el estanco en manos de las autoridades, arrendarlo a particulares o eliminarlo. Para lograr su fin, gran parte de las propuestas que se plantearon en las cámaras consideraron la anulación del contrato vigente o en todo caso reformas a sus cláusulas. El propósito de estos proyectos se puede entender en función del cargo político que tenía su productor, así como a los intereses del grupo o región que representaba, fueran evidentes para el público o no. Estas exposiciones se valieron de argumentos dogmáticos, principios básicos de derecho y cifras sobre el manejo del negocio que se habían usado en la discusión desde el fin de la guerra de independencia, asimismo, durante su discusión los expositores se sirvieron también de

acusaciones personales contra los empresarios, los cosecheros, otros congresistas y funcionarios dentro del aparato burocrático.

1.2.4 Gobiernos locales

El establecimiento del estanco tabacalero en Nueva España en 1765 encontró ciertos problemas logísticos que no se pudieron superar de una manera sencilla. No sólo se trataba del virreinato más grande del imperio español, sino que, además, era un territorio en que la siembra de la hoja era tan común que incluso llegaba a crecer de forma silvestre en algunas zonas. Esto sumado a la falta de un personal capacitado y la constante omisión de algunas medidas bajo la práctica de “obedézcase, pero no se cumpla”, complicaron la situación para su instauración a nivel provincial. Así, aunque en teoría la disposición fue acatada sin mayores complicaciones en pocos años, son incontables los casos de contrabando y encubrimiento del mismo que se dieron alrededor del comercio tabacalero, antes y después de lograda la independencia. Esta actividad no sólo benefició a pequeños productores y consumidores que gozaban de sus beneficios en más de una forma, sino que además llegó a contribuir a parte del poder económico y político de algunas oligarquías regionales.⁶⁹

La organización del estanco tabacalero en la época colonial se dio a través de una estructura centralista que buscó controlar tanto la distribución de productos como la recaudación de recursos de una manera eficiente. Fue por ello que, a partir de su establecimiento, se instauraron una decena de administraciones regionales dependientes de la tutela de la de Ciudad de México denominadas como factorías, así como, un par de administraciones independientes en el septentrión del virreinato. Algunas de ellas contaban con una fábrica manufacturera en su custodia, y otras no, pero casi todas funcionaban de la

⁶⁹ Aunque sólo se ha tratado el tema recientemente, hay un par de trabajos que dan cuenta de esta relación: Moreno Coello, Georgina, “Alcaldes mayores y subdelegados frente a la siembra clandestina de tabaco: Papantla, 1765-1806” en *América Latina en la Historia Económica*, vol. 19, núm. 3, septiembre-diciembre de 2012; Saldaña Nájera, Carlos Ernesto, “Juan Álvarez y el contrabando de tabaco en el Sur de México (1836-1847)” Tesis de licenciatura, universidad de Guanajuato, 2018; Asimismo, debemos recalcar que, a pesar de que no todos lo manifiestan abiertamente, la mayor parte de los trabajos que refieren este tipo de comercio dejan ver una implícita ayuda de las autoridades locales a través de la omisión o la complicidad en diversos frentes. Susan Deans Smith sugiere, de hecho, que muchas veces los personajes más involucrados en el contrabando, al menos para el caso colonial, fueron los funcionarios medios del aparato burocrático, tal y como lo eran los directores de las administraciones regionales. Deans Smith, *Burócratas...* p.123

misma forma; se trataba de dependencias que contaban con facultades para reglamentar y controlar la venta y distribución de los productos manufacturados, así como la persecución del contrabando,⁷⁰ por lo cual, además de tener a su disposición un personal que se encargaba de las finanzas del negocio, contaron con el apoyo de una fuerza de orden denominada como “resguardo” que intervenía en los casos de persecución del comercio ilegal, así como un juez y un escribano para procesar a los inculpados. No es nuestro objetivo aquí tratar la eficiencia o ineficiencia de las administraciones locales o cómo el tráfico ilegal afectó su ejecución, pues eso sería objeto de otra investigación, baste con hacer notar que aún durante dicho periodo algunas autoridades locales ya tenían una cercana relación con el negocio gracias a la presencia de recurrentes casos de contrabando y su encubrimiento.

Los casos de persecución al comercio ilegal no pararon después de la independencia, sino que aumentaron considerablemente por razones que ya hemos referido, y, aunque con cierta irregularidad, las rutas para su distribución se mantuvieron por buena parte del del siglo XIX hasta la anulación del estanco. No tenemos una imagen completa de todos los circuitos regionales donde se traficaba el tabaco, pero con base en algunos estudios regionales al menos podemos reconstruir un par de ellos. En el actual estado de Veracruz, por ejemplo, tal vez por sus condiciones climáticas y geográficas, había al menos dos. El primero de ellos se extendía entre éste y el norte de los de México y Puebla teniendo su epicentro en Papantla. El segundo, por su parte, se localizaba entre la serranía veracruzana y el litoral del golfo de México.⁷¹ Una segunda zona de importancia fue la región de la huasteca potosina que tenía como área de distribución buena parte de la Sierra Gorda, que abarca parte de los estados de Guanajuato, Querétaro y San Luis Potosí.⁷² Otra región de importante producción tabacalera

⁷⁰ Las autoridades del estanco tabacalero expidieron en 1768 las “ordenanzas” que reglamentaban el estanco tabacalero en su totalidad. Sin embargo, debido al tamaño de la tarea que implicaba la persecución al contrabando en éstas sólo se daba una idea muy general de cómo debía hacerse el proceso y se daba cierta libertad a los administradores locales para interpretar y ejecutar. Bueno Hurtado, Edgar. “Contrabando de tabaco en la factoría de Durango, 1764-1824” en *Letras históricas* no.21, Guadalajara, sep. 2019.

⁷¹ Entre los textos que refieren el contrabando tabacalero en la región veracruzana, podemos citar: Moreno Coello, Georgina. “Alcaldes mayores y subdelegados frente a la siembra clandestina de tabaco: Papantla, 1765-1806” en *América Latina en la Historia Económica*, vol. 19, núm. 3, septiembre-diciembre, 2012, pp. 206-234; Díaz Hernández, “Contrabandistas...”;

⁷² Hipólito Estrada, Francisco, “Contrabando y rebelión: la pugna por el control de tabaco durante la primera mitad del siglo XIX en México y sus repercusiones en la Sierra Gorda” en *Oficio, revista de historia e interdisciplina*, Núm. 7, julio-diciembre de 2018, pp. 79-92

de contrabando estaba entre los actuales estados de Nayarit y Jalisco.⁷³ La costa chica al sur de Michoacán y Guerrero fue la encargada de abastecer a varios estados del sur,⁷⁴ mientras que Sonora a otros tantos del norte como Sinaloa, Durango y Chihuahua.⁷⁵ Finalmente, sabemos que el estado de Nuevo León distribuyó varios de sus productos hacia Coahuila y Tamaulipas. Asimismo, hay que hacer la acotación de que, si bien los cosecheros veracruzanos nunca perdieron la exclusividad de siembra en cuanto subsistió el estanco, a partir de 1837 varias entidades del sureste como Oaxaca, Yucatán, Chiapas y Tabasco tuvieron la concesión de ciertas zonas de cultivo debido a las dificultades que implicaba su abastecimiento en términos de transporte. A esto se sumó el contrabando a través de la frontera norte, especialmente el que llegó desde Texas en las décadas de 1840 y 1850.

El paso de la colonia al periodo independiente no implicó muchos cambios en el manejo del estanco, pues de 1821 a 1823 éste siguió operando bajo el mismo sistema que había funcionado durante la colonia, y, aunque al momento de la división de rentas entre estados y federación sufrió algunas modificaciones, terminó funcionando en términos muy similares a los de la administración colonial, tomando las legislaturas estatales las atribuciones de las extintas factorías. Así, en 1824 cuando se les concedió una parte del control del monopolio, muchas de ellas legislaron fuertemente sobre él para poder sacar provecho. Algunas de las entidades que así lo hicieron fueron Zacatecas, San Luis Potosí, Guanajuato, Michoacán y Coahuila y Texas⁷⁶ entre otras tantas. Sin embargo, como mencionamos anteriormente, la falta de uniformidad entre los estados para su manejo, el

⁷³ El caso de Nayarit es bastante particular, pues después de la anulación del estanco se convertiría en una de las regiones productoras de la hoja más importantes del país, llegando incluso a ser objeto de un nuevo intento gubernamental de controlar la producción nacional tabacalera, pero ya en el siglo XX. Mackinlay, Horacio "La agroindustria del tabaco en México y la formación de la empresa paraestatal Tabamex: 1920-1972" en *Polis: Investigación y Análisis Sociopolítico y Psicosocial*, vol. 7, núm. 2, 2011, pp. 213-262

⁷⁴ Saldaña Nájera, Carlos Ernesto, *Juan Álvarez y el contrabando de tabaco en el Sur de México (1836-1847)*, Tesis de licenciatura, universidad de Guanajuato, 2018; Sánchez Díaz, Gerardo, "Estanco y contrabando: la herencia colonial del tabaco en Michoacán en la primera mitad del siglo XIX" en *Tzintzun: Revista de Estudios Históricos*, No. 33, 2001, p.9-34; Barragán Cabral, Alfredo, "Contrabando de tabaco en la Nueva España: el caso de Valladolid, hoy Morelia", en *Revista electrónica Sincronía, A Journal for the Humanities and Social Sciences*, Universidad de Guadalajara, verano de 2008. No. 2., disponible en línea: <http://sincronia.cucsh.udg.mx/barragancabralsummer08.htm>

⁷⁵ Bueno Hurtado, Edgar. "Contrabando de tabaco en la factoría de Durango, 1764-1824" en *Letras históricas* no.21, Guadalajara, sep. de 2019 pp.11-29

⁷⁶ Serrano Ortega "El humo..." pp. 208-210

constante déficit del erario nacional que permitió el ingreso de los comerciantes y prestamistas al negocio y el contrabando, provocaron el fracaso de este modelo.

El surgimiento de la primera república centralista en México en 1835 representó para los estados un duro golpe, pues, además de que formalmente quedaron subordinados al supremo gobierno, perdieron el control que tenían sobre ciertos rubros de su administración local como los recursos financieros entre los que se encontraban los del estanco tabacalero. Esto, sin embargo, no detuvo las pretensiones de algunas oligarquías locales respecto al negocio y en varias ocasiones buscaron aprovecharse de sus recursos por diversos medios. A través de los años fueron varios los gobiernos departamentales y estatales que pretendieron retomar el control de la empresa remitiendo al congreso recurrentes peticiones de desestanco e incluso elaborando proyectos de ley con nuevas maneras de organizarlo, aunque esto pocas veces surtió efecto. Asimismo, en varios de estos lugares las autoridades llegaron a apropiarse de los recursos de la renta o a imponer un gravamen sobre la venta del producto para financiar tropas y obras públicas, e incluso liberaron la siembra y comercio antes del fin definitivo del monopolio en 1856.⁷⁷

Tomando en cuenta todo esto no debe sorprender que aquellos estados que tenían más cercanía con el comercio ilegal de la hoja o aquéllos que lograron sacar buenos dividendos de la manufactura y venta de los productos en los primeros años de la república federal hayan sido las principales entidades en reclamar el manejo del negocio en todo este periodo. Así, por ejemplo, una de las legislaturas que más abogó por dichas facultades en el periodo que trataremos fue el estado de Jalisco. Su insistencia se debía, en parte, al hecho de que, al igual que Veracruz, deseaba contar con distritos cosecheros pues, como recién dijimos, tenía una gran experiencia con el cultivo ilegal de la planta. Asimismo, entidades que habían obtenido grandes beneficios del negocio, tales como los estados fronterizos del norte del país, en diversos momentos tomaron parte de las ganancias del estanco imponiendo una contribución extra sobre sus réditos, e incluso serían las últimas en salir del modelo monopólico aún

⁷⁷ Como veremos más adelante fueron varios las entidades que, durante los conflictos políticos suprimieron el estanco dentro de sus fronteras, asimismo, fueron numerosas las localidades de la frontera norte que impusieron un gravamen sobre la venta de cajetillas para combatir a los “indios bárbaros” e impulsar obras públicas.

después de la anulación del estanco en 1856. En este caso fueron los gobiernos de Chihuahua, Coahuila, Durango, Sonora y Nuevo León los principales beneficiarios de dicha apropiación.

1.2.5 Burócratas y trabajadores

El enfrentamiento más dispar por los beneficios del estanco involucró a los burócratas y al resto de los trabajadores de la empresa, conformado por los estanquilleros, los torcedores de la hoja y los guardas del estanco, pues mientras los primeros en reiteradas ocasiones fueron acusados de tener sueldos muy grandes sin hacer prácticamente nada, y de que lograron tener una posición más o menos acomodada gracias a sus relaciones con otros grupos de poder, los segundos no gozaron de este privilegio. El caso más representativo fue el de las trabajadoras de la fábrica de la Ciudad de México. Ellas no sólo tenían malas condiciones laborales y poco sueldo, sino que recurrentemente se les achacó la mala calidad del producto, aunque esto no dependía exclusivamente de ellas, y, además, cuando la situación de la empresa fue más halagüeña, se planteó sustituir su trabajo con maquinaria. Asimismo, al momento de protestar por sus derechos se les ignoró y menospreció diciendo que su sublevación tenía “Más de grotesco que de importante”.⁷⁸

1.2.6 Consumidores

A la par de la influencia de los trabajadores de la empresa, el papel de los consumidores y sus quejas en la prensa tuvieron un papel menor, pero digno de mención, debido a que, aunque sus descontentos fueron desatendidos la mayor parte del tiempo, se presentaron casi durante todo el tiempo de existencia del estanco y frecuentemente se recurría a ellos cuando se quería criticar o cuestionar la labor de quienes manejaban la empresa. Lamentablemente para ellos, las pocas veces que el gobierno intervino en las actividades de la compañía para mejorar la calidad de los productos todo terminó en reconvencer de palabra a los administradores o para realizar revisiones en la fábrica de México y exigir cambios en su administración que nunca sucedieron.

⁷⁸ “Mujeres insurreccionadas” en *Diario Oficial del Supremo Gobierno de la República Mexicana*, México, miércoles 13 de agosto de 1856, t. I, n. 60, p.4

1.3 – Luchas

La mayor parte de los conflictos que protagonizaron los grupos en pugna por el control del estanco giraron, principalmente, en torno a dos asuntos relacionados entre sí; las deudas y la influencia que cada uno ellos ambicionó tener dentro de las decisiones administrativas del mismo. Los cosecheros buscaron, por ejemplo, que se pagaran sus deudas tanto con los gobiernos nacionales como con los empresarios y se les garantizara que podrían vender sus productos con regularidad disfrutando del derecho de exclusividad. Los inversionistas, por su parte, procuraron, a través del arrendamiento del monopolio y de otras especulaciones paralelas, sacar ganancias del gobierno, pues los bonos de deuda pública les permitían el acceso a otros negocios y recursos que a la larga los beneficiaron más. Las autoridades nacionales deseaban ingresos para el erario, aunque ello implicara perder una porción de sus facultades con las oligarquías estatales, o con los inversores. Lamentablemente, además de que el negocio no prosperó, generó muchos problemas a largo plazo, tanto por las deudas como por los conflictos de intereses que originaron disputas políticas e incluso motines e insurrecciones.

El pago de deudas y bonos tenía una larga historia en el manejo del estanco, pues, como vimos, desde el inicio de la lucha independentista, y, puede que aún un poco antes, las autoridades virreinales comenzaron a contratar la compra de la hoja a través de bonos de deuda, los cuales para 1816 generaron un adeudo por cuatro millones y medio de pesos. La reinstauración del monopolio en 1817 y el deterioro de la insurgencia permitió un cierto repunte en sus operaciones y esta cantidad se redujo considerablemente, aunque hacia 1820 aún adeudaba poco menos de millón y medio de pesos.⁷⁹ La promesa de pago a dichos compromisos sería una de las razones por las que los cosecheros abogaron por que continuara el estanco después de la independencia, sin embargo, aunque la permanencia de la renta trajo mejores condiciones a los plantadores, no solventó el problema del endeudamiento para el erario y de hecho lo empeoró. La división del negocio en 1824 provocó que las autoridades nacionales no sólo debieran hacer frente a los compromisos adquiridos con la compraventa de la hoja, sino que, además, se vieron obligados a lidiar con la falta de pagos de algunos

⁷⁹ Hernández Jaimes, "El desencanto..." p.104

estados y la liberación del negocio en otros, lo cual terminó generando una deuda de más de dos millones pesos por la hoja pendiente de pago, y otros ocho por el producto que se tenía en los almacenes y no se había vendido.

La difícil relación del gobierno nacional con el estanco tabacalero lo llevó a considerar la liberación del negocio en 1829, pero precisamente su incapacidad para cubrir sus deudas y la ventaja que implicaba la participación de los comerciantes y prestamistas gracias a su acceso a recursos líquidos, sedujeron a las autoridades para ceder a éstos la venta de la hoja. Desafortunadamente, el ingreso de los particulares al negocio generó nuevas discordias y aún más adeudos, pues, dado que las existencias que los inversionistas recibieron del gobierno nacional eran enormes (8 millones) sólo contrataron pequeñas cantidades con los cosecheros veracruzanos. Estos, para no perder su cosecha la vendieron a los contrabandistas y generaron una situación que afectó a todos los grupos de poder dentro del negocio por igual.⁸⁰ Así, sólo 2 años después de instaurada la primera empresa particular para el manejo del monopolio, se tuvo que disolver y el negocio volvió a las autoridades nacionales, las cuales se vieron obligadas a expender nuevos bonos de deuda a manera de finiquito. Las circunstancias políticas y económicas imperantes en 1833 permitieron que tanto los intereses de los cosecheros como de los empresarios se alinearan y la venta de la hoja se liberara, pero, tal vez debido al contrabando realizado por los plantadores un año antes, la antedicha falta de uniformidad entre las legislaturas estatales en materia tabacalera y otras circunstancias infraestructurales propias de la época, como la carestía y encarecimiento del transporte, los cosecheros encontraron dificultades para conseguir ganancias del negocio y abogaron por la reinstauración del monopolio.

La firma del contrato de compañía celebrado con el gobierno nacional para la administración del estanco tabacalero en los estados de México, Puebla, Oaxaca y Veracruz en 1837 motivó un enfrentamiento directo entre los cosecheros y los empresarios, quienes, luego de lo sucedido en 1829 guardaban varios resentimientos. Así, cuando se firmó el convenio para el arrendamiento del negocio en todo el país en 1839, los productores de la hoja exigieron mejores condiciones que las celebradas en un principio, y aunque las consiguieron, los inversionistas también atacaron, y, gracias a sus influencias políticas y

⁸⁰ Meyer Cosío "Empresarios..." pos. 1574

algunos actos administrativos lograron reducir el poder de estos dentro de la compañía, modificando la forma de pagarles, los plazos para hacerlo y las cantidades pactadas. Es probable que las rencillas existentes entre estos grupos, sumadas a las difíciles condiciones políticas del país, y el hecho de que el grupo empresarial debía hacerse cargo de las administraciones regionales que antes habían estado en poder de las legislaturas estatales, significara un grado de inversión más alto que en el pasado y provocara que esta empresa no tuviera el éxito comercial que se esperaba. En consecuencia, una vez más, el negocio volvió a manos de las autoridades nacionales y se expidieron grandes cantidades en bonos de deuda a los empresarios, los cuales se sumaron a los de la anterior empresa.

Los adeudos del gobierno nacional con los cosecheros y los empresarios no hicieron más que crecer conforme pasaba el tiempo, generando pérdidas al erario tanto por el accionar del negocio, como por la mediación que éste tenía que hacer entre los grupos en disputa cuando se confrontaban. El fracaso de las empresas que se contrataron entre 1829 y 1842, así como el crecimiento de los bonos de deuda, demuestran que la principal ganancia para ambos grupos no venía tanto de los recursos que se generaban con la venta del producto, sino de los beneficios que recibían de las autoridades nacionales en sus esfuerzos por cubrir sus deudas y conservar el negocio. En el caso de los plantadores, desde la época colonial, el establecimiento del estanco eliminó varios de los problemas capitales para el desarrollo de la actividad agrícola: la incertidumbre de encontrar un comprador, el acceso al crédito para asegurar la producción y los gastos de transporte del producto.⁸¹ La situación posterior a la independencia complicó el acceso al crédito, pero la venta a las autoridades nacionales siguió siendo rentable en tanto que su relación con ellas aseguraba la venta y el transporte, que no era una cuestión menor tomando en cuenta la inseguridad de los caminos y el costo del mismo.

El caso de los empresarios pasó por una cuestión similar a la de los plantadores, pues si bien las cifras que tuvieron que invertir en la empresa fueron muy grandes y se debía contar con cierta paciencia para ver los resultados, el acceso a las compensaciones que el gobierno nacional entregaba a manera de indemnización, casi siempre fueron un aliciente para quienes se aventuraban en el negocio. Así, por ejemplo, al disolverse la empresa tabacalera que

⁸¹ Deans Smith, "Burócratas..." pp.160-161

arrendó el estanco entre 1839 y 1841, no sólo se le entregaron poco más de 6 millones de pesos en bonos de deuda, sino que, su pago se acordó en formas muy beneficiosas: se otorgaron 35 mil pesos mensuales provenientes de las administraciones de Zacatecas y Jalisco, así como la totalidad de los beneficios mineros que correspondían al gobierno nacional en las minas de Fresnillo, Zacatecas, y los derechos por plata no acuñada de los puertos de San Blas y Mazatlán. Tomando en cuenta las ganancias de la empresa y las cantidades otorgadas en su liquidación, los inversores ganaron alrededor de 2 millones y medio por cada millón que invirtieron.⁸²

Con base en el hecho de que modelo colonial generó las ganancias suficientes para financiarse a sí mismo y remitir importantes cantidades al erario novohispano, se podría pensar que el prototipo empresarial fue igual de fácil de manejar que su contraparte novohispana, pero no fue así, pues éste necesitó constantes infusiones de capital para su funcionamiento y provocaron que para 1838, algunos de los socios de la empresa tuvieran que recurrir al crédito de sus colegas para poder realizar sus actividades.⁸³ Las dificultades continuaron tiempo después y la empresa llegó a generar grandes deudas con casas comerciales como Martínez del Río Hermanos y Manning y Marshall por 300 000 pesos. Esto provocó que la casa Agüero, González y Cía., se retirara del negocio en 1840, y de igual manera ocasionó grandes complicaciones para Felipe Neri del Barrio, quien tuvo que retirarse del negocio debido a lo demandante que resultaba, viéndose forzado a lidiar con una pérdida de 14% respecto a su inversión inicial.⁸⁴

La lucha de los empresarios y los cosecheros representó entonces una feroz batalla no sólo por conservar privilegios, sino por sacar mejores ganancias del negocio respecto a su contraparte. Podría pensarse que los objetivos de ambos grupos eran compatibles, en tanto que se dedicaban a dos procesos del negocio que no se sobreponían, sin embargo, no siempre fue así,⁸⁵ y sus disputas fueron las más recurrentes durante las décadas de 1830 y 1850. Sus

⁸² Walker, "Bussines..." pp.700-705

⁸³ Esto sucedió, por ejemplo, cuando alguno de ellos solicitó a la casa Agüero González y Cía. un préstamo por 50 000 pesos "para el fomento de sus negociaciones". Meyer Cosío "Empresarios..." posición 1651

⁸⁴ Walker, "Bussines..." p. 693-698

⁸⁵ Esta actitud de los cosecheros fue la que imperó la mayor parte del tiempo. Sin embargo, debemos advertir que la propuesta de arrendamiento de 1837 había comenzado como una idea de los plantadores veracruzanos. Además, como veremos más adelante, durante los años de 1852 y 1854 surgirían al menos dos

diferencias se centraron, sobre todo en desacuerdos sobre el precio y cantidades de hoja que debía sembrarse, así como la producción de tabaco ilegal, acusación que se hizo desde ambos bandos en diferentes momentos. Estos enfrentamientos involucraron constantemente la intervención de las autoridades nacionales y provocaron una pérdida de recursos extra debido a las concesiones que éste tuvo que hacer para mantener a ambas facciones a raya.

Por otra parte, a pesar de que su influencia no fue tan fuerte como el de los otros dos grupos dentro del negocio, no debe olvidarse en esta disputa el papel de las legislaturas estatales, especialmente si consideramos el impacto que sus diferencias con el gobierno nacional tuvieron en la mayoría de las reformas políticas y fiscales del siglo XIX. Al hablar de la primera república federal José Antonio Serrano Ortega propone que el tabaco fue uno de los principales elementos económicos de los que se valieron los gobiernos regionales para generar una autonomía política respecto a la administración federal en 1824, sin embargo, el paso al centralismo, con todo lo que ello implicó, cambió el panorama y anuló dichos beneficios.⁸⁶ El periodo que trataremos en la presente investigación implicó un regreso al federalismo, lo cual, en teoría, podía considerarse como un avance para que los estados retomaran dichas facultades. Sin embargo, el arrendamiento en manos de particulares y el cambio de perspectivas a nivel regional modificó sus pretensiones. Aun así, las peticiones para contratar la renta, las desobediencias y los vínculos con el comercio ilegal serían las principales manifestaciones de una resistencia que se negaba a abandonar los beneficios por el negocio tabacalero y, que, en mayor o menor medida, acompañaría al debate sobre la nulidad hasta su consecución en 1856.

Como nos permite observar el presente capítulo, el desarrollo de la lucha por los recursos del monopolio no fue un tema menor; se trató de una disputa que involucró a una gran cantidad de actores e intereses que influyeron considerablemente en la organización de la hacienda pública nacional en la primera mitad del siglo XIX. Esta confrontación se tradujo en problemas para las autoridades nacionales no sólo en tanto la despojó de ganancias que se consideraban seguras, sino por las compensaciones que se tuvieron que ceder frente a los involucrados y las formas en que éstos cobraron sus réditos. Como veremos en los siguientes

propuestas que dejarían claro que al menos una facción de los plantadores no descartaba la posibilidad de tomar la totalidad del negocio en sus manos.

⁸⁶ Serrano Ortega "El humo..."

capítulos, dentro de todo este proceso la labor de la prensa resultó trascendental, pues, aunque no logró influir directamente en la anulación del estanco, su análisis del accionar de cada uno de los grupos en discordia resulta vital para conocer los intereses y alcance del negocio. Por ello, a pesar de que los debates de las cámaras y las notas periodísticas no cambiaron el accionar del estanco, resultan útiles en tanto muestran la transformación de las estrategias y pretensiones de los grupos en disputa.

El hecho de que los argumentos en torno al estanco tabacalero no cambiasen desde los debates del primer congreso constituyente de 1821 hasta la antesala de la constitución de 1856 sumado a las constantes diferencias entre los grupos de poder dentro del negocio, y, el que estos últimos dependieran del monopolio a pesar de las considerables deudas que el gobierno mantenía con ellos, demuestran que el principal problema no era la existencia del monopolio en sí, sino los intereses detrás de él. La necesidad de conservar dichos beneficios impulsó a los actores involucrados en la disputa a mantener con vida el estanco aún con todos sus fallos, pues, a pesar de que el desarrollo del negocio no generaba ganancias en la inmediatez, siempre se podían recibir de las autoridades nacionales aquellos recursos que se suponía debía producir la otrora joya de la corona. Así, aunque este lucrativo negocio nunca recuperó su brillo colonial, siguió siendo víctima de la rapacidad de sus deudores, al menos hasta que la liberación del ramo representó una verdadera oportunidad de sacar mejores dividendos.

Capítulo 2. El polémico contrato de 1848: 1848-1852

El 18 de agosto de 1848 el ministro de Hacienda, Mariano Riva Palacio, en representación del gobierno nacional que encabezaba José Joaquín Herrera, firmó un contrato para el arrendamiento del estanco del tabaco con los empresarios Miguel Bringas, Manuel Escandón y la casa de capital inglés Manning y Mackintosh. Semanas más tarde el congreso y la prensa presentaron múltiples protestas en contra del funcionario y los arrendatarios acusando la ilegalidad del acuerdo, así como su inconveniencia para el erario público. De forma paralela, surgieron violentas manifestaciones en el seno de las regiones cosecheras que pedían la revisión del convenio, e incluso, la anulación del monopolio. Buena parte de estas inconformidades sólo pedían que los empresarios salieran del juego y el negocio volviera a manos de las autoridades nacionales, mientras que algunas otras exigían urgentes reformas no sólo en la cuestión tabacalera sino en otros rubros de la hacienda pública. En respuesta a estos ataques, surgieron expresiones a favor de los inversionistas que aminoraban los reclamos de los cosecheros y mostraban la inconveniencia de que el gobierno manejara el negocio por lo que el conflicto no hizo más que crecer.

El debate que surgió entonces dentro de la prensa se centró en discutir el papel de los empresarios y las autoridades nacionales en el manejo del negocio, la conveniencia del acuerdo, y la utilidad misma del estanco. Esto no quiere decir que durante este tiempo las protestas de las legislaturas estatales y los cosecheros desaparecieran, sin embargo, éstas no tomaron un papel protagónico al menos hasta mediados de 1852, cuando una rebelión de los plantadores veracruzanos complicó la existencia del monopolio. Tomando esto en cuenta, el presente capítulo analiza las discusiones sobre la anulación del convenio firmado por las autoridades nacionales y el ministro de Hacienda Mariano Riva Palacio en agosto de 1848, así como el debate que éste generó respecto a la supresión del estanco, las alternativas que se propusieron al negocio, y los intereses políticos y económicos que se encontraban detrás de ello. Se priorizará, por tanto, la labor de los congresistas y periodistas, así como la presencia de los argumentos dogmáticos presentados en las cámaras y la opinión pública para apuntar la conveniencia o inconveniencia de conservar el monopolio, sin que por ello se olvide, por supuesto, el rol de los productores de la hoja y las protestas de las legislaturas estatales llevadas a cabo en este periodo.

2.1 – Estado del estanco tabacalero en 1848

La guerra que enfrentó México en contra de los Estados Unidos entre 1846 y 1848 supuso, como puede intuirse, importantes obstáculos para el negocio tabacalero. Sin embargo, más allá de los evidentes problemas de abastecimiento e inseguridad, el conflicto bélico puso en evidencia algunas otras trabas que complicaban fuertemente la producción que existían con anterioridad a la disputa internacional. Así, por ejemplo, cuando en abril de 1846 el gobierno nacional decretó que no compraría tabaco debido a los preparativos de la guerra, los cosecheros veracruzanos acusaron al gobierno de no querer comprarles la hoja debido a otras razones. Las autoridades nacionales argumentaban que se debía sembrar la cantidad que el estanco pudiera pagar y no la acostumbrada. Sin embargo, los plantadores afirmaban que la restricción se debía a que se habían introducido productos procedentes de La Habana para abaratar los precios como había ocurrido en la época colonial.⁸⁷ Para desmentir estas acusaciones algunos editoriales de diarios capitalinos negaban que se descuidara a los cosecheros y ofrecían cifras para comprobarlo.⁸⁸

Protestas similares aparecieron en algunos otros diarios de la capital haciendo suponer a más de uno que el estanco estaba en bancarrota, y, aunque la guerra podía parecer una justificación plausible, se acusaba que este no era su principal problema. Según los cosecheros, el adeudo del que eran acreedores no era resultado de la contienda armada o de los recursos que los militares tomaron para combatir al enemigo, ya que tales compromisos eran anteriores a la invasión. A su parecer: “...Las causas verdaderas del desconcierto de las rentas son el excesivo número de empleados que gravita sobre ella sin ninguna necesidad, la multitud de agregados, pensionistas y agraciados, que cada mes se toman la parte más florida de sus productos para cubrir sus haberes, y las muchas y multitud de quiebras...”.⁸⁹ Ante estas acusaciones Manuel Payno, ministro de Hacienda, insistió en que el mal estado del negocio se debía principalmente a la invasión norteamericana y a la falta de recursos para

⁸⁷“Acta de la junta que el común de cosecheros de tabaco de Orizaba celebró el día 30 de abril pasado, y representación que con tal motivo eleva la diputación al Escmo. Sr. presidente de la república” en *El Republicano*, México viernes 15 de mayo de 1846, t.I, n. 76, p. 2

⁸⁸ “Tabaco” en *El Monitor Republicano*, México, miércoles 26 de agosto de 1846, n. 552, p. 4

⁸⁹ “Representación que la diputación de cosecheros de Orizava dirige al soberano congreso” en *El Republicano*, México, jueves 17 de diciembre de 1846, t. I, n. 281, p. 3.

preparar el ejército.⁹⁰ No obstante, varios artículos de la capital siguieron criticando los altos sueldos de los burócratas del estanco,⁹¹ e incluso, los inculparon de hacer negocios personales con los caudales de la empresa, asegurando que "...la preciosa renta del tabaco [...] se ha convertido en patrimonio de un puñado de hombres sin conocimientos, sin servicios, y quien sabe si sin patriotismo conocido...".⁹²

Es bastante plausible que buena parte de los problemas que se refieren en dichos diarios no fuera del todo erróneos, pues tomando en cuenta la cantidad de recursos que los empresarios debieron invertir a en los arrendamientos anteriores, y las deudas a las que se hizo acreedora la administración tabacalera en 1847 es evidente que la falta de capital era real. Asimismo, si bien no podemos confirmar que los burócratas del estanco especularan con grandes cantidades de dinero o propiedades, sabemos que las denuncias por personal excesivo eran bastante comunes, por lo que es posible que al menos esta parte de las acusaciones fueran ciertas. Ahora bien, hay que aclarar que no todos los empleados de la empresa gozaban de mala fama, pues las trabajadoras de la fábrica de México se ganaron la simpatía de un gran sector del público cuando propusieron ayudar al sostenimiento de un batallón con el fruto de su labor al momento de estallar las hostilidades contra el vecino país del norte.⁹³

⁹⁰ Manuel Payno "Bancarrotas del tabaco" en *El Republicano*, México, sábado 19 de diciembre de 1846, t.I, n. 283. p. 2-3.

⁹¹ Dos Mutilados "Remitido" en *El Monitor Constitucional*, México, miércoles 11 de febrero de 1846, n. 358, p.1; F.F. "Remitido" en *El monitor Republicano*, México, domingo 10 de enero de 1847, n. 689, p.4.

⁹² G. P. "Remitido" en *El Monitor Republicano*, México, miércoles 30 de diciembre de 1846, n. 678, p.4.

⁹³ El 15 de septiembre de 1846 Manuel Eduardo Gorostiza, director del tabaco y demás rentas estancadas declaró que los empleados a su disposición estaban dispuestos a reducir sus sueldos con tal de contribuir al mantenimiento de un batallón en la guerra contra Estados Unidos. "Rasgo heroico de patriotismo" en *Diario del Gobierno de la República Mexicana*, México, miércoles 16 de septiembre de 1846, t. II, num, 41, p.4; La noticia fue reproducida también en *El Monitor Republicano* el día 17. Asimismo, el día 18 salió un comunicado en el que se mencionó que las torcedoras y empleadas de la fábrica de México también querían contribuir, pero, como el imponerles una contribución se hubiera visto mal y, además, hubiera sido inequitativo, se refiere que se les pedía que trabajasen unos minutos al día cada una en una cajetilla cuya venta serviría para pagar el antedicho donativo. Lo cual, considerando que la fábrica empleaba una cantidad cercana a los 7 mil individuos no pareciera ser poco. "Editorial. Ejemplo heroico de patriotismo" en *Diario del Gobierno de la República Mexicana*, México, lunes 21 de septiembre de 1846, t. II, num, 46, p.3. La noticia fue reproducida luego en *El republicano* en su número 199 de 25 de septiembre. No somos conscientes si todos los productos se aplicaron como fue debido, pero un editorial de *El republicano* algunos meses más tarde reclamó al secretario de hacienda Manuel Payno que el dinero de este donativo no se estaba usando para los propósitos que se suponía debía cubrir. "Mala inversión de los productos del trabajo del pobre" en *El Republicano*, México, 23 de diciembre de 1846. Asimismo, este mismo diario recriminó a Gorostiza por cuestiones similares respecto a las cantidades del primer donativo en sus números de 2 y 10 de julio de 1847.

El incesante avance del ejército norteamericano y las decisiones financieras tomadas por su mando en los territorios en que ingresaron, potenciaron las dificultades para el funcionamiento del estanco e incluso pusieron en riesgo su existencia. Las tropas estadounidenses anularon el monopolio en la Ciudad de México,⁹⁴ prometieron suprimirlo en Tamaulipas⁹⁵ y provocaron que el estado de Jalisco decretara la libertad de siembra y manufactura.⁹⁶ Cuando el gobierno nacional volvió a tomar el mando del país a mediados de 1848, la bancarrota parecía inevitable. La incipiente libertad de siembra y manufactura decretada por el ejército invasor, así como la elevada deuda que pesaba sobre el negocio mostraban que sería muy difícil volverlo a poner de pie. Además, se tuvo que combatir de nueva cuenta el contrabando, controlar la presencia del tabaco que los estadounidenses habían introducido al país,⁹⁷ negociar con los cosecheros la venta de la hoja a pesar de las deudas precedentes, reabastecer las fábricas nacionales y, desde luego, reafirmar su autoridad sobre los estados.

Esto último era un problema mayor, pues según una publicación de la época, al momento del restablecimiento del monopolio, de los 21 estados que conformaban la república sólo 8 estaban en condiciones de remunerarle y 4 de ellos, entre los que se encontraban Veracruz y Jalisco, no reconocían el estanco. México, Puebla, Nuevo León y Tamaulipas seguían ocupados por el ejército estadounidense; Chihuahua continuaba combatiendo al enemigo; en Sinaloa la renta estaba arrendada por 10 años a particulares; Guanajuato y Sonora estaban prácticamente incomunicados; la legislatura de Oaxaca tenía

⁹⁴ "Ordenes generales – num 395" en *The American Star*, México, martes 4 de enero de 1848, t.I, n. 80, p.4.

⁹⁵ "Tamaulipas" en *Diario del Gobierno de la República Mexicana*, México, miércoles 7 de octubre de 1846, T.II, n.62, p. 2.

⁹⁶ Este acto fue calificado por un editorial de *El Globo* de Querétaro como "... [un] paso del todo ilegal y contrario á los intereses generales de la república y aun á los mismos del estado, creemos que será debidamente reclamado por quien corresponda..."; "Industria fabril en el estado" en *El Monitor Republicano*, México, 15 de octubre de 1847, segunda época, n. 887, p.4

⁹⁷ Esto probó ser un problema de importancia, pues además de que estos productos no pagaban alcabalas según el tratado de Guadalupe-Hidalgo, se perdonó por mucho tiempo su subsistencia. Según el contrato de 1848 era responsabilidad de los empresarios recoger las existencias, pero esto nunca terminó por verificarse. Esta permisión, sin embargo, provocó que se introdujeran multitud de artículos de contrabando tanto por las costas como por la frontera del norte por lo que fue necesario ponerle un *ultimatum*. En consecuencia, se decretó que el 30 de junio de 1852 sería fecha límite para el consumo de dichos artículos. "Secretaría de estado y del despacho de hacienda" en *El constitucional. Periódico Oficial del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos*, México, miércoles 14 de abril de 1852, año 1, n. 182, p.2.

sus ingresos comprometidos con la de Veracruz, y las utilidades de San Luis Potosí estaban secuestradas por su comandancia general local.⁹⁸

A pesar de las dificultades que representaba reinstaurar el estanco, el gobierno necesitaba el dinero y consideraba que un nuevo arrendamiento podía generar recursos suficientes para cubrir sus necesidades. No obstante, no todos concordaban con esta idea y hubo muchos argumentos en contra de la resolución. Un editorial contemporáneo, por ejemplo, argumentaba: "...una medida de esta naturaleza es ajena a las luces del siglo y perjudicial a los intereses públicos [...] contraria a la libertad, opuesta al sistema federativo que nos rige, fuente inagotable de inmoralidad...".⁹⁹ Quienes se oponían a la restauración de la empresa criticaban tanto su estructura administrativa como a quienes la operaban. Se condenaba, por ejemplo, el hecho de que los cosecheros, al saber segura la venta de su hoja, no procuraban mejorar el producto. Asimismo, se reprochaba que la gran cantidad de guardias y oficinistas subía el precio indiscriminadamente, por lo que siempre se entregaban productos de mala calidad a precios elevados. En cambio, se aseguraba que de suprimir el monopolio el gobierno nacional se ahorraría considerables sumas por la disminución de burócratas y de crímenes que no deberían serlo.¹⁰⁰

Al igual que buena parte de las legislaturas estatales, una considerable porción del congreso y la prensa dentro y fuera de la capital reprobaron la restauración del estanco. Sin embargo, también hubo voces que apoyaron su instauración, o que, por lo menos, no se opusieron a su existencia. La posición de los cosecheros, por ejemplo, no fue clara al respecto porque, si bien expusieron que no se resistirían al monopolio siempre y cuando se pagara lo que se les debía y se asegurara su exclusividad en el siguiente contrato,¹⁰¹ cuestionaron al gobierno nacional cada vez que les convino. En este sentido, es posible que el único grupo que haya abogado abiertamente por el restablecimiento del estanco fuera el de los tenedores de bonos tabacaleros, y, aun así, puede ser que no todos ellos lo desearan.

⁹⁸ "Ministerio de hacienda. Sección 4ª – Dirección general del tabaco", en *El Monitor Republicano*, México, viernes 25 de febrero de 1848, segunda época, n. 1020

⁹⁹ "Estanco del tabaco" en *The American Star*, México, miércoles 5 de abril de 1848, v. I, n. 160, pp. 1-2

¹⁰⁰ *Ibidem*

¹⁰¹ "Tabacos" en *The American Star*, México, martes 11 de abril de 1848, v. I, n. 165, p.3

Hacia 1845, un par de años antes de la firma del contrato, la deuda del gobierno nacional con los tenedores de bonos tabacaleros ascendía a 2 millones de pesos, provenientes en su mayor parte de los 6 millones que fueron expedidos en la disolución de la empresa de 1841, así como una pequeña cantidad aún de los de la empresa de 1833. Su posesión, para entonces, se había reducido a unos pocos empresarios, entre quienes se encontraban Cayetano Rubio, quien mantenía 832 000 pesos de dicha cantidad, Benito de Maqua que era dueño de otros 330 000 pesos, Muriel hermanos quienes poseían 124 000 pesos y Nicanor Béistegui —actuando en representación de su padre— que ostentaba 157 000 pesos más.¹⁰² Estos personajes, para lograr el pronto pago de sus adeudos, buscaron la ayuda del cónsul inglés Ewen C. Mackintosh, quien al mismo tiempo era representante de los bonos de deuda inglesa en México y principal accionista de la casa Manning y Mackintosh. Ellos creían que su posición podría ayudarlos en estas dificultades, pero después de ver que no era así, y que éste sólo los utilizaba para su beneficio, se separaron de él y buscaron el apoyo de la casa Martínez del Río Hermanos. Esta experiencia, sin embargo, motivó a Mackintosh para tratar de adquirir la totalidad de dichos bonos. Para lograrlo se unió al empresario Manuel Escandón y entre ambos planearon utilizar dichos créditos para negociar con el gobierno la conversión de la deuda inglesa.¹⁰³ Así, la disputa por los bonos tabacaleros creó dos facciones contrapuestas representadas por las casas de Manning y Mackintosh y Martínez del Río respectivamente. Tiempo después, las diferencias entre ambas firmas suscitarían varias controversias y denuncias que involucraron tanto a las autoridades inglesas como mexicanas.¹⁰⁴

¹⁰² Meyer Cosío *Empresarios...*, pos. 3008

¹⁰³La propuesta que la casa de Manning y Mackintosh hizo al gobierno se formalizó el 29 de abril de 1845. En ella se contemplaba la creación, en Londres, de un nuevo fondo consolidado por valor de 20 millones de pesos, que ganaría un 5% de interés anual y tendría como hipoteca especial la renta del tabaco. A cambio de la compra de este nuevo fondo, en el que no estaban incluidos todos los bonos que formaban la deuda, sino solamente los llamados “diferidos” y las “debenturas”, Mackintosh ofrecía 5 millones de pesos en bonos de la deuda interior, los llamados “del 26%” y 2 000 000 de pesos en efectivo, pagaderos a plazos. Sin embargo, esto no fue aprobado por los tenedores de bonos ingleses y el asunto se tuvo que negociar una y otra vez. Meyer Cosío *Empresarios...* pos. 7072. De cualquier forma, en años posteriores el estanco se siguió relacionado con el fondo del 26%, por lo cual los tenedores de estos bonos pidieron la anulación del contrato tabacalero en un par de representaciones que elevaron al senado entre febrero y marzo de 1849. Estas se pueden encontrar en *El Monitor Republicano* de 18 de febrero y 17 de marzo, respectivamente.

¹⁰⁴ Yolanda de la Parra Escontria menciona que la casa Martínez del Río presentó denuncias en contra de Manning y Mackintosh tanto ante las autoridades nacionales como ante el ministro británico en México Charles Bankhead, el cual terminó apoyando a Mackintosh. El tema llegó hasta Londres, pero el resultado fue

Es probable que los favores que Ewen Mackintosh desempeñó para el gobierno durante la guerra contra Estados Unidos,¹⁰⁵ su posesión de acciones en la minería y en las casas de acuñación de moneda, con las cuales llegó a acuñar entre 1847 y 1849 hasta 80% de la moneda de plata circulante en el país, y sus alianzas políticas le ayudaran a ganar esta confrontación, pues, aunque las diferencias con los otros tenedores de bonos no se resolvieron, su casa comercial logró hacerse del negocio tabacalero.¹⁰⁶ Esto sumado a su alianza con Manuel Escandón, uno de los prestamistas y comerciantes más importantes de la época, le dio el impulso suficiente para poder contratar otros negocios con el gobierno paralelos a la empresa del tabaco sin mucho problema, aunque esto, como veremos más adelante, le resultó contraproducente causando su bancarrota unos años más tarde.

Por otra parte, es también bastante plausible que la puja por el control del estanco tabacalero llevara a los inversionistas a procurar ganarse no sólo el favor de las autoridades a través de sus relaciones comerciales, sino además el de la opinión pública por medio de notas periodísticas que demostraran que la renta sólo podía ser eficiente si se manejaba en manos de los empresarios. Así, ellos, sus congresistas afines y los sectores de la opinión pública que respaldaron sus ideas no dudaron en animar a las autoridades a retomar el negocio y arrendarlo argumentando que esta medida serviría para remediar la deplorable situación del erario además de que sería beneficiosa para todo mundo:

Cada día nos convencemos más de la necesidad de contratar las rentas nacionales: no cesaremos, pues, de repetir que los intereses del erario, los del servicio público y la moralización de la hacienda, están clamando por esta medida: además, nadie puede

el mismo. Finalmente, en 1846 el caso volvió a México presentándose ante la suprema corte de justicia, y aunque la resolución fue favorable para Martínez del Río, aún tuvieron que pasar varios años para que se atendiera el pago de su deuda. Parra Escontría, Yolanda De la, *Especulación, riesgo y asuntos consulares. Ewen Clark Mackintosh y la Casa Manning y Mackintosh (1824-1852). Un adeudo no reconocido*, Tesis de maestría, México, UNAM, 2010 p.121. Esto, no obstante, no impidió que Mackintosh utilizara los bonos de deuda para arrendar de nueva cuenta la empresa como veremos a continuación.

¹⁰⁵ Él fue uno de los representantes en la negociación del armisticio entre México y Estados Unidos, además de que ayudó a vender unos buques mexicanos en la Habana, realizó un préstamo considerable al gobierno nacional en dichas fechas y participó en el intercambio de divisas cuando se recibió el primer pago de la indemnización de guerra, pero, muchas de estas acciones resultaron cuestionables para sus contemporáneos por los intereses con los que actuaba el cónsul. *Ibidem*, pp. 111-115

¹⁰⁶ Rosa María Meyer Cosío sugiere que tanto Escandón como Mackintosh invitaron a Nicanor Beistegui, Cayetano Rubio y los Hermanos Martínez a aliarse con ellos para obtener el arriendo de la renta del tabaco. Sin embargo, sólo Béistegui aceptó y entró tiempo después de firmarse el contrato. Meyer Cosío *Empresarios...* pos. 3561

negar que por este medio se daría un grande impulso a la agricultura en aquel ramo, los frutos serían más abundantes y de mejor calidad, de manera que esportarlos al extranjero, se podría hacer...¹⁰⁷

2.2 – El contrato de 1848 y su recepción

Las labores de convencimiento y negociación dieron sus frutos y el restablecimiento del monopolio del tabaco en todo el país se concretó el 24 de junio de 1848 a través de un decreto del presidente del país José Joaquín Herrera.¹⁰⁸ Un día después se lanzó una convocatoria para negociar con los acreedores de la empresa un método de pago que les asegurara la retribución de sus réditos¹⁰⁹ y no fue sino hasta el 18 de agosto cuando se firmó un nuevo contrato de arrendamiento entre el ministro de Hacienda Mariano Riva Palacio y los empresarios Miguel Bringas, Manuel Escandón y la casa Manning y Mackintosh. La firma del convenio siguió la lógica de los argumentos que se habían dado en la prensa al hablar de la bancarrota del estanco. Por lo tanto, el pago a los tenedores de bonos, la incapacidad del gobierno para generar ganancias del tabaco y la necesidad de infusiones de capital para hacer funcionar el negocio fueron los principales argumentos para el cierre del acuerdo.¹¹⁰

En el contrato se estableció que el gobierno recibiría 20% del monto de las ventas totales en toda la república, salvo las del estado de Sinaloa por tener ellos un compromiso hecho de antemano.¹¹¹ El pago se haría por separado, entregando tres cuartas partes del total

¹⁰⁷ "Cosecheros del tabaco" en *El Siglo diez y nueve*, México, sábado 24 de junio de 1848, cuarta época, año séptimo, trim 1°, n. 27, p. 4.

¹⁰⁸ José Joaquín de Herrera "Bando" en *El siglo diez y nueve*, México, domingo, 25 de junio de 1848, cuarta época, año séptimo, trim. 1, n. 28, P. 4.

¹⁰⁹ Dirección General del Tabaco "Convocatoria" en *El siglo diez y nueve*, México, domingo 2 de julio de 1848, cuarta época, año séptimo, trim 1°, n. 32, p. 4.

¹¹⁰ Según la exposición que acompañaba a la publicación del contrato, los principales acreedores de la empresa eran Cayetano Rubio, a quien debían entregársele 135 mil pesos mensuales; los cosecheros de tabaco, a quienes por cosechas de 1845 y 1846 se les debía poco más de un millón de pesos; los tenedores de bonos de la liquidación de la empresa de 1842, a quienes se entregaban desde hacía tiempo 35 mil pesos mensuales por las administraciones de Jalisco, Zacatecas y Guanajuato y que, a causa de la suspensión de pagos, la Suprema Corte ordenó debían entregársele 10 mil pesos extras mensualmente. Adicionalmente se ordenó que cada mes la renta abonara 17 mil pesos para pagar parte de los réditos causados por la deuda externa. *Contrato de compañía celebrado por el Supremo Gobierno para la administración y giro de la renta del tabaco y exposición con que lo remitió a las cámaras el secretario del Despacho de Hacienda*, México, Imprenta de la calle de Medinas número 6, 1848, 37p.

¹¹¹ Aparentemente este contrato estaba también a favor de uno de los accionistas de la empresa; La casa Manning y Mackintosh, quien firmó un convenio en 1847 para el arrendar el tabaco, papel sellado y naipes en

mensualmente al gobierno y el cuarto restante al fenecimiento de la empresa en labrados a precio de expendio repartidos proporcionalmente a los estados, pero, con la utilidad a favor del gobierno de un 25%.¹¹² Asimismo, se estableció que las entidades federativas recibirían un 10% del excedente de la venta mensual si ésta superaba a su símil de 1844 en dicho territorio. El convenio también obligaba a los empresarios a pagar las refacciones de 1847 y 1848 a los particulares, mantener una existencia de 3 millones de pesos en productos para satisfacer la demanda, respetar la exclusividad de siembra de los cosecheros de Córdoba y Orizaba, así como arreglar el espacio circundante a la Ciudadela de la ciudad de México para convertirlo en un paseo. Además, se acordó que al fenecer la empresa las existencias que se entregaran al erario no debían pasar de los 6 millones de pesos a riesgo de pagar una tarifa diferenciada en el traspaso.

Al momento de concretarse el acuerdo la distribución del tabaco en el país experimentaba cuantiosos problemas, debido a la supresión del estanco en varias regiones y al hecho de que el contrabando había crecido de forma exponencial. En consecuencia, cuando se intentó restablecer la exclusividad de siembra en los territorios de Orizaba y Córdoba la medida se encontró con una fuerte oposición. Irónicamente, aunque muchos editoriales periodísticos pedían la restauración de la renta por la deplorable situación de los plantadores veracruzanos, la oposición más firme provino de dicha entidad. Es posible que los disconformes pertenecieran a las zonas que producían tabaco de contrabando desde tiempo atrás por lo que la hostilidad hacia el decreto fue grande, ocasionando incluso un movimiento sedicioso. Sus protagonistas pidieron la disolución del monopolio bajo el argumento de que se debían proteger los ingresos de muchos pueblos y los de muchas familias que dependían de la agricultura del producto.¹¹³ Sin embargo, sus peticiones no fueron bien recibidas y varios diarios de la capital los criticaron de forma severa.

sociedad con el empresario Manuel Rubio. Sin embargo, este último fue liquidado mediante el pago de 30 mil pesos apenas unos meses después y la casa inglesa quedó como única propietaria. Es posible que este convenio se sumase al que referimos aquí, pues cuando sucedió la bancarrota de la casa Manning y Mackintosh, que veremos más adelante, las acciones pasaron a Nicanor Béistegui quien tuvo acceso a ambas empresas. Este personaje tiempo después nombraría como apoderados de este negocio a los comerciantes Jecker Torre y Cía de Mazatlán y a José Carrascosa, director de la empresa en dicha entidad. De la parra, p.116 y Meyer Cosío *Empresarios...*, pos. 3165, 3592, 3703 y 7671

¹¹² *Contrato de compañía...* p. 19

¹¹³ "Interior" en *El Siglo Diez y Nueve*, México, viernes 8 de septiembre de 1848, cuarta época, año séptimo, trim 2°, n. 100, p. 2-3.

Uno de los opositores al levantamiento veracruzano expuso, por ejemplo, que los recursos a que aludían los cosecheros se habían comenzado a generar precisamente durante la invasión estadounidense por lo cual su extracción era del todo ilegal, y si bien los monopolios no eran compatibles con una república, se debían obedecer a las autoridades nacionales y no a las extranjeras.¹¹⁴ “Unos veracruzanos”, por su parte, señalaron, que si bien no discordaban del concepto de la libertad de siembra, en ese momento acabar con el contrato podría ser perjudicial para muchos distritos del estado, tales como Orizaba, Córdoba, Huatusco, y Jalapa.¹¹⁵ Hubo incluso quienes atacaron directamente a los plantadores, argumentando que, al igual que el cultivo del algodón, la zona de Veracruz casi nunca había tenido el poderío necesario para cubrir las necesidades del país y aun así se atrevían a pedir derechos de exportación “¡Pretensión verdaderamente ridícula!”.¹¹⁶

No conocemos los pormenores de la revuelta, pero, por algunas breves noticias sabemos que en pocas semanas las autoridades pudieron arreglar el conflicto con los cosecheros veracruzanos sin mayores altercados, aunque la zona siguió siendo una región de constantes revueltas, como veremos más adelante. Este contratiempo, sin embargo, sólo fue el primero de muchos otros que tuvieron que enfrentar los arrendatarios, pues el 13 de octubre, apenas dos meses después de firmado el contrato, la comisión de Hacienda de la cámara de diputados pidió la supresión del acuerdo. El principal argumento para su demanda giró en torno a la interpretación de las facultades que entregó el artículo 13 de la ley de 14 de junio de 1848 para negociar con los acreedores del estanco. Según este dictamen, el gobierno nacional tenía la obligación de pactar con los tenedores de bonos tabacaleros los modos de pago pertinentes, usando para ello los caudales de la misma renta y otros ingresos de la nación, siempre y cuando no se hiciera uso de la indemnización estadounidense por la guerra de 1846-1848. Ellos aseguraban que esto de ninguna manera implicaba la firma de un nuevo arrendamiento y que, por lo tanto, dicho convenio era del todo ilegal.¹¹⁷

¹¹⁴ “Ayuntamiento de Veracruz” en *El Siglo diez y nueve*, México, miércoles 20 de septiembre de 1848, cuarta época, año séptimo, trim.2°, n.112, P. 3.

¹¹⁵ “Tabaco” en *El siglo diez y nueve*, México, jueves 28 de septiembre de 1848, cuarta época, año séptimo, trim 2°, n.120, P.2

¹¹⁶ “Renta del tabaco” en *El Siglo diez y nueve*, México, martes 5 de septiembre de 1848, cuarta época, año séptimo, trim2°, n. 97, p. 2-3

¹¹⁷ El referido artículo decía lo siguiente: “El gobierno celebrará un convenio con los acreedores a la renta del tabaco, para arreglar el pago de sus créditos con los productos de la misma renta, o de otros fondos que no

Las discusiones en el congreso y en la prensa fueron largas y duraron prácticamente desde el inicio hasta el fin del contrato. No obstante, aunque el acuerdo se disolvió en abril de 1854, el caso atrajo la atención de la opinión pública sólo hasta mediados de 1852, cuando las críticas hacia éste disminuyeron en cantidad e intensidad. Desde un primer momento los grupos beligerantes adoptaron tres posturas: por un lado, estaban quienes pedían el fin definitivo del estanco, por no concordar éste con las instituciones de una república. Se trataba generalmente de congresistas, autoridades estatales, editorialistas y, dependiendo de la situación, los cosecheros veracruzanos. Estaban también quienes exigían el fin del convenio con los empresarios, pero no del monopolio. Ellos sugerían que los derechos de siembra, manufactura y venta volvieran al erario. Esta postura era defendida por burócratas del gobierno que veían que el negocio tabacalero podía dejar buenos dividendos, así como por plantadores cordobeses y orizabeños que pretendían seguir vendiendo sus productos de manera segura a la renta, pero sin lidiar con los inversionistas. Finalmente estaban también quienes apoyaban a la compañía vigente. Según ellos el manejo empresarial era la única forma de administrar el negocio. Entre los que respaldaban dicha solicitud se encontraban los arrendatarios, varios congresistas y algunos personajes anónimos de la opinión pública quienes, probablemente, estuvieron relacionados con los inversionistas.

2.2.1 Recepción en la cámara de diputados

La discusión sobre el contrato tabacalero en la cámara de diputados ocurrió sin muchas dificultades, pues la mayor parte de los representantes tenían la convicción de que el acuerdo debía ser anulado por ilegal y pernicioso. En consecuencia, en febrero de 1849, cinco meses después de comenzado el debate, este órgano de gobierno lo declaró nulo y trasladó la polémica al senado. Durante este tiempo sólo surgió un proyecto de ley que proponía una alternativa para sustituir los ingresos del estanco al final del acuerdo vigente, y, aunque el antedicho plan no encontró resistencia o apoyo en el congreso, la opinión pública no lo

sean los de los tres millones de que habla esta ley, ni de los doce restantes de la indemnización. Todas las restricciones que se han impuesto al gobierno con respecto al fondo de la indemnización se hacen extensivas a los créditos". "Ley que prohíbe al gobierno disponer de los doce millones de pesos que deberán entregar los Estados Unidos del Norte, y que contiene otras medidas económicas y de arreglo en la hacienda pública", junio 14 de 1848, en Dublán, Manuel y Lozano, José María. *Legislación mexicana ó colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la Independencia de la República*, Tomo V, México, imprenta del comercio a cargo de Dublán y Lozano, hijos, 1876, pp. 382-384.

recibió muy bien. Esto se debió no tanto a sus planteamientos sino a su falta de reflexión sobre las cifras expuestas en él.

El proyecto al que hacemos referencia fue obra del diputado Tomás Pimentel representante del estado de Zacatecas, quien fue comisionado por su cámara para hablar sobre el asunto por haber tenido experiencia con la reversión de la compañía en 1841. Pimentel dudaba que una “supuesta falta de recursos” impidiera al gobierno hacerse cargo del estanco. Según él: “...el capital que para el giro de esa renta se necesita no es tan cuantioso como se presenta a primera vista; basta tener algunos centenares de miles de pesos y un crédito razonable para adquirirlo [...] y basta algún tino, economía y pureza para hacerlo prosperar hasta el último grado”.¹¹⁸ Para ejemplificar sus argumentos el congresista utilizó las cifras de la empresa durante la época colonial y agregó que, siendo el gobierno nacional dueño de los derechos de las alcabalas, podría el tabaco no pagarlas hasta que prosperase el negocio. Los sueldos, peajes, fletes, manufacturas y demás irían surgiendo con el trabajo, mientras que las existencias ya se tenían gracias a los empresarios y podría indemnizárseles por ello. Asimismo, expresaba que los cosecheros podrían ceder parte de sus productos con garantía de pago, como ya lo habían hecho antes.¹¹⁹

Pimentel aseguraba que la mayor inconveniencia del contrato se debía a que los empresarios invertían menos que las autoridades nacionales y obtenían más ganancias que éstas; según sus cálculos había una diferencia de alrededor de seis millones y medio a favor de los primeros. Para él un negocio tan lucrativo debía ser manejado por el gobierno a través de un banco, por lo que proponía que se anulase el contrato, se indemnizara a los contratistas, tomando para ello hasta quinientos mil pesos de la compensación de la guerra con Estados Unidos, y se creara un banco de amortización de la deuda pública que tomara las riendas de la renta utilizándose el 20% de las ventas para pagar las refacciones y las deudas existentes con los cosecheros.¹²⁰

La proposición de Pimentel fue secundada por sus compañeros congresistas y, modificada, tomó la forma de una propuesta de ley en que se pedía que se declarara nulo el

¹¹⁸ “Proposiciones del sr. Diputado Pimentel” en *El siglo diez y nueve*, México sábado 21 de octubre de 1848, cuarta época, año séptimo, trim 2°, n. 143, p. 1.

¹¹⁹ *Ibidem*

¹²⁰ *Ibidem*, p. 2.

contrato celebrado en agosto de 1848 por la falta de facultades del gobierno para celebrarlo. Asimismo, se proponía conceder a las autoridades hasta quinientos mil pesos de la venta de territorio nacional para que el negocio volviera a sus manos. Sin embargo, a diferencia del planteamiento anterior, disponía que el monopolio se conservara hasta el 1° de enero de 1851, pero administrado por el gobierno y los empresarios a través de una junta directiva. Después de esta fecha se establecería una nueva contribución que lo sustituiría. Además, buscaba que se permitiera el cultivo de tabaco en Compostela, Jalisco, y una faja de 15 leguas de ancho en el litoral del golfo de México con el propósito de exportarlo. Para ello impondría un derecho de 3 pesos por cada mil matas, limitándose la cantidad a sembrar para evitar el contrabando. Finalmente señalaba que el 40 % de las ventas de la renta sería para el pago a los acreedores.¹²¹

El hecho de que los argumentos del representante zacatecano se fundaran en las cifras del estanco colonial es indicativo de que la mayor parte de los ideales que se conservaban sobre la empresa provenían de la experiencia novohispana, pues a pesar de que la compañía que recién había tomado el control tenía una gran cantidad de deudas con los cosecheros, refaccionarios, y poseedores de bonos de la deuda externa, los números de Pimentel correspondían a un periodo en que no existían más que los compromisos adquiridos con los plantadores. Además, las constates inyecciones de capital suministradas por los empresarios y las deudas a las que se hicieron acreedores con sus colegas nos hacen ver la complejidad del asunto; no era tan sencillo como proponía el congresista. Es posible, además, que la positiva imagen conservada del monopolio novohispano le llevara a estimar al diputado que las ganancias podían situarse en un 60 % del capital invertido, cuando sabemos que eso no podía ser así, pues la empresa tenía unos altos costos de producción y recaudación tanto a nivel regional como a nivel nacional,¹²² y a eso debían sumarse el pago de créditos atrasados, y la persecución del contrabando.

¹²¹ “Cámara de diputados. Propositiones con que concluye un dictamen de la mayoría de la primera comisión de hacienda, leída por primera vez en la sesión del día 13 del corriente” en *El Siglo diez y nueve*, México, martes 17 de octubre de 1848, cuarta época, año séptimo, trim 2°, n. 139, pp. 2-3.

¹²² Ernest Sánchez Santiró propone que estos altos costos de recaudación fueron uno de las razones por las que con el tiempo el estanco del tabaco fue perdiendo terreno con respecto a las alcabalas como fuente principal de recursos en numerosas administraciones regionales, ya que, mientras el tabaco gastaba entre 35 y 40% de sus ganancias bajo este concepto, las alcabalas ocupaban sólo entre 10 y 15%. Sánchez Santiró,

Para entender la postura de Pimentel debemos tomar en cuenta que Zacatecas, entidad que representaba, fue una de las principales beneficiadas por el negocio durante la primera república federal, al punto de que en dicho estado los recursos tabacaleros llegaron a rivalizar con la minería como principal fuente de ingresos. Sin embargo, el éxito de dicha empresa no se debió exclusivamente a la existencia del estanco *per se*, sino a la legislación que pesó sobre él y al hecho de que ésta fue una de las localidades menos afectadas por la guerra independentista.¹²³ El establecimiento del monopolio en el resto del territorio no sería tan sencilla como la experiencia zacatecana. Asimismo, es importante señalar que, aunque los otros diputados no modificaron mucho las propuestas de Pimentel, sí ampliaron su perspectiva, pues tomaron en cuenta un par de cuestiones necesarias para el manejo de la compañía: la necesidad del capital privado y la ampliación de los distritos cosecheros. Posiblemente lo primero fue considerado con base en la necesidad de recursos que casi siempre parecía manifestar la empresa y lo segundo como una medida para reducir la resistencia contra él, así como para facilitar su distribución.

La oposición a la propuesta no tardó en aparecer y ésta fue cuestionada por varios periódicos dentro y fuera de la capital. Un inserto en *El siglo diez y nueve*, por ejemplo, señaló la inconveniencia del manejo de este negocio por parte del gobierno nacional, con el argumento: “Una renta como el tabaco es una empresa comercial [...] los escritores, y sobre todo la experiencia, prueban que los gobiernos cuando tienen la presunción de ser comerciantes, se arruinan”,¹²⁴ por ello, si bien se creía era preferible la liberación de la siembra y comercio del fruto, en dicho momento convenía más remediar los posibles errores en el contrato en lugar rescindir al mismo. “Varios mexicanos” secundaron esta opinión y expresaron que, aunque respetaban las ideas sobre la extinción de los monopolios, creían que cada país debía tener una peculiar economía adecuada a sus circunstancias, y por ello debía conservarse el estanco.¹²⁵

Ernest. *Las alcabalas mexicanas: 1821-1857: Los dilemas en la construcción de la Hacienda nacional*, México, instituto Mora, 2009, pp.280-281

¹²³ Trejo Luna “La fiscalidad...”

¹²⁴ “La oposición” en *El siglo diez y nueve*, México viernes 8 de septiembre de 1848, cuarta época, año séptimo, trim 2°, n.100, pp. 3-4,

¹²⁵ Varios mexicanos, “Tabaco” en *El siglo diez y nueve*, México sábado 14 de octubre de 1848, cuarta época, año séptimo, trim. 2°, n. 136, pp. 2-3

Estos mismos individuos firmaron más adelante un par de artículos más como “los mismos mexicanos” y “unos mexicanos”. En ellos rebatieron los argumentos de la cámara de diputados sobre el artículo 13 de la ley de 14 de junio y sobre la inconveniencia de la contrata para el gobierno nacional. Según sus propuestas, el espíritu de la antedicha ley mostraba de manera implícita la autorización para el contrato, o al menos no la negaba abiertamente, pues el apartado en cuestión sólo prohibía que se usaran para el arreglo de la deuda los millones de la indemnización de la guerra. ¿Cuáles eran entonces las opciones si no era así? Entre las pocas que se tenían estaban seguir con las refacciones, dar completamente la renta a los acreedores hasta cubrir sus adeudos o arrendar el estanco como finalmente se hizo.

Para ellos esta última opción parecía ser la más viable y se adoptó por necesidad. Además, resultó ser la más conveniente al gobierno nacional, pues le permitió ganar recursos de forma regular prácticamente sin invertir nada: “...no trabajo, no el gravamen de los gastos, no riesgo de pérdidas, y tampoco el embarazo de la provisión de empleos, que no es entre nosotros de los menores escollos de un gobierno...”.¹²⁶ El trato a su parecer era tan bueno que se atrevían a decir “...¡ojalá y todos los contratos hechos á nombre de la nación, hubiesen sido para ella tan ventajosos como el presente!”.¹²⁷ Finalmente estos “mexicanos” advertían que el hecho de la anulación del contrato daría mala imagen a las decisiones del gobierno; sin embargo, confiaban en el buen celo y la justicia de los legisladores.¹²⁸ Probablemente estos personajes tuvieron relación con el grupo de los empresarios y terminarían apoyándolos posteriormente, pero con otro nombre como más adelante veremos.

A la par de estos comentaristas, y conforme iba avanzando el debate en la cámara, los argumentos sobre la legalidad del contrato desplazaron a los de la conveniencia o inconveniencia del negocio y los ataques al congreso se hicieron constantes. Por ejemplo, en un editorial de *El siglo diez y nueve* se declaró que la discusión actual iba más allá de lo político y económico, es decir, no se cuestionaba si el tabaco producía más ganancias estando libre que estancado, o si el bienestar de la nación dependía de ello. La cuestión era que había

¹²⁶ Unos mexicanos, “Tabaco” en *El Siglo diez y nueve*, México, miércoles 18 de octubre de 1848, cuarta época, Año séptimo, trim 2°, n. 140, p. 3

¹²⁷ *Ibidem*

¹²⁸ Unos mexicanos, Tabaco en *El Siglo diez y nueve*, México, jueves 19 de octubre de 1848, cuarta época, año séptimo, trim 2°, n. 141, p. 3

dos contratos, uno entre el gobierno nacional y los acreedores y otro entre éstos y la compañía, y para cumplir con cualquiera de ambos era necesaria la existencia del estanco; el gobierno nacional no podía incumplir con ninguno de ellos. De hacerse así, los tribunales no dudarían en dar el fallo en favor de los acreedores, por lo cual "...el cuerpo legislativo habría dado un paso ilegal, inútil y altamente indecoroso".¹²⁹ En consecuencia, sus editores expresaban que la resolución debía provenir entonces de la Suprema Corte de Justicia y no de las cámaras:

... [sin] un tribunal competente [que] declare que es nulo el contrato últimamente celebrado por el gobierno, el congreso no tiene derecho para dar por libre el tabaco, porque sus atribuciones no son judiciales y porque la observancia de los contratos es siempre sagrada sea cual fuere el carácter de las partes contratantes. La conveniencia pública no es ni puede ser enemiga de la justicia universal...¹³⁰

Como ya dijimos, uno de los puntos más criticados de esta propuesta fueron las cifras ofrecidas por Tomas Pimentel, sobre todo, las relacionadas con las utilidades producidas por la empresa, las ganancias de los empresarios y los casi nulos beneficios para las arcas nacionales. Según editoriales de *El Siglo diez y nueve*, *El Monitor Republicano* y *El Eco del Comercio*, periódicos de tendencia liberal, las cantidades presentadas por el congresista eran exageradas y fantasiosas y podían ser refutadas sin mucho problema. "Un imparcial", por ejemplo, sostuvo en un artículo del *Siglo* que era imposible que una empresa comercial tuviera un 60% de ganancia total sobre el capital invertido como acusaba el diputado, y que si dicho rendimiento era tan benéfico como podría serlo, llegaría hasta un 30% si acaso, del cual 20% iría al gobierno y sólo el 10 restante terminaría en manos de los inversionistas, por lo que "...el dictamen ha incurrido en un error, sin duda involuntario, pero palpable y de matemática demostración...".¹³¹ Alegaba asimismo que los inversores se comprometieron a llevar a cabo un paseo en la Ciudadela y a financiar la construcción de un par de escuelas de instrucción para niños y niñas, por lo cual no ganaban lo indicado por la cámara de diputados.

¹²⁹ "Renta del tabaco" en *El siglo diez y nueve*, México sábado 21 de octubre de 1848, cuarta época, año séptimo, trim. 2°, n. 143, p. 3-4

¹³⁰ *Ibidem*, p. 4

¹³¹ Un imparcial, "Renta del tabaco" en *El siglo diez y nueve*, México, martes 24 de octubre de 1848, suplemento al número 146, cuarta época, año séptimo, trim 2°, p. 5

Este mismo “imparcial” atacaría a Pimentel un par de días después en otro artículo en el que exponía que: “...animado sin duda de la más sana intención se ha dejado poseer de ilusiones y teorías que le han estra[ña]do en sus cuentas, en sus juicios y hasta en sus esperanzas...”.¹³² Acusaba, por ejemplo, que, al hablar de la historia del estanco, en especial la del periodo colonial, el congresista tomó sólo las cifras que mejor convenía a sus argumentos, sin ponerlas en contexto. Por otra parte, expuso que, si bien la cámara de diputados confió en el buen crédito del gobierno para volver a encaminar el negocio, en realidad las autoridades nacionales no tenían dicho prestigio: “...Amaestrados los cosecheros por la experiencia, es seguro que primero abandonarían sus labores y sementeras, que volver a tratar con la hacienda pública, á no ser bajo la garantía de particulares pudientes...”.¹³³ Según este imparcial el contrato no sólo favorecía al erario al darle recursos regulares y seguros, sino que además aseguraba sus créditos respecto a los cosecheros y los acreedores, en vista de lo cual: “...es válido, es ventajoso al erario, y debe sostenerse y llevarse al cabo, así por la justicia, como por el honor de la nación”.¹³⁴

A la par de este “imparcial”, “un quidam” exponía que las cantidades otorgadas por Pimentel no alcanzarían para cubrir tabaco, papel, fletes, manufacturas, sueldos de estanquilleros, torcedoras, empleados y resguardos. Él estimaba la ganancia en un 28% a lo sumo, por lo cual acusaba que los cálculos del congresista tenían tantos errores como guarismos.¹³⁵ Asimismo, otro editorial acusó al congreso de atacar el contrato sólo por cuestiones personales. Según éste, dejándose llevar por sus rencillas, los congresistas no sólo habían extraviado las cifras sino “hasta las prevenciones personales, que nunca es decoroso manifestar á los que, encargados de la representación nacional, deben abjurar cuanto sentimiento bastardo los afecte...”.¹³⁶ La defensa que hubo durante los últimos meses de 1848 al estanco y a los empresarios demuestra que, al menos en un principio, el manejo

¹³² *Ibidem*

¹³³ *Ibidem*

¹³⁴ *Ibidem*

¹³⁵ Un Quidam “Remitidos. Cuestión del tabaco” en *El siglo diez y nueve*, México, viernes 10 de noviembre de 1848, cuarta época, año séptimo, trim 2°, n. 163, p. 2

¹³⁶ “El conde de Revillagigedo, la comisión de hacienda de la cámara de diputados, el representante D. Tomas Pimentel. La honorable legislatura de Querétaro, El ayuntamiento de Veracruz, y ‘los mismos mexicanos’ que firman el remitido inserto del Siglo del día 4 del presente. A todos y a cada uno. Venid a cuentas” en *El siglo diez y nueve*, suplemento al número 164 del sábado 11 de noviembre de 1848, cuarta época, año séptimo, trim 2°, n. 164, p. 5

privado de la empresa tenía buena aceptación en la opinión pública. Es probable que esto se deba a que los inversionistas que recién acababan de tomar el monopolio estaban haciendo frente a un negocio prácticamente extinto y a que su inversión volvió a ponerlo en pie casi desde cero, por lo que esperaban en años posteriores buenas ganancias, y su financiamiento se consideró, primordial para la economía nacional por parte de ciertos sectores del congreso.

Al iniciar el año de 1849 un nuevo elemento se sumó al debate sobre la continuidad del monopolio: las infusiones de capital hechas a la empresa por parte de los inversores. Según el arreglo de agosto de 1848, los últimos meses de dicho año serían muertos para los inversionistas, y el gobierno nacional se encargaría de manejarlos. No obstante, al tomar control del estanco los contratistas se vieron obligados a ingresar al negocio más de dos millones de pesos. Esto incrementó los ataques de quienes buscaban que la renta siguiera en manos de particulares. Así, más de un editorial comenzó a referir la inconveniencia de cancelar el acuerdo y asumir el compromiso de pagar una indemnización a los empresarios por la anulación del convenio y el capital invertido. Para algunas personas dichas cuestiones parecieron más importantes incluso que el hecho de si la contrata fue beneficiosa o perniciosa al erario o de si fue o no legal.¹³⁷

Hubo quien vio en las pretensiones de anular el contrato un cuestionamiento a la autoridad del Ejecutivo y un atentado contra su honor y estabilidad y el de la nación. El tema se trató en varios artículos, pero fue una nota remitida al *Siglo diez y nueve* quien tocó más a fondo el tema. Según este artículo, publicado por “los amigos de su país”, al momento de publicarse la ley de 14 de junio se habían concedido al presidente facultades extraordinarias para enfrentar el conflicto bélico contra Estados Unidos. Esto implicó que el cuerpo legislativo delegara en él parte de sus facultades con el objetivo de resolver los problemas a través de un mando firme, pero, cuando la situación se revirtió, los legisladores se mostraron celosos del poder que delegaron y llamaron a cuentas al gobernante. Para los autores de esta nota dicho cambio de parecer afectaba la credibilidad de las autoridades nacionales, pues daba a entender que todo acuerdo librado con ellas estaría a merced del capricho de las cámaras. Esto debía evitarse a toda costa ya que afectaría las relaciones con los habitantes

¹³⁷ “Contrata del tabaco” en *El Universal. Periódico independiente*, México, lunes 12 de febrero de 1849, n.89, p.4

del país y los pactos con otras naciones. Además, aseguraban que la interpretación y aclaración de las leyes correspondientes al congreso aplicaba sólo para casos futuros, es decir, para la elaboración de las normas, pero no para su ejecución: ésta era responsabilidad del poder judicial,¹³⁸ por lo tanto, no correspondía a los congresistas hacerse cargo de ese tema.

Con todas las críticas y argumentos a favor y en contra del contrato, la cámara de diputados decidió en los primeros meses de 1849 que la cuestión estaba suficientemente discutida y procedió a votar. Así, el 10 de febrero de dicho año se aprobó en su seno la anulación del contrato, por 41 votos a favor y 33 en contra. La votación se revisó un par de días después y el 13 del mismo mes se ratificó por 42 sufragios contra 31.¹³⁹ El debate pasó entonces a la cámara de senadores en espera de que sus integrantes ratificaran la decisión tomada, sin embargo, esto no sucedió y la discusión no llegó más allá del pleno del senado hasta la firma de un nuevo arrendamiento en 1854.

2.2.2 Recepción en la cámara de senadores

A diferencia de la rapidez y vigor con que se discutió el tema contractual en la cámara de diputados, en la de senadores todo pareció realizarse con mucha más lentitud y languidez. Tanto fue así que dos meses después de la votación a favor de la nulidad del contrato en la primera, el senado apenas había tocado el tema, por esto se le acusó de no querer tratarlo: “El asunto del tabaco, fuente de tantas discordias y disgustos, acaso también de quebrantos y pérdidas para la hacienda pública, acerca del cual han levantado el grito muchos estados que se interesan en su decisión, y que tanto ha hecho sudar a la prensa mexicana, reposa en las cámaras hasta la fecha, y no presenta síntoma alguno de salir de su letargo”.¹⁴⁰

No es posible saber si el silencio de la cámara de senadores respecto al tema tenía ulteriores intenciones o no, pero las acusaciones de conspiración se dieron casi de inmediato.

¹³⁸ Los amigos de su país “La renta del tabaco” en *El siglo diez y nueve*, México, jueves 22 de febrero de 1849, cuarta época, año octavo, t.I, n.53, p.2

¹³⁹ Las cifras de los periódicos contemporáneos difieren sobre el número de sufragios a favor y en contra en la votación, pero afortunadamente sólo lo hacen por 1 o 2 votos. Por ejemplo, *El Universal* y *El Siglo diez y nueve* concuerdan que la votación del 10 de febrero se dio por 41 votos a favor y 33 en contra, mientras que el *Monitor Republicano* da la cifra de 40 contra 33. Por otra parte, para la votación del 13 de febrero los dos primeros dan la cifra de 42 votos a favor y 31 en contra, sin embargo, *El Siglo* dio también la cifra de 41 votos a favor y 32 en contra, mientras que *El monitor* plasmaba que habían sido 41 votos a favor y 33 en contra.

¹⁴⁰ “Qué han hecho, qué han dejado de hacer y qué convendría que hiciesen las cámaras” en *El Universal. Periódico independiente*, México, sábado 12 de mayo de 1849, t.I, n. 178, p. 1

Al retomarse las discusiones en el parlamento, por ejemplo, se criticó duramente a Mariano Otero, quien, a pesar de tener un permiso especial para ausentarse de la cámara, volvió sólo para la discusión del tema del tabaco. Más de un editorial lo acusó de ir contra los intereses del país y de tener preferencia por los empresarios.¹⁴¹ Asimismo, otros artículos exaltaron la labor de congresistas que se oponían abiertamente a la continuidad del convenio. Ejemplo de ello fueron un par de notas dedicadas a resaltar la figura del senador Ramón Gamboa, quien en múltiples ocasiones atacó al estanco haciendo notar la evidente conveniencia del acuerdo para los arrendatarios. Este personaje en alguna ocasión llegó a dirigirse a los inversionistas de forma sarcástica diciendo: "... [el contrato] disfrútenlo udes. con calma y satisfacción en nombre de la república que se los regala".¹⁴²

Mientras que todas estas discusiones se llevaban a cabo en la prensa y el congreso la empresa realizaba sus operaciones con normalidad. De hecho, durante este periodo, se incorporó a ella un nuevo inversor en la figura de Nicanor Béistegui, y, aunque la nueva formación del grupo empresarial duraría poco debido a la bancarrota de la casa Manning y Mackintosh en enero de 1850,¹⁴³ sus integrantes lograron adquirir con su unión el acceso a otros negocios aprovechando su acceso a capital y el calibre de sus inversores. Así, por ejemplo, en junio de 1849, los directores de la Empresa del Tabaco junto a los arrendatarios de la Compañía de la Casa de Moneda de la Ciudad de México recibieron de los "Aventureros en las Minas de Real del Monte" el traspaso de su Compañía por 30 000 pesos, acto mediante el cual adquirieron todas las acciones y derechos que éstos tenían en las minas del Real del Monte y Pachuca, aunque también tuvieron que hacer frente a todos sus adeudos y gastos.¹⁴⁴

Al igual que con la empresa del tabaco, el funcionamiento del negocio minero requirió de considerables inyecciones de recursos y paciencia. Esto ocasionó que los

¹⁴¹ "Prensa periódica de los estados. El Universal" en *El Monitor Republicano. Diario de política, literatura, artes, ciencias, industria, comercio, medicina, tribunales, agricultura, teatros, modas y anuncios*, México domingo 6 de mayo de 1849, año V, n.1454, p. 4; "Cuestión del tabaco" en *El Monitor Republicano. Diario de política, literatura, artes, ciencias, industria, comercio, medicina, tribunales, agricultura, teatros, modas y anuncios*, México, jueves 17 de mayo de 1849, año V, n.1465, p. 4

¹⁴² *Ibidem*

¹⁴³ Las 20 acciones en que estaba repartida esta empresa quedaron de la siguiente manera con la llegada de Béistegui: Béistegui con 4, Bringas con 2½, Escandón con 7½ y Manning y Mackintosh 6. Asimismo, la salida de este último inversor provocó un reacomodo que quedó de la siguiente manera: Manuel Escandón 10¾, Béistegui 5¾ y Bringas 3½. Meyer Cosío *Empresarios...* pos.3575.

¹⁴⁴ *Ibidem...*, pos. 3689

inversionistas comprometieran parte del capital operativo del estanco, y recurrieran a varios préstamos empeñando sus acciones de forma parcial o total. Además, la diversificación de actividades implicó mayores compromisos para los empresarios, que tuvieron que dividirse las responsabilidades. En consecuencia, se convino que Béistegui se enfocaría en los asuntos de la compañía minera, Bringas se convertiría en director de la Empresa del Tabaco, y, Manuel Escandón, por su experiencia y numerosas relaciones, sería el encargado de los contactos con el gobierno y con el exterior.¹⁴⁵

Sumado a todo lo anterior, los egresos de la empresa se vieron cargados con nuevos compromisos en los primeros meses de 1849, pues el 26 de enero de dicho año se llevó a cabo un acuerdo entre los empresarios, el gobierno y el resto de los tenedores de bonos tabacaleros para el arreglo de los créditos pendientes. Este arreglo estipulaba que el 15% de las ganancias destinadas al gobierno, calculadas en 600 mil pesos anuales, se entregarían en mensualidades de 50 mil pesos. De esta cantidad se destinarían 16 mil pesos a los cosecheros por concepto de cosechas pendientes de pago y otro tanto a la casa Martínez del Río por los bonos de la empresa de 1839. El resto contribuiría a pagar la deuda externa. Al liquidarse los adeudos con los plantadores veracruzanos el dinero que se les entregaba pasaría a abonar los otros dos compromisos por partes iguales. Con ello se pretendía cubrir anualmente 192 mil pesos tanto a los tenedores de bonos como a los cosecheros y 216 mil a la deuda exterior.¹⁴⁶ Este arreglo, sin embargo, no parece haber salido del todo bien, pues en años posteriores se presentaron algunos malentendidos con la casa Martínez del Río¹⁴⁷ e incluso fue necesario

¹⁴⁵ *Ibidem...*, pos. 3743

¹⁴⁶ "Parte oficial. Ministerio de hacienda – sección 1ª" en *El Monitor republicano. Diario de política, literatura, artes, ciencias, industria, comercio, medicina, tribunales, agricultura, teatros, modas y anuncios*, México Lunes 29 de enero de 1849, año V, núm, 1859, pp.1-2. En días posteriores la casa Martínez del Río pondría un anuncio en la prensa para convocar al resto de los tenedores de bonos con el objetivo de comprarlos y poder liquidar el negocio por medio del antedicho decreto. "Bonos de la antigua empresa del tabaco" en *El Siglo diez y nueve*, México, miércoles 31 de enero de 1849, Cuarta época, año octavo, Tomo I, num, 31, p.4

¹⁴⁷ La polémica a la que nos referimos aquí, menor si se quiere, pero, al fin y al cabo, polémica, fue un desacuerdo entre el ministro de hacienda Manuel Payno y la casa Martínez del Río sobre las cantidades que se les habían pagado abonado después de la desocupación del país por parte de las tropas norteamericanas. En un informe de 2 de diciembre que fue reproducido en las páginas de *El Monitor Republicano* el día 9 se declaraba haberse abonado a los créditos la cantidad de 760 778 pesos, sin embargo, días después, el 20 de dicho mes, la firma consiguió que se insertara una queja tanto en *El siglo XIX*, como en *El Universal* donde acusaba discrepancias en las cifras. La respuesta por parte del ministerio de hacienda se publicó el 4 de enero en las páginas de *el Universal*, y aunque no tenemos idea de si hubo una contestación su contraparte, es probable que el asunto no quedara ahí.

que se renegociaran de nueva cuenta los bonos tabacaleros de los tenedores ajenos a la empresa a finales de 1851.¹⁴⁸

Fue en este contexto que el senado retomó las discusiones sobre la anulación del estanco, y, aunque tardó dos meses en hacerlo, tan sólo le llevó un par de semanas dar su veredicto. Así, el 26 de abril de 1849 las comisiones unidas de Hacienda y Crédito Público de dicha cámara presentaron la total reprobación a la resolución de sus colegas. Los encargados del fallo fueron los senadores Marcos Esparza, Pedro Ramírez, Hermenegildo Villa y Cosío, Crispiniano del Castillo, Marcelino Castañeda y Octaviano Muñoz Ledo.¹⁴⁹ Ellos propusieron que el artículo 13 de la ley de 14 de junio había concedido al ministro de Hacienda las facultades necesarias para celebrar el arrendamiento con los deudores del estanco, pues, contrario a lo que sus compañeros congresistas sugerían, fuera de los recursos ya exceptuados, no había otro fondo disponible para encarar a los acreedores; era necesario, por tanto, sacrificar parte de las utilidades de la empresa para poder ganar una porción de ellas. Asimismo, haciendo un análisis formal del discurso dictado por la antedicha ley, esta comisión advertía que, según el lenguaje legal, la palabra convenio implicaba la de convención, y ello, a su vez, comprendía la consecución de contratos. “Dedúcese de aquí, que autorizado el gobierno para hacer un convenio con los acreedores á la renta de tabacos, lo estaba para celebrar un contrato [...] no es lógica ni legalmente cierto que no pudo el gobierno celebrar contratos de arrendamiento ni de compañía sobre la renta misma...”¹⁵⁰

Estos congresistas afirmaban, como había denunciado la prensa, que la anulación del contrato podía generar una mala imagen de las autoridades nacionales y de los pactos firmados con ellas, pues, el hecho de que el congreso planeara anular un convenio legal con

¹⁴⁸ La renegociación de estos créditos se dio a la par del arreglo de la deuda externa, y ya que la casa Martínez del Rio Hermanos se manejaba como una firma inglesa, tuvo participación en dicho asunto. Es posible que este nuevo arreglo terminara por alejar los intereses de estos personajes de los créditos tabacaleros, pues en adelante no volvemos a encontrar injerencia suya sobre el comercio tabacalero o al menos no de forma evidente. “Documento num. 4 De la memoria que el secretario de relaciones interiores y exteriores presentó a las cámaras en el presente año, en que se da cuenta de los arreglos hechos para el pago de la deuda garantizada por convenciones diplomáticas” en *El Constitucional. Periódico oficial del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos*, México, miércoles 26 de mayo de 1852, año I, n. 218, pp. 1-3.

¹⁴⁹ Esparza, Ramírez, Viga y Cosío, Castañeda y Muñoz Ledo. “Congreso general. Cámara de Senadores. Sala de comisiones del senado” en *El siglo diez y nueve*, México, domingo 13 de mayo de 1849, cuarta época, año octavo, t.I, n. 133, p. 1.

¹⁵⁰ *Ibidem*

particulares por no ser acorde con sus creencias, daba pie a suponer que el resto de los acuerdos que se pudieran lograr con el gobierno quedarían sujetos al capricho del poder legislativo y serían susceptibles de ser nulificados. Asimismo, aseguraban que, si apoyaban la propuesta de la cámara de diputados, se detendría el pago a los cosecheros y los deudores de la renta, pues los empresarios se estaban encargando de cubrirlos. No había, entonces necesidad de apresurar el asunto de la nulidad; una resolución como esa sólo generaría grandes inconvenientes.

La resolución del senado reprochó también a sus colegas congresistas por no haber expresado sus quejas antes de que la empresa fuese entregada a los arrendatarios. Ellos exponían que el tiempo correcto para presentar sus diferencias con el acuerdo habría sido entre el día 20 de agosto, momento en que se notificó al congreso del convenio firmado por el gobierno, y el 1° de septiembre, fecha en la cual la compañía comenzó sus operaciones. Para los integrantes de la junta dictaminadora gran parte del problema se habría evitado si se hubiese actuado entonces; sin embargo, no había sido así y por lo tanto se debían respetar las decisiones tomadas. Sugerían, además, que, si bien los beneficios de conservar el contrato no eran tan evidentes, los de anularlo sí y debían evitarse a toda costa. En consecuencia, la comisión propuso reprobado el fallo de la cámara de diputados y en cambio, procurar un arreglo para la obtención del manejo del estanco por parte del gobierno nacional al fenecer la compañía presente, contando también con participación de los estados. Para lograrlo, seis meses antes de la expiración del contrato el congreso fijaría las bases con las cuales continuar el giro.

El dictamen de la cámara de senadores no tuvo mayores réplicas dentro del congreso o la prensa, y, por el resto del año de 1849 la discusión parlamentaria quedó relegada. Por consiguiente, la atención de los conflictos relacionados al estanco pasó a reflejar las diferencias que tuvieron las legislaturas locales con él. Durante este año, por ejemplo, vecinos de las ciudades de Querétaro, San Luis Potosí, Puebla y México enviaron peticiones al congreso en las cuales solicitaban la anulación del contrato; sin embargo, como era recurrente, los casos de desobediencia más constantes fueron de nuevo los de Jalisco, Puebla y Veracruz. En este último estado las diferencias entre los cosecheros llegaron a ocasionar el falso rumor de un movimiento separatista de la diputación orizabeña respecto a sus

autoridades estatales. Asimismo, los estados del norte incrementaron sus diferencias con los mandos del estanco, pues, argumentando la necesidad de recursos, varios de ellos actuaron en contra de la renta. Así, mientras que Sonora tomó el negocio para sí mismo a través de un decreto de su congreso¹⁵¹, Coahuila, por la misma vía decretó un subarrendamiento al monopolio en su territorio¹⁵², y el gobernador de Tamaulipas expuso a sus legisladores un proyecto para decretar la libertad de siembra y manufactura en la entidad.¹⁵³ Esto sumado a las peticiones de sus recursos por parte de Chihuahua y Durango para combatir a los bárbaros fueron una constante hasta el fin del contrato y aún después de ello.

El inicio de 1850 representó importantes cambios en el mando de la empresa, debido, sobre todo, a la bancarrota de la firma Manning & Mackintosh. En enero de 1850 Ewen Mackintosh vendió a sus socios sus acciones tabacaleras y reconoció adeudarles 400 000 pesos que le habían proporcionado a lo largo de 1849 para sus diversos negocios, aunque, asimismo, declaró no haber aportado nunca capital de sus propios fondos para la empresa. Al día siguiente de hacer esto vendió a los mismos personajes las 45 acciones que le pertenecían en la negociación de minas de Real del Monte en la cantidad de 33 750 pesos.¹⁵⁴ Posiblemente, un factor determinante en su bancarrota fueron los préstamos adquiridos para intervenir en los negocios tabacaleros y mineros, así como por la especulación con bonos de deuda pública contratados con el gobierno en distintos momentos. Mackintosh dispuso temporalmente de fuertes cantidades de dinero en efectivo gracias a la representación de firmas o instituciones como los tenedores de bonos ingleses y la casa Baring Brothers, así como por su participación en minas y casas de moneda, pero cuando no obtuvo del gobierno las cantidades que esperaba, enfrentó inevitablemente la bancarrota. Esto sumado a sus diferencias con algunos de sus colegas y la mala imagen que se ganó en algunos negocios turbios lo hicieron perder su “buen nombre”, por lo que su crédito terminó por caer.

En 1850 el congreso volvió a postergar el tema del contrato una vez más, y, por lo tanto, escasearon los proyectos para reformarlo. Sin embargo, a diferencia de lo sucedido a

¹⁵¹ “Sonora” en *El Universal. Periódico independiente*, México, jueves 31 de mayo de 1849, t. I, n. 197, p. 4

¹⁵² “Congreso general. Cámara de Senadores. Sesión del día 22 de noviembre de 1849” en *El Siglo diez y nueve*, México, sábado 24 de noviembre de 1849, cuarta época, año noveno, t.II, n. 328, P. 1

¹⁵³ “Tamaulipas” en *El Siglo diez y nueve*, México, domingo 16 de diciembre de 1849, cuarta época, año noveno, t. II, n. 350, p. 4

¹⁵⁴ Meyer Cosío, *Empresarios...*, pos 7671

finales de 1849, la situación administrativa del negocio y la aparente indiferencia del congreso generaron críticas por parte de la prensa. Como más adelante se haría recurrente, uno de los principales censores de este asunto fue *El Siglo Diez y Nueve*. Este periódico, de tendencia liberal, insistía sobre la negligencia del gobierno para imponer su autoridad sobre la administración de la empresa. En consecuencia, reclamaba no sólo que los gobiernos estatales hicieran caso omiso de las leyes regidoras del país desobedeciendo un decreto oficial como el del restablecimiento del estanco, sino que, además, criticaba el que los empresarios se dedicaran a hacer productos cada vez peores y más caros con el permiso de los gobernantes. Ante ello cabía la duda: “¿De qué sirven los empleados del gobierno? ¿Un ministro de Hacienda debe ser el simple espectador de tantos abusos?”.¹⁵⁵

La redacción de *El Siglo diez y nueve* exigía que, aunque la administración del monopolio fuese tarea de los inversionistas, los mandos nacionales hicieran algo antes de que los arrendatarios acabaran con el buen nombre de la empresa: “...Esperamos que si los empresarios no ponen el remedio, el gobierno conforme a la intervención legal que tiene por la contrata, promueva la separación del administrador de la fábrica que está ocasionando el positivo perjuicio de acabar de desacreditar esta renta tan Pingüe y productiva”.¹⁵⁶ Lamentablemente para ellos, a pesar de sus peticiones, aparentemente no se hizo nada por cambiar la situación:

...la fábrica de México será muy buena; pero la obra que se trabaja no lo demuestra. ¿Qué hace el señor veedor, o interventor, o como se llama? ¿En qué piensan los empresarios que ni para su conveniencia son buenos? Si hubiera gobierno y administración, todo esto debería corregirse; pero como cada cual hace lo que quiere, probablemente se continuará abusando de las necesidades del público¹⁵⁷

Curiosamente, otra de las mayores críticas al estanco durante 1850 vino de un periódico de tendencia conservadora, *El Universal*. Entre el sábado 17 y el lunes 26 de agosto apreció en

¹⁵⁵ “Hacienda pública. Conclusión del presupuesto – empleados – uniformidad del comercio en el interior de la república – rebaja del arancel. – Puertos de depósito – tabaco – contribuciones del distrito” en *El Siglo diez y nueve*, México, jueves 3 de enero de 1850, cuarta época, año décimo, t. IV, n. 368, p. 3

¹⁵⁶ Puros y estanquilleras” en *El Siglo diez y nueve*, México, viernes 18 de enero de 1850, cuarta época, año décimo, t. IV, n. 383, p. 4

¹⁵⁷ “Tabaco” en *El siglo diez y nueve*, México, martes 2 de julio de 1850, época cuarta, año décimo, T.IV, n. 348, p. 4

las páginas de este diario una serie de artículos los cuales, bajo el nombre de “Ligera reseña histórica de la renta del tabaco”, cuestionaban el papel de los empresarios en el manejo del monopolio. La principal pretensión de esta “reseña”, según las palabras de su autor, quien se expresaba bajo el seudónimo de Zitaraleged, y a quien retomaremos más adelante, era visibilizar cómo “...la renta fue siempre el manantial inagotable de recursos en los conflictos del gobierno.”¹⁵⁸ . Asimismo, buscaba demostrar la nula necesidad de rentar la empresa a particulares para hacerla funcionar, y menos cuando el resultado de las negociaciones era un contrato mal pensado y hecho a la carrera como el vigente.

Para este autor la inconveniencia del acuerdo era obvia, pero se evidenciaba aún más cuando se le comparaba con el convenio de 1830, pues éste había resultado más ventajoso al erario en cuanto al traspaso de existencias, la división de ganancias y la capacidad de intervención del gobierno. Él aseguraba que el hecho de que todas las ventajas del contrato beneficiaran a los inversionistas no debía sorprender, pues tenían la total complicidad de personajes bien parados en el gobierno, siendo la más importante de ellas la del mismo ministro de Hacienda: “...el Sr. Riva Palacio no se detuvo en pelillos y con tal de hacer un contrato que perpetuara su memoria financiera, transmitió a los socios las facultades ejecutivas y legislativas que le pidieron, y si le hubieran exigido algunas pontificias no hubiera dudado en otorgarlas, porque para todo se creyó autorizado”.¹⁵⁹

Las críticas hacia el estanco referidas en este apartado para el periodo de 1849 y 1850 probablemente no fueron las únicas presentes en la prensa o folletería, pues como sabemos el monopolio casi nunca gozó de buena fama, aun así, éstas son suficientes para demostrar la inconformidad existente respecto al negocio. De cualquier forma, la reanudación de las labores parlamentarias en 1851 ocasionó probablemente el periodo más prolífico en cuanto al tema de la anulación del monopolio el cuál duró al menos hasta mediados de 1852. Este repunte, sin embargo, resultó controversial para algunas legislaturas estatales quienes no

¹⁵⁸ Zitareleged “Ligera reseña histórica de la renta del tabaco tomada desde la época del Exmo. Sr. conde de Revillagigedo; utilidades que ha producido, conveniencia de su permanencia, necesidad de que el gobierno la administre por sí, y utilidades del contrato de compañía celebrado en 18 de agosto de 1848” en *El Universal. Periódico independiente*, México, martes 20 de agosto de 1850, t. III, n. 643, p. 3; Impresa también en formato de folleto. Zitareleged *Reseña histórica de la renta del tabaco. Tomada desde la época del Exmo. Sr. Conde de Rivillagigedo*, México, Tipografía de R. Rafael, 1850, 23 p.

¹⁵⁹ “Ligera reseña...” en *El Universal. Periódico independiente*, México, sábado 24 de agosto de 1850, t. III, n. 647

creyeron que las discusiones tuvieran buenas intenciones: “Escrupulosos hasta la gazmoñería los censores, hablan del tabaco en términos que parecen los más interesados en el estanco. ¡Anomalía estupenda en esos *Hombres de Estado*! El objeto de su censura parece no es otro, que granjearse popularidad tribunicia...”.¹⁶⁰

Posiblemente el retorno del tema tabacalero a las labores legislativas en los primeros meses de 1851 fue motivado por problemas relacionados con el campo y los productores de la hoja. Sin embargo, contrario a lo que podría pensarse, no fue un reclamo de la diputación cosechera el detonante de dicha controversia sino la creciente presencia de rebeliones campesinas en el centro del país, la influencia de ideales “socialistas” que a varias de ellas se les acusó de tener, y el proyecto de uno de los representantes del estado de Veracruz, Juan Soto, que surgió como réplica a todo ello. Este personaje, había sido gobernador interino de su estado en más de una ocasión, así como comandante de un ejército popular que combatió a los estadounidenses durante la invasión a su territorio por lo cual aseguraba conocer sus necesidades y ser portavoz de sus exigencias. Su disertación tuvo un gran apoyo popular entre los campesinos de dicha entidad y su exposición en el pleno de la cámara de diputados a principios de abril de 1851 causó un gran revuelo tanto en el congreso como en los periódicos más importantes de la Ciudad de México.¹⁶¹ De hecho, sus propuestas serían discutidas largamente por semanas e incluso meses, por lo que fue gracias a él que resurgió una vez más el debate en torno al polémico monopolio.

2.3 – El aclamado proyecto de Juan Soto

En enero de 1851, por primera vez desde 1829, la presidencia del país pasó de forma pacífica de un gobernante a otro. Esto sucedió el día 15 de dicho mes cuando José Joaquín de Herrera cedió sus facultades al general Mariano Arista. No podemos afirmar que el cambio de administración diera a los legisladores esperanzas de anular el contrato y reformar el negocio

¹⁶⁰ “Interior. Estado de Puebla. Observaciones a los artículos insertos en los números del 172 al 175 del *Universal*, que llevan por título <<Examen crítico de la conducta y administración del Escmo Sr. D. Juan Mugica y Osorio>>” en *El Siglo diez y nueve*, México, sábado 11 de enero de 1851, cuarta época, año undécimo, t.V, n. 741, p. 2.

¹⁶¹ El discurso y proyecto de ley fue incluido en su integridad en el número 824 de *El Siglo diez y nueve* de viernes 4 de abril de 1851. Por otra parte, *El Monitor Republicano* lo publicó en entregas en sus números 2147, 2148, 2149 y 2150 de los días 7, 8, 9 y 10 de abril respectivamente, mientras que *El universal* sólo incluyó el proyecto de ley en su número 872 de 6 del antedicho mes.

tabacalero, pero el hecho de que fuera entonces que se retomara la discusión sobre el estanco nos hace pensar en dicha posibilidad. El año de 1851 representó también para los inversionistas de la empresa un periodo complicado, pues en abril Miguel Bringas reconoció haber recibido de Francisco Iturbe un crédito de 437 100 pesos, para cuyo pago hipotecó la renta del tabaco y todas sus existencias. El pago de esta deuda debía realizarse antes de septiembre de 1852 a riesgo de perder las antedichas acciones. Sumado a esto, poco tiempo después, Iturbe prestó a Bringas, Béistegui y Escandón otros 66 mil pesos, los cuales debían pagar entre noviembre de 1851 y abril de 1852, acto con que se empeñaron 190 acciones de las 200 en que estaba dividida la compañía de Real del Monte.¹⁶² Sin embargo, a pesar del riesgo de todas estas operaciones, todo parece indicar que los pagos se cubrieron como estaba estipulado, pues las compañías no cambiaron de manos.

Fue en este contexto que el congreso volvió a tomar la discusión sobre el estanco tabacalero. El encargado de hacerlo fue el representante veracruzano, Juan Soto, quien, a través de una extensa exposición donde citaba a importantes economistas y legisladores, apuntó una cuestión de gran importancia para los políticos liberales del siglo XIX: las libertades individuales.¹⁶³ Para él la restricción de siembra del tabaco y la exclusividad de los distritos cosecheros eran atentados contra dichas garantías, en especial a la propiedad privada, pues no sólo limitaban a los agricultores en sus acciones con sus tierras, sino que también se les criminalizaba por ello, mientras se consentía abiertamente a un grupo privilegiado, “¿Y no es sorprendente que ese acto se perpetre por la misma autoridad que debe ser la égide [sic] protectora de la propiedad...?”¹⁶⁴

Soto consideraba que la restricción era algo justificable si se trataba de un acto beneficioso para la mayor parte de la población, pues, como proponía la constitución de 1824: “El presidente no podr[í]a ocupar la propiedad de ningún particular ni corporación, ni trabarle en la posesión y aprovechamiento de ella; y si en algún caso fuese necesario para objeto de conocida utilidad general [...lo debería hacer...] indemnizando siempre a la parte interesada

¹⁶² Meyer Cosío, *Empresarios...*, pos. 5190

¹⁶³ Entre los autores que cita se encuentran: Jean-Jacques Burlamaqui, Jean Baptiste Say, Albert Fritot, y Gerard de Rayneval

¹⁶⁴ Juan Soto “Congreso general. Cámara de senadores. Proyecto de Ley sobre Abolición del estanco del tabaco, presentado por el Sr. D. Juan Soto, representante por el Estado de Veracruz” en *El siglo diez y nueve*, México, viernes 4 de abril de 1851. Cuarta época, año undécimo, t. V, n. 824, p. 1.

a juicio de hombres buenos, elegidos por ella y el gobierno”.¹⁶⁵ Pero en este caso, ¿cuál era el beneficio que obtenían los agricultores? Ninguno. Era obvio, entonces que el interés general no podría justificar dicha violación. El acto de conservar el estanco sólo vulneraba el uso de la propiedad de los agricultores del país constituyendo un abuso de poder y una violación a la carta magna; obstaculizando las fuentes de riqueza pública y arrebatando un medio poderoso de desarrollo.

La exposición del representante veracruzano consideraba que, si bien los monopolios eran malos para el país, alguno podría ser ventajoso a pesar de su naturaleza, pero “[uno] que obstruya o reduzca la producción; que pesando exclusivamente sobre la agricultura, destruya desde su origen la riqueza pública, no puede ser nunca justo ni conveniente...”.¹⁶⁶ En este caso el estanco tabacalero era por demás dañino, pues su influencia no se reducía a lo agrícola, también se extendía a lo fabril, al comercio nacional e internacional, e incluso a lo poblacional, pues de no estar condicionado, su producción podría ayudar a la migración de colonos al país. Además, por no producir un bien real a la nación resultaba aún más detestable.

Como la mayor parte de los proyectos para anular el estanco tabacalero desde 1821, esta iniciativa proponía la sustitución del monopolio por algún tipo de impuesto a la siembra, pues consideraba que, aunque la producción anual tratada con los agricultores, once mil tercios u ochenta y ocho mil arrobas en cada uno de los 4 años de la duración de la compañía, era considerable, el contrabando tenía una cantidad similar o mayor, ubicándose el consumo anual en ciento sesenta mil tercios o doscientas mil arrobas. Esta cuota podría duplicarse fácilmente con la proliferación de terrenos y mano de obra, y daría lugar a una importante ganancia con un impuesto bien calculado. La contribución se aceptaría sin repugnancia porque serviría a la utilidad pública y no a los bienes de particulares como con la actual empresa.¹⁶⁷ Además, ninguno de los antiguos argumentos del gobierno nacional serviría para justificar la conservación del monopolio, pues la renta no era tan productiva como en el

¹⁶⁵ *Ibidem*

¹⁶⁶ *Ibidem*

¹⁶⁷ *Ibidem*, p. 3.

pasado, se habían logrado varios acuerdos con los acreedores del gobierno y, su producción no era tan complicada como se creía.

Curiosamente, a pesar de que esta propuesta clamaba con fuerza que el negocio tabacalero se liberara, no exigía la anulación del convenio de 1848, pues consideraba que la conservación del decoro del ejecutivo, el acatamiento debido a la moral pública y las graves dificultades que podrían presentarse en la recisión del acuerdo eran temas primordiales y que exigían el mayor cuidado. Por lo tanto, los puntos de su proyecto proponían cesar el estanco el 1° de septiembre de 1852 (fecha del fin del contrato); que se vendieran las existencias que la empresa debía entregar al gobierno, y del producto de su venta, la mitad fuera a la amortización de la deuda interior y el resto para las atenciones generales del país. Asimismo, sugería acordar un impuesto sobre el tabaco cuyo rendimiento anual no bajase de quinientos mil pesos sin gravar la exportación de la hoja.

A nuestro parecer, el que la propuesta del representante veracruzano recalcará el papel de la propiedad privada y los cultivos no fue casual, pues se trataba de una preocupación seria para los sectores propietarios al momento de la disertación. Desde la época colonial los despojos que constantemente sufrieron los pueblos indígenas llevaron a que surgieran recurrentes revueltas campesinas que exigían la repartición de las tierras. Los recursos que se utilizaron para combatirlas, materiales e intelectuales, no cambiaron demasiado con el tiempo, sin embargo, hacia finales de la década de 1840 estos conflictos comenzaron a verse con nuevos ojos. En 1848 estalló en Francia una revolución que, entre otras cosas, enfatizó por primera vez valores de corte socialista e incitó a los trabajadores a tomar el control. Surgió entonces en nuestro país un discurso de defensa a la propiedad privada frente a la presunta presencia de principios socialistas y comunistas en los reclamos de los pueblos indígenas legados por la influencia de dicho movimiento.¹⁶⁸ Numerosos políticos y

¹⁶⁸ Al conocerse en México los acontecimientos de la revolución de 1848 y sus propuestas políticas asociadas al socialismo y el comunismo personajes dentro del aparato burocrático como el secretario de relaciones, Luis Gonzaga Cuevas, temieron que esto se pudiera convertir en un ataque directo al “principio más respetado: la propiedad”, especialmente la campesina. Al mismo tiempo, personajes como Vicente García Torres, director de *El Monitor Republicano*, tradujeron a autores asociados con estas propuestas políticas, tales como Alphonse de Lamartine, quien, según el mismo Marx, emborrachó al proletariado francés con el lema de *La Fraternalite*. En consecuencia, no es de extrañar que el miedo a la amenaza socialista y comunista pueda estar dentro del discurso de este congresista. González Navarro, Moisés, *Anatomía del poder en México 1848-1853*, segunda edición, México, Colmex, 1983, pp.28-30

propietarios aseguraron que la “mala influencia” de estas propuestas habían ocasionado las temidas guerras de castas como la rebelión de la Sierra Gorda, así como los problemas con los grupos indígenas de Yucatán, las invasiones “bárbaras” al norte del país, y, sobre todo, revueltas campesinas en estados como México y Puebla que durante dichos años comenzaron a cobrar fuerza.

Para estos personajes proteger la propiedad privada rural era de vital importancia, pues, a diferencia de Francia, donde las protestas obreras habían sido primordialmente ciudadinas, la producción nacional se concentraba en el campo, por lo que la amenaza del “proletariado” era mayor ahí. Para el caso de la Sierra Gorda, por ejemplo, Antonio Garay, funcionario de colonización acusaba que buena parte de la rebelión surgía del arrebato de tierras y de la pobreza de las clases trabajadoras, advirtiendo que “las revoluciones sociales están ya reemplazando a las políticas”. Asimismo, objetaba el que se quisiera traer a extranjeros a colonizar el territorio mexicano mientras que a la población indígena se le trataba como “extraña en su propio suelo”.¹⁶⁹ Ante estos argumentos *la época*, periódico oficial del estado de San Luis Potosí, argumentaba que esta exigencia de tierras “...era obra de bandidos y vagos deseosos de establecer la igualdad socialista, ósea[sic] de gentes que querían vivir en la holganza, gratis, aprovechando el trabajo de los propietarios...”.¹⁷⁰

Es probable que, a pesar de que no lo mencionara, el discurso de Juan Soto buscara combatir también dichos principios socialistas, y aunque no hubiese sido así, la popularidad de la que gozó la propuesta del congresista veracruzano se dio entre personajes que querían combatir tales proposiciones, por lo que es indudable su relación con ellos y es importante indicarlo. Asimismo, a pesar de que el tema de las garantías individuales y la defensa del elemento agrícola del proceso no era nuevo, el volver a ponerlos en el centro de la discusión reactivó una gran cantidad de intereses regionales y motivó a los políticos liberales más radicales a clamar con mayor fuerza la nulidad del monopolio. Así, a pesar de que el congresista afirmó que su disertación no estaba motivada por intereses de ningún tipo, posiblemente, al enunciarla, tuvo en mente la libertad de siembra para los grandes agricultores veracruzanos ajenos al contrato de compañía, quienes desde un principio habían

¹⁶⁹ *Ibidem*, pp. 39-40

¹⁷⁰ *Ibidem*, p. 41

sido despojados de dicha facultad por los distritos cosecheros de Córdoba y Orizaba y aprovechó los intereses de los productores regionales de la hoja y las propuestas de políticos liberales radicales para intentar lograrlo.

No es de sorprender entonces que apenas días después de su publicación, el proyecto de Juan Soto recibiera apoyo tanto por parte de la prensa como de autoridades veracruzanas.¹⁷¹ El ayuntamiento del puerto de Veracruz, por ejemplo, lanzó una proposición al gobierno nacional para elevar dicha propuesta a grado de ley. Además, mandó al autor una carta en la cual le agradecía "...por un servicio que se califica de uno de los más distinguidos que ha podido prestar a la patria, que sacará al estado de Veracruz de la decadencia en que se encuentra".¹⁷² Otros ayuntamientos que mostraron su simpatía al plan fuera del territorio jarocho fueron Cuautitlán, Teziutlán, Tampico¹⁷³ y Monterrey.¹⁷⁴ Estos dos últimos, como lo hizo el ayuntamiento de Veracruz, mandaron cartas de agradecimiento al senador, e incluso, en el congreso de la capital regia se expuso un proyecto de ley para el futuro del estanco. No obstante, éste se redujo a adoptar la misma fecha propuesta por el congresista para el fin del monopolio, pedir que, si no se pudiese lograr el desestanco en todo el país, al menos se concediera dicha gracia a los estados fronterizos y litorales, e invitar al gobierno a imponer a las legislaturas estatales una contribución similar al contingente sobre el producto líquido de esta renta con el propósito de que las arcas federales no sufrieran menoscabo con la medida.¹⁷⁵

Probablemente animados por el éxito de este proyecto, varios congresistas presentaron en el pleno, después de meses de inactividad, propuestas para reformar el acuerdo con los empresarios. En la sesión del 25 de abril, el senador Ramón Gamboa, representante

¹⁷¹ Entre los municipios que apoyaron abiertamente la propuesta del diputado y las que pidieron la anulación del estanco por la inercia del movimiento en las semanas consecuentes a la publicación del proyecto podemos encontrar a las de Acayucan, Jaltipan, Chinameca, Papantla, Tecolutla, Estero, Espinal, Santo Domingo, Mecatlán, Coyutla, Perote, y Altotonga.

¹⁷² "Tabaco" en *El Siglo diez y nueve*, México jueves 1° de mayo de 1851, cuarta época, año undécimo, t. V, n. 881, p. 4.

¹⁷³ "Voto de gracias" en *El siglo diez y nueve*, México, domingo 6 de julio de 1851, cuarta época, año undécimo, t. V, n. 917, p. 4

¹⁷⁴ "Voto de gracias" en *El Siglo diez y nueve*, México, viernes 7 de noviembre de 1851, cuarta época, año undécimo, t. V, n. 1011, p. 4

¹⁷⁵ "Tabaco" en *El Monitor Republicano. Diario de política, artes, industria, comercio, modas literatura, teatros, variedades y anuncios*, México, domingo 9 de noviembre de 1851, Año VII, n. 2363, p. 3.

mexiquense, planteó que el gobierno nacional retomara el control del monopolio el día primero de junio. Asimismo, sugirió acabar con la venta y expedición de un tabaco que se denominaba “libre” y que se había comenzado a vender al público a costa de la empresa.¹⁷⁶ Por otro lado, en la sesión del 16 de mayo, en la cámara de diputados se aprobó un nuevo acuerdo que buscaba anular el convenio existente y devolver el negocio al gobierno.¹⁷⁷ Sin embargo, tampoco fue aprobado por el senado y el debate volvió a su punto inicial.¹⁷⁸ Por otro lado, las respuestas de la prensa también fueron inmediatas y por demás variadas. Así, mientras a un editor no le pareció nada nuevo todo lo dicho “...sino lugares tan comunes, que desde 1822 han sido pulverizados con tanto acierto”.¹⁷⁹ Para otros, la disertación de Soto “...está[ba] fundada en los más sólidos y contundentes argumentos [y ...] sostenida por el absoluto poder de la razón, que vale mil veces más que todas las citas y todos los argumentos de los hombres en este mundo...”.¹⁸⁰

Varios de los defensores del proyecto, apoyándose en las propuestas de Soto, argumentaron que la persistencia del estanco era un ataque a la libertad, debido a que prohibía a los habitantes del país dedicarse a un ramo de la agricultura que no debía estar penado, además de que infringía el concepto de igualdad, estableciendo distinciones y privilegios entre los ciudadanos, y el de propiedad, impidiendo que un agricultor pudiera usar o aprovechar los productos que era susceptible de generar.¹⁸¹ Estos individuos denunciaron que al conservarse el monopolio el obscurantismo de la colonia se perpetuaba y, al hacerlo, incluso la misma palabra “liberal” se deformaba, pues: “...No tiene ningún valor, y es sólo entre nosotros un nombre vano bajo del cual se cubre entronizado el más absoluto despotismo, acompañado del abandono y del cinismo más corruptor...”.¹⁸²

¹⁷⁶ “Tabaco” en *El Universal. Periódico independiente*, México, miércoles 30 de abril 1851, t. V, n. 896, pp. 3-4

¹⁷⁷ La noticia muestra que los dos últimos artículos del dictamen fueron aprobados por 56 votos contra 20 y el segundo por 63 contra 12. “Gacetilla de la capital. Cámara de diputados” en *El Monitor Republicano. Diario de política, artes, industria, comercio, modas, literatura, teatros, variedades y anuncios*, México, sábado 17 de mayo de 1851, año VII, n. 2187, p. 4

¹⁷⁸ “Tabaco” en *El Universal. Periódico independiente*, México, martes 20 de mayo de 1851, t. VI, n. 916, p. 4.

¹⁷⁹ “Orizava” en *El Universal. Periódico independiente*, México, lunes 21 de abril de 1851, t. V, n. 887, P. 3.

¹⁸⁰ “Estanco del tabaco” en *La sinceridad. Periódico de política, literatura y comercio*, México, abril 19 de 1851, año 1, n. 6, p. 1.

¹⁸¹ “Tabaco” en *La Cucarda. Periódico político y literario*. Oaxaca, domingo 25 de mayo de 1851, t.I, n. 41, p.1.

¹⁸² *Ibidem*, p. 2.

Puede que no fuera la intención del congresista veracruzano reactivar la discusión sobre el papel de los contratistas y la empresa arrendataria dentro del negocio, pero gracias al alcance de la discusión que generó su propuesta la cuestión contractual volvió a aparecer. Un editorial de *El Monitor Republicano* de 20 de junio, por ejemplo, incitaba a las cámaras a apresurar el debate sobre la nulidad del acuerdo, pues acusaba que los empresarios no sólo estaban manteniendo el negocio de manera ilegal, sino que, además, incumplían las condiciones estipuladas en el antedicho convenio.¹⁸³ El artículo sugería, además, que el ministro de hacienda había incurrido en varias faltas al pactar el contrato, malinterpretando las atribuciones que se le habían concedido en la ley de 14 de junio y en la publicación de la convocatoria para su consecución, pues, aunque el edicto debería haber permanecido publicado por varios meses, sólo estuvo a disposición de la opinión pública poco más de una semana. Aun así, se creía que la culpa debía estar compartida con los empresarios dado que ellos habían actuado con alevosía tomando la renta de mala fe, por lo que no debería indemnizárseles: “Si la posesión de los contratistas hubiera sido continua y sin reclamo, se podría creer que poseían de buena fe, y que habían adquirido derechos por la tácita aquiescencia del cuerpo legislativo; pero cuando desde la hora y punto que se celebró ha sido constantemente reclamado, ¿Cómo se puede decir que ha habido buena fe, ni que se han adquirido derechos? ...”¹⁸⁴

Según este artículo la condición irregular en la que se había conseguido el contrato imposibilitaba su arreglo por medio del proceso marcado por la ley, pues si bien los reglamentos asentaban que los acuerdos entre las autoridades nacionales y los particulares debían resolverse a través de la Suprema Corte de Justicia, eso aplicaba sólo para los convenios que el gobierno hacía con facultades ordinarias administrativas, mientras los celebrados con facultades legislativas extraordinarias eran jurisdicción del poder legislativo, y el caso del estanco se incluía en estos últimos.

Al día siguiente a este editorial, *El Monitor Republicano* publicó otro artículo en donde se exponía el constante incumplimiento de los empresarios al contrato, y en función de ello, se reiteraba la necesidad de su anulación. Denunciaban, por ejemplo, que, a pesar de

¹⁸³ “Contrata del tabaco” en *El Monitor Republicano. Diario de política, artes, industria, comercio, modas, literatura, teatros, variedades y anuncios*, México, domingo 20 de julio de 1851, año VII, n. 2251, pp. 3-4.

¹⁸⁴ *Ibidem*

la promesa de los contratistas por artículos de buena calidad, la realidad distaba mucho de ser así; sus tabacos eran de tan mal sabor que sólo el vicio de fumar obligaba a comprarlos; además, tenían muy poco producto y prácticamente eran sólo papel. Asimismo, se criticaba el hecho de no haberse construido un paseo en la Ciudadela a pesar de estar estipulado en el acuerdo de 1848. Para el autor de la nota una de las únicas razones por las cuales continuaba el contrato era que los empresarios alegaban tener su honor comprometido a causa de un crédito solicitado a otros particulares, el cual probablemente se refiere al contratado con Francisco Iturbe en abril de dicho año, pero, ¿qué culpa tenía el gobierno de ello? “... ¿no sabían [los contratistas] que el contrato era contrario a las leyes, y que por consecuencia era nulo? ¿No supieron que desde el momento que se celebró fue reclamado en la cámara de diputados y declarado nulo? Lo supieron, y sin embargo tomaron esos capitales a crédito: sufran, pues, las consecuencias, y no se pretenda que la nación sea la que sufra...”¹⁸⁵

2.4 – La vasta réplica de *El siglo diez y nueve*

La respuesta más larga al discurso de Juan Soto, la cual mantuvo vivo el debate del desestanco durante el resto de 1851 y parte de 1852 fueron los apartados editoriales publicados por *El Siglo diez y nueve* a raíz del proyecto del representante veracruzano. Éstos, a pesar de apoyar abiertamente la propuesta del congresista, no congeniaron con todas sus ideas y clamaron por un fin distinto al propuesto por su autor. Así, aunque la redacción de este periódico concordaba en que el negocio debía separarse del mando de los inversionistas, consideraba que su administración debía regresar a manos del gobierno, pues se trataba de “...la contribución más importante, más perceptible, y fácil de cuantas ha pagado el pueblo mexicano...”¹⁸⁶

El objetivo de sus editoriales, según sus propias palabras, era entregar artículos provechosos para agricultores y congresistas por igual, en los cuales se explicaría la inconveniencia del contrato y las ventajas “...de [la] conservación y fomento [del estanco], de lo que debe producir como contribución [...] y sobre todo, haremos cuantos esfuerzos estén de nuestra parte, para que esta contribución subsista con las reformas de que es

¹⁸⁵ “Contrata del tabaco” en *El Monitor Republicano. Diario de política, artes, industria, comercio, modas, literatura, teatros, variedades y anuncios*, México, lunes 21 de julio de 1851, año VII, n. 2252, p. 3

¹⁸⁶ “Tabaco” en *El Siglo diez y nueve*, México, jueves 24 de abril de 1851, cuarta época, año undécimo, t. V, n. 844, p. 3.

susceptible en la época presente...”.¹⁸⁷ La redacción del diario decía ser consciente de que la polémica inició desde la consumación de la independencia, y aunque después de 30 años subsistía el monopolio, estaba esperanzada en que la situación se podía revertir, por ello querían contribuir al debate y evitar que los empresarios “...arrebata[ran], por decirlo así, las fortunas y alimentos de los hijos de la patria...”.¹⁸⁸

El autor o autores de estos artículos proponían que las dos principales tareas del gobierno para regenerar el estanco eran retomar el control de la empresa y conceder, al mismo tiempo, la libertad de siembra a los cosecheros de todo el país. Esto debía ir de la mano de un apoyo directo a los plantadores, a quienes debía considerárseles en lo sucesivo como parte integrante del giro.¹⁸⁹ Con esto no sólo se facilitaría la proliferación de exquisitos tabacos de otras regiones diferentes a las veracruzanas, sino que también se aportaría al erario una ganancia de más de millón y medio de pesos anuales, superiores a los quinientos mil calculados por el diputado Soto en su proyecto.¹⁹⁰ Se advertía, además, que si se seguía la proposición del congresista y se liberaba el negocio sin tener lista una contribución que le sustituyera se acabaría por arruinar el recurso. Asimismo, se afirmaba que desconocer el contrato acarrearía una pérdida de 5 millones de pesos a las arcas públicas, por lo que sugerían no debería hacerse de inmediato.

Después de algunas semanas, debido a la constante inactividad de las cámaras, la redacción de este diario tuvo que radicalizar sus argumentos con tal de exhortar a los congresistas a tomar acción. Así, por ejemplo, se incitó a las autoridades nacionales a enfrentar a los “enemigos de la prosperidad nacional”, con el argumento que, de hacerlo, el erario podría beneficiarse con más de cien mil pesos mensuales.¹⁹¹ Además, a diferencia de lo afirmado anteriormente, se advertía una pérdida de más de 5 millones de pesos por parte del gobierno si el contrato no se detenía a la brevedad y aseguraban que en caso de hacerlo

¹⁸⁷ *Ibidem*

¹⁸⁸ “Remitido” en *El Siglo diez y nueve*, México, domingo 27 de abril 1851, cuarta época, año undécimo, t. V, n. 847, p. 3

¹⁸⁹ “Tabaco” en *El Siglo diez y nueve*, México, lunes 5 de mayo de 1851, cuarta época, año undécimo, t.V, n.855, p. 3

¹⁹⁰ “Tabaco” en *El Siglo diez y nueve*, México, martes 29 de abril de 1851, cuarta época, año undécimo, t.V, n.849, p. 3

¹⁹¹ “Tabaco” en *El Siglo diez y nueve*, México, lunes 12 de mayo de 1851, cuarta época, año undécimo, t.V, n.862, P. 3

se ganaría poco más de 4. Finalmente, se denunció la presencia de intereses personales palpables dentro del congreso justificados una vez más bajo el concepto de la propiedad:

¿y por qué? Porque esta es una sociedad en la que la imprevisión de los gobiernos ha robustecido los intereses particulares hasta el extremo de hacerlos más poderosos que el interés público; porque en ella, el móvil secreto de las creencias, es la especulación más reprobada, y esas aspiraciones se llaman derechos y el producto de esos inicuos peculados con la sangre del pueblo se defiende con el nombre santo y respetable de propiedades [...] ¿más qué importa esta declaratoria? ¿No es verdad que bastó en el senado un momento para reprobado el acuerdo de la otra cámara y para no admitir lo que la comisión del senado dictaminaba? ¿No es verdad que todos hemos oído en boca de los señores senadores que se opusieron al dictamen, argumentos de poco valor? ...”.¹⁹²

Como muchos otros de sus colegas, este diario afirmaba que, si bien muchos personajes dentro de la opinión pública creían que el monopolio necesitaba de las infusiones de capital de los inversionistas para funcionar, sus cálculos demostraban que los ingresos generados por el mismo estanco eran suficientes para sacarlo adelante:

...En este caso preguntamos si los empresarios no necesitan capital alguno para administrar la renta, porque ella sola y por sí misma produce todo lo que ha menester para su movimiento y giro ¿Por qué cuando se trata de que el gobierno la reciba, se pretende y sostiene que hay necesidad de dinero, que ningún empresario ni ningún gobierno ha necesitado? Nosotros no alcanzamos la razón, y estamos persuadidos de que no la hay...¹⁹³

Con base en este pensamiento, su redacción sostenía que, aunque no hubo nunca la necesidad de arrendar la empresa a particulares, los tres contratos firmados hasta ese entonces tenían diferentes razones de ser. El primero (1829-1833) se había entregado a causa de la inexperiencia del gobierno. El segundo (1837-1842) se había obedecido a la escasez dejada por la libertad del tabaco imperante hasta 1836 y a la necesidad de las autoridades nacionales

¹⁹² “Tabaco” en *El siglo diez y nueve*, México, domingo 8 de junio de 1851, cuarta época, año undécimo, t.V, n.889, p.3

¹⁹³ *Ibidem*

de construir de la nada, y finalmente, el actual, se debía a un error de cálculo, o, tal vez, a un deseo íntegro de asegurar al menos parte de las utilidades del negocio. Fuese una u otra la otra razón, lo más conveniente para el bien público era que el erario reasumiera la renta.¹⁹⁴

Después de pasados tres meses de haber iniciado su apología al estanco, aparentemente la redacción de *El Siglo diez y nueve* aun creía en la obtención enormes ganancias para el gobierno, si este reasumía el control del negocio tabacalero, sin embargo, es posible que después de haber lidiado con la desidia de las cámaras y el manifiesto apoyo de un sector del senado proferido a los empresarios su opinión comenzara a variar. En consecuencia, al finalizar este periodo sus afirmaciones tuvieron menos convicción que antes y se propuso que el regreso de la empresa al mando de las autoridades nacionales fuera sólo una solución temporal, pues viéndose éstas en posesión de su control, podrían plantear la posibilidad de un nuevo sistema de contribuciones más suave, productivo y equitativo. No obstante, en cualquiera de los dos casos los colaboradores de este diario instaban al congreso a apurar su decisión, pues el estado de la renta podía cambiar mucho si se demoraban en retomarla.¹⁹⁵

2.5 – El debate de la oposición

Paralela a la aparente unanimidad discursiva que suscitó el proyecto del diputado Soto hubo un par de artículos que mostraron su desacuerdo con la resolución del congresista, aunque eran muy pocos en comparación a quienes apoyaban el desestanco y fueron rebatidos casi de manera inmediata. Probablemente los autores de estas notas abogaron por su conveniencia personal o por los intereses del grupo al que representaban. Ejemplo de ello es la contestación de un editorial del *Zempoalteca* al *Defensor* de Orizaba, el cual fue reproducido en *El Siglo diez y nueve*. Desgraciadamente carecemos del periódico veracruzano en cuestión, pero a decir de las críticas de su colega capitalino sus argumentos estuvieron encaminados a tratar temas de los cosecheros y su situación.

¹⁹⁴ “Tabaco” en *El siglo diez y nueve*, México, sábado 21 de junio de 1851, cuarta época, año undécimo, t.V, n.902, p.3

¹⁹⁵ “Tabaco” en *El siglo diez y nueve*, México, martes 29 de julio de 1851, cuarta época, año undécimo, t. V, n. 940, p. 3

Aparentemente una de las principales críticas de *El Defensor* hacia los simpatizantes del diputado Soto se encaminó a cuestionar las condiciones en que se encontraba el estado de Veracruz para dar buenos productos a los mercados nacionales y a los circuitos de exportación. Es posible que el editorial de este periódico calificara de deficientes dichas condiciones debido a sus características geográficas y el nivel de sus manufacturas, aminorando, de paso, el impacto producido en la zona por el tabaco extranjero. En consecuencia, la respuesta de *El Zempoalteca*, además de tocar dichos puntos, criticó a sus homólogos por centrarse en temas irrelevantes, sin tomar en cuenta lo más importante para los agricultores; su libertad y sus derechos como individuos: "...absurdo e inconcebible es que nuestros colegas hayan abrazado con tanto ardor la causa misericordiosa del monopolio, tratando de objetar injusticia, mala fe e inconveniencia a la causa noble y sana porque abogan los hombres ilustrados...".¹⁹⁶

Es probable, asimismo, que *El Defensor* criticara la poca producción generada por los distritos cosecheros, acusando de ello al contrabando surgido por la supresión del estanco hecho entre 1847 y 1848, pues cuando *El Zempoalteca* mencionó dicho inconveniente, recriminó e inculpó a los dirigentes de la empresa por comprar la hoja en el extranjero en lugar de la nacional y fomentar con ello el comercio ilegal. Según las afirmaciones de este último, la compañía había puesto a la venta por todos los medios las deficientes manufacturas de sus fábricas; sin embargo, los clientes acaudalados no podían reducirse a ellas y procuraron surtirse de otras fuentes. En consecuencia, proliferó el cultivo ilegal, lo que permitió que se perfeccionara la elaboración de los cigarros al punto de no tener nada que envidiar a los extranjeros. "...En las fábricas de Veracruz, Acayucan, San Andrés Tuxtla, Papantla, Misantla y esta ciudad, los puros y cigarros se elaboran tan bien como en las de Cuba y se espenden con mayor baratura que los de dicha isla...".¹⁹⁷

Otro de los discursos abiertamente opositor a la propuesta de anulación del convenio de 1848 surgido durante estos meses fue el folleto llamado *Reflexiones sobre el contrato de*

¹⁹⁶ "Estado de Veracruz. Desestanco del tabaco" en *El Siglo diez y nueve*, México, miércoles 21 de mayo de 1851, año undécimo, cuarta época, t.V, n.871, p.2

¹⁹⁷ "Estado de Veracruz. Desestanco del tabaco" en *El Siglo diez y nueve*, México, jueves 22 de mayo de 1851, cuarta época, año undécimo, t. V, n. 872, p. 2

compañía, celebrado por el supremo gobierno en 18 de agosto de 1848,¹⁹⁸ escrito por “Unos ciudadanos”. En él sus autores se proponían demostrar por qué anular el acuerdo era injusto y pernicioso para el erario por diversas razones. Su argumentación, como gran parte de los artículos referentes al debate del desestanco, comenzaba haciendo referencia al artículo 13 de la ley de 14 de junio de 1848, el cual, según ellos, no negaba la firma de un convenio. Ellos exponían que, si se tomaba en cuenta que la deuda que arrastraba la empresa al momento de la firma del contrato era de alrededor de 4 millones de pesos, que sus existencias ascendían apenas a un millón y que el erario estaba casi en bancarrota. La solución para el gobierno había resultado “...muy natural, cabía en los términos de la ley, y se reducía a buscar en otros, los indispensables elementos de capital y crédito de que él carecía...”.¹⁹⁹

Según estos “ciudadanos”, el contrato de arrendamiento no resultaba oneroso para el gobierno, y sí para los inversionistas, pues ellos habían puesto en la empresa su trabajo e industria, así como un cuantioso capital, y aunque habían tenido que pagar las existencias con las que manejaron el negocio, sólo habían recibido una compañía mal abastecida y peor administrada. Por su parte las autoridades nacionales sólo aportaban al negocio el permiso para manejar el estanco y su protección para lidiar con las autoridades estatales. Sin embargo, a pesar de dicha disparidad, los contratistas habían sido obligados en el convenio a salvar la renta, amortizar la deuda y crear buenas y regulares utilidades al erario.

Los autores de este folleto argumentaban que, a pesar de que el contrato había sido presentado al pleno de las cámaras durante 1848 no había recibido objeción alguna para su aprobación, y que, si bien los críticos del arrendamiento argumentaban el supuesto enriquecimiento de los empresarios a costa de la hacienda pública, carecían de cifras para demostrarlo. Los expositores concluían su discurso diciendo que un acuerdo firmado entre el gobierno y particulares debería pasar por la Suprema Corte y no por el congreso, y, por tanto, los proyectos de las cámaras no tenían validez. Probablemente detrás de estos “ciudadanos” estuvieran los ya mencionados “mismos mexicanos”, y, de alguna forma relacionados con ellos, los empresarios, pues la forma de defender la gestión empresarial fue bastante similar

¹⁹⁸ Unos ciudadanos, *Reflexiones sobre el contrato de compañía, celebrado por el supremo gobierno en 18 de agosto de 1848, para el manejo y administración de la renta del tabaco, y sobre el acuerdo de la cámara de diputados de mediados del último de mayo relativo a su rescisión*, México, imprenta de J.M. Lara, 1851, 30p

¹⁹⁹ *Ibidem* p. 7

por parte de ambos grupos. Esto podemos verlo, por ejemplo, en su forma de afirmar que los beneficios del arriendo favorecían mayormente al erario y que, en todo caso, los inversores eran quienes llevaban más peso en el intercambio, asimismo, ambos discursos afirmaron al arrendamiento como el camino más conveniente para las negociaciones con los acreedores en 1848. Sin embargo, más allá de esta conjetura no tenemos forma de demostrar su relación.

Este artículo tuvo cierto eco en la prensa, pues al menos dos de los periódicos más importantes de la capital respondieron a sus argumentos. *El Siglo diez y nueve*, por ejemplo, combatió con demostraciones numéricas los datos presentados en el folleto, los cuales acusó de ser equívocos y a cuyos autores denunció por omitir parte de las cifras.²⁰⁰ Asimismo, combatiendo la afirmación de la supuesta necesidad de capitales privados para el manejo de la empresa, la redacción de este periódico insistía en la posibilidad de haber usado parte de los 15 millones de la indemnización de la guerra con Estados Unidos para echar a andar el negocio, y, aunque se lamentaban de ya no tener esos recursos, reiteraban que no era tarde para recuperarlo: "...hubiera destinado lo preciso a su refacción, hoy que no tiene ya nada de aquellos millones, tendría renta y con ella grandes recursos. No se hizo así y todo se perdió. Sin embargo, no es tarde para remediar los males salvando lo poco que queda...".²⁰¹

La otra crítica al folleto de estos "ciudadanos" vino de *El Monitor Republicano*, diario que, al igual que *El siglo*, era de tendencia liberal. Sin embargo, y de manera un tanto irónica, aunque la respuesta del *Monitor* fue un poco más dura a comparación de la de sus colegas, esta estuvo redactada por "Zitaraleged", personaje que, como mencionamos antes, había escrito una serie de artículos en contra del estanco, pero en *El Universal*, periódico de tendencia conservadora. No obstante, más allá de las ideologías, y conforme con las ideas mostradas anteriormente, este personaje rebatió los principales argumentos de los folletistas, recalcando la inconveniencia del contrato para las arcas nacionales y poniendo de manifiesto de nueva cuenta la cercana relación de los inversionistas con el ministro de hacienda Mariano Riva Palacio. Asimismo, atendiendo a la supuesta ineficiencia del gobierno para administrar

²⁰⁰ "Tabaco" en *El siglo diez y nueve*, México, jueves 10 de julio de 1851, cuarta época, año undécimo, t. V, n. 921, p. 3

²⁰¹ "Tabaco" en *El siglo diez y nueve*, México domingo 3 de agosto de 1851, cuarta época, año undécimo, t. V, n. 945, p. 3

la renta, procuraba demostrar que el erario podía hacerse cargo del negocio sin la intervención de los inversionistas.

Retomando al senador Ramón Gamboa mencionaba que, con base en los reglamentos de la nación, la convocatoria para el arriendo de las empresas nacionales debía haberse hecho al menos por 40 días, mientras que el llamamiento para el contrato vigente se había realizado por tan sólo ocho.²⁰² Por otra parte, si bien los “ciudadanos” autores del folleto habían expresado que el acuerdo se había presentado en las cámaras sin protestas en su contra, Zitaraleged declaró que la realidad había sido otra. Según él, cuando se publicó el edicto para el arreglo las cámaras no estaban aún reinstaladas en la capital, pero apenas lo estuvieron, los diputados Francisco Modesto de Olaguibel y Francisco Estrada expusieron sus quejas al congreso, el primero argumentando que el gobierno no debía arrendar ninguna empresa nacional y el segundo solicitando que se anulara el convenio.

Zitaraleged procuró también desmentir la afirmación de que nadie había demostrado con números los posibles beneficios para el erario nacional de no existir el contrato. Para ello, expuso las cifras propuestas por varios congresistas en las cámaras durante los debates en torno al desestanco y los amplió con sus propios cálculos. Su objetivo era evidenciar que ni el contrato era oneroso para los empresarios ni daba “crecidas y verdaderas utilidades” al erario. Asimismo, buscó evidenciar que si bien la renta no era provechosa como en años anteriores era inexacto asegurar que los recursos poseídos por el gobierno en ese momento eran insuficientes para continuar su giro.

El autor de esta crítica sugería que el pago de los créditos a los deudores de la empresa fue sólo una excusa para lograr el arrendamiento, como en parte había sucedido, pues la condición tercera del contrato excusaba a los socios de toda responsabilidad por órdenes o deudas sobre la renta. Por ello acusaba que cuando se concretó la firma del convenio: “...no se llevó otra mira que la de beneficiar a ciertas personas, aprovechándose de la ley, y despreciando los preceptos de ella misma, lo cual se comprueba con la conducta del sr Riva

²⁰² Zitaraleged. “Cuestión del día. Tabaco” en *El Monitor Republicano. Diario de política, artes, industria, comercio, modas, literatura, teatros, variedades y anuncios*, México, miércoles 23 de julio de 1851, año VII, n. 2254, p. 1

Palacios, que apenas firmó el contrato y desertó del ministerio”.²⁰³²⁰⁴ Dado lo anterior, se aseguraba que el pago a los acreedores del gobierno se verificó sólo hasta que entró en el ministerio Manuel Piña y Cuevas. A él se debía el convenio del pago del fondo del 15% y del 26%, y aunque los acreedores se habían conformado con las cantidades que les dio “...es indudable se hubiesen conformado con mayor cantidad, que se les pudo haber dado si el gobierno hubiera girado por sí la renta...”.²⁰⁵

Zitaraleged afirmaba que era bastante evidente la producción de buenas ganancias de parte del negocio tabacalero para el gobierno, aún después del fin del contrato de 1848, y los mismos opositores a la gestión gubernamental lo habían demostrado. Según los cálculos, en el periodo 1842-1847 la empresa generaba ganancias no menores de un millón trescientos mil pesos, más del doble de lo que pagaban en ese momento los empresarios por concepto de arrendamiento. Sin embargo, temía que las existencias que los arrendatarios pudieran entregar al final del contrato podrían ser excesivas o casi nulas y estarían calculadas para poner al gobierno en aprietos. Para él era evidente que el propósito de los contratistas era: “...preparar las cosas de tal modo, que en ningún caso conviniera al erario rehacerse de la renta y sirviera de patrimonio perpetuo a los que hoy la poseen...”.²⁰⁶ Finalmente, sostenía que, aunque los autores del folleto aseguraban que quienes atacaban al estanco eran exempleados molestos, la mayoría de ellos eran letrados sin intención alguna de administrarlo o particulares a quienes tenía sin cuidado el trabajo manufacturero.

La polémica respecto al estanco en 1851 terminó con un par de artículos publicados en *El siglo diez y nueve*, en los cuales su redacción se cuestionaba sobre la utilidad de su labor periodística, pues no había conseguido influir para que el gobierno retomara la empresa, y peor aún, parecía que las autoridades premiaban a los empresarios para que no entregaran el monopolio bajo ninguna circunstancia: “...conocimos entonces que nuestros trabajos no

²⁰³ Zitaraleged. “Cuestión del día. Tabaco” en *El monitor republicano. Diario de política, artes, industria, comercio, modas, literatura, teatros, variedades y anuncios*, México, jueves 24 de julio de 1851, año VII, n.2255, p.1

²⁰⁴ No estamos completamente seguros que la renuncia de Riva Palacio de la secretaría de hacienda tuviera que ver con la firma de dicho contrato, pues el conflictivo periodo que se vivió después de la guerra contra Estados Unidos vio la sucesión de al menos a 10 funcionarios distintos en el ministerio de hacienda, por lo que la misma acusación podría haberse hecho a muchos otros de ellos.

²⁰⁵ *Ibidem*.

²⁰⁶ *Ibidem*

producirían de pronto fruto alguno, porque las influencias que el gobierno debería desplegar a nuestro propósito, obraban en sentido inverso robusteciendo la causa de la empresa...”²⁰⁷ En consecuencia, aunque *El Siglo* en algún momento halagó el trabajo de las cámaras, al final de 1851 pareció sólo decepcionarse de ellas:

Diez meses hace que este periódico y varios otros de la república se han estado ocupando de este asunto, y tres años han corrido que en las cámaras se está tratando también ¿Es posible que ni las apremiantes circunstancias del tesoro público, ni el tiempo transcurrido, ni las razones demostrativas que se han versado, hayan podido bastar para que sepamos definitivamente cual es la providencia que se tome, cuál la resolución que se da, sobre si el gobierno pudo hacer la contrata, sobre si esta debe subsistir o no?...²⁰⁸

El desencanto experimentado por la prensa ante el negligente trabajo de las cámaras en la anulación del vínculo con los empresarios lo compartió gran parte de la opinión pública, pues, aunque se tenían ideas diferentes de lo que debía suceder al anularse el convenio, la mayor parte concordaba en la necesidad de su conclusión. Es verdad que una de las propuestas de la cámara de diputados de 1849 implicaba retener a los inversores como aliados en el manejo de la empresa, pero esta proposición estaba encaminada a recobrar parte de las ganancias que le quitaba el arrendamiento y no a reforzar el papel de éstos. No tenemos idea de hasta qué punto los inversionistas estuvieron pendientes de la opinión pública, pero el hecho de que surgieran folletistas defensores de su gestión nos hace suponer que el asunto sí les importó. Asimismo, dado que la caída de la casa Manning y Mackintosh tuvo una estrecha relación con la pérdida de su buen nombre e influencia, no podemos descartar que les haya afectado.

Por otra parte, aunque poco se trataron en este periodo, hay que decir que los intereses sobre la siembra de la planta, sobre todo a nivel regional, seguían formando parte importante de la disputa, pues, como lo demostró la propuesta de la cámara de diputados, el proyecto de Juan Soto y el apoyo recibido por este último, el tabaco se seguía viendo como un negocio

²⁰⁷ “Tabaco” en *El siglo diez y nueve*, México, domingo 14 de septiembre de 1851, cuarta época, año undécimo, t.V, n.990, p.3

²⁰⁸ “Tabaco” en *El siglo diez y nueve*, México, viernes 7 de noviembre de 1851, cuarta época, año undécimo, t.V, n.1044, p.3

que podía ser un importante elemento del progreso agrícola, por lo que, aprovechando el miedo a la amenaza “socialista”, y retomando ideales del discurso liberal que priorizaban los derechos de los productores nacionales y las garantías individuales, se volvió a atacar al monopolio como elemento de atraso. Este discurso más adelante sería uno de los principales argumentos usados para justificar el fin del estanco gracias al triunfo de los ideales liberales de la revolución de Ayutla, sin embargo, antes de que esto último ocurriera, tuvieron aún que vencerse las últimas resistencias que mantenían con vida al estanco; la permanencia de la exclusividad de los distritos cosecheros y la evidente influencia de los empresarios con el gobierno.

Capítulo 3. El fin de las resistencias: 1852-1856

En contraste con lo ocurrido entre 1848 y 1851, cuando la mayor parte de los reclamos y acciones en contra de la conservación del estanco tabacalero y su contrato de arrendamiento se centraron en las cámaras y en la prensa, el periodo comprendido entre 1852 y 1856 significó para la empresa una época de gran agitación que se vio acompañado de importantes revueltas populares. Estos pronunciamientos, mezclados en procesos de mayor envergadura, como el regreso de Antonio López de Santa Anna al poder a través del plan del hospicio y el levantamiento liberal en contra de su gobierno bajo el plan de Ayutla, transformaron el negocio tabacalero permitiendo el fin del monopolio. Las reformas administrativas derivadas de estos movimientos posibilitaron el triunfo definitivo de aquellos que clamaban por la libertad del ramo sobre las resistencias de los diferentes sectores de influencia que buscaban mantenerlo con vida. Por ello, aunque las propuestas de desestanco no cambiaron respecto a las de la década de 1830, la reconducción de estos intereses permitió que el decreto de anulación presentado en enero de 1856 terminara de forma definitiva con él.

El advenimiento de estas revueltas sociales fue de particular importancia para el destino del estanco, pues, aunque, en teoría, el final del contrato vigente, proyectado para septiembre de 1852, representaba una oportunidad perfecta para reformar el ramo, los intereses de los empresarios provocaron que el arrendamiento se extendiera hasta 1854. Irónicamente, aunque la vuelta al poder de Antonio López de Santa Anna implicó la prolongación del monopolio e incluso la firma de un nuevo contrato, las condiciones en las que éste se concretó abrieron la puerta a la oportunidad del desestanco. Dichas disposiciones favorecieron el papel de las diputaciones cosecheras, lo que, sumado a la cambiante relación del caudillo con los prestamistas y plantadores, así como a las precauciones que ambos grupos comenzaron a tomar respecto a las negociaciones con el erario después de la experiencia de la casa Manning y Mackintosh, modificaron las pretensiones de ambos grupos y permitieron la liberación del negocio poco tiempo después.

A la par de esta cambiante relación entre los grupos en disputa, los argumentos propuestos en el congreso y la prensa también sufrieron importantes modificaciones. Así, si bien las discusiones parlamentarias de 1852 retomaron con fuerza el asunto tabacalero, éstas

relegaron el tema de las garantías individuales y volvieron a insistir en la necesidad de rescindir el contrato de 1848 debido a diferencias con el grupo empresarial. Esto sumado a la irrupción de una revuelta campesina en la segunda mitad de 1852 en las regiones cosecheras veracruzanas debido a las desavenencias de plantadores e inversionistas desviaron casi completamente la atención de la prensa sobre dichas exigencias. Asimismo, entre 1853 y 1854 surgió un aparente silencio sobre cuestiones contractuales y la pertinencia misma del estanco, debido, sobre todo, a las restricciones periodísticas del régimen santanista, por lo que las discusiones en torno al monopolio desaparecieron casi completamente. Esta situación no implicó, por supuesto, que las críticas al estanco y la defensa de las garantías individuales desaparecieran, sin embargo, éstas pasaron a un segundo término o fueron silenciadas por las antedichas prohibiciones. La influencia de estas propuestas puede observarse un par de años más tarde al momento de liberarse el ramo, pues, aunque la empresa que contrató el estanco en 1854 mantenía a todos los personajes e intereses que la de 1848, la mayoría de los argumentos presentados por los críticos al monopolio a partir de 1855 puso especial énfasis en los obstáculos que éste representaba al comercio, industria y agricultura dejando de lado la cuestión contractual.

Tomando en cuenta lo anterior el objetivo del presente capítulo es mostrar como las transformaciones políticas y económicas de la época, sumadas a las inestables relaciones entre los grupos en disputa, lograron vencer las resistencias de los opositores al desestanco y anular el monopolio de forma definitiva en 1856. En consecuencia, se pretende evidenciar que, a pesar de que la presencia de propuestas económicas liberales implicó un cambio importante en cuanto a la argumentación que giraba en torno al tema de la supresión del estanco, incluyendo el distanciamiento del mercantilismo y la incorporación de elementos discursivos como los derechos de exportación y la preminencia del ramo agrícola gracias a las ventajas económicas que esto representaba, en realidad el juego de intereses seguía siendo el mismo, influyendo más en el final del negocio tabacalero la reconducción de los antedichos intereses que la radicalización de los elementos liberales.

3.1 – El fin del debate en las cámaras

Después de un aparente olvido de seis meses en la prensa y las cámaras respecto al negocio tabacalero, el tema volvió a discutirse en los primeros días de 1852 debido a la filtración de

un par de cuestiones “escandalosas” que provocaron controversia. El 14 de enero de 1852 se presentaron en el congreso cifras sobre el manejo de la empresa con el objetivo de analizar la conveniencia o inconveniencia del contrato. Se reveló entonces una supuesta deuda de los empresarios con el gobierno de ciento dieciocho mil pesos por el concepto del 15 por ciento de las ganancias; el porcentaje se debía pagar mensualmente al erario, sin embargo, no había sido así. Además, al pedir datos sobre las existencias recibidas por los contratistas en 1849, se reveló que los inventarios pertinentes no estaban hechos, por consiguiente, no podía realizarse el cálculo.²⁰⁹ Un par de días después, el 17 de enero, se reunieron los inversores con un ministro tesorero, el congresista Marcos de Esparza y el presidente de la república para aclarar las diferencias. El resultado fue un informe presentado ante el senado el día 20 donde se desmentían las cantidades adeudadas y se atribuía el error a documentos que no habían sido considerados aún.²¹⁰ Este incidente fue visto por ciertas personas como una excusa para no tratar el tema de la nulidad del contrato e incluso acusaron a las autoridades de estar a favor del acuerdo con los inversionistas a pesar de repudiarlo anteriormente.²¹¹ Esto fue rebatido días después por Miguel Bringas en su papel de director de la empresa, quien intentó demostrar con sus cifras los supuestos errores de las acusaciones.²¹²

Es bastante llamativo que el tema de los inventarios sólo se denunciara hasta entonces pues estos eran necesarios para evaluar el desempeño de los inversionistas después de haberles conferido el manejo de la empresa, y su cálculo era obligatorio para la reversión del monopolio al erario. La negligencia de contabilizar los pagos era responsabilidad del ministerio de Hacienda y su descuido probablemente se debía al desorden imperante en la mayor parte de sus oficinas. Sin embargo, el compromiso de realizar los inventarios era tarea conjunta, y, aunque en lo sucesivo no se refirió qué sucedió con los registros, no podemos descartar la posibilidad de que las cuentas no hubieran estado completas al momento del recuento final y hubieran sido saldadas por otros medios tiempo después de hecho el reclamo.

²⁰⁹ “Más sobre tabaco” en *El Universal. Periódico independiente*, México, jueves 15 de enero de 1852, T.VII, n.1156, p.4

²¹⁰ “Secretaría de estado y del despacho de hacienda. Sección cuarta” en *El Constitucional. Periódico oficial del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos*, México, jueves 22 de enero de 1852, año 1, n.111, p.3

²¹¹ “Tabaco” en *El Universal. Periódico independiente*, México, domingo 18 de enero de 1852, t.VII, n1159, p.4

²¹² Miguel Bringas *Aclaraciones sobre algunos puntos concernientes a la empresa del tabaco*, México, Imprenta de J.M. Lara, 1852, 9 p.

El debate respecto al desestanco volvió a tomar forma el 28 de enero, cuando el senador poblano Antonio de Haro y Tamariz, opositor al régimen de Arista y simpatizante de Santa Anna, presentó un voto particular en el senado sobre el convenio de 1848 y la necesidad de la aprobación del primer punto del acuerdo en la cámara de diputados de 1849, el cual señalaba la falta de facultades del gobierno nacional para celebrarlo. Para este congresista el consenso sobre dicho asunto era primordial, ya que de no ser así el resultado sería adverso, aunque el erario recuperara la renta.²¹³ Según él, se había hecho una errónea interpretación de la ley de 14 de junio, la cual de ninguna manera declaraba o insinuaba que se pudiera hacer un contrato con los acreedores. Su discurso argumentaba que ésta no era la única manera para poder mediar con ellos, y al interpretarlo así, se había incumplido con la disposición, pues ni siquiera se había logrado un pacto capaz de resolver el tema de los créditos; es más, el resultado de la transacción había sido contraproducente, pues se habían entregado a personajes que no eran deudores del erario cuatro quintas partes del negocio y a las arcas nacionales sólo el porcentaje restante.

Era esencial entonces la aprobación del primer punto del antedicho dictamen, pues si bien los empresarios habían sugerido al senado convenir por un medio diferente al de la anulación del contrato asegurándose grandes ventajas en la negociación, Haro aseguraba que la propuesta se basaba en el conocimiento de que las autoridades no habían tenido las facultades necesarias para celebrarlo. Por ello, si se rechazaba dicha disposición los contratistas sabrían que habían triunfado y echarían atrás su oferta soltando la renta bajo condiciones muy onerosas al erario. El congresista sugería entonces ratificar el fallo de la cámara de diputados, suprimir el pago de la indemnización a los inversionistas por el capital abonado al negocio y entrar en negociaciones con ellos para recuperar el negocio a la brevedad, dando cuenta al senado de cualquier resultado.²¹⁴

El voto particular de Haro y Tamariz fue seguido en sesiones posteriores por el de las comisiones de hacienda y crédito público del senado. Éste fue presentado en los primeros días de febrero por los señores Valentín Gómez Farías, Manuel Carpio, Antonio María Salonio, Francisco Elorriaga, y otro congresista que no pudimos identificar de apellido

²¹³ "Crónica interior. Cuestión del tabaco. Voto particular que el Sr. D. Antonio Haro, ha presentado en el senado" en *El Universal. Periódico independiente*, México, jueves 5 de febrero de 1852, T.VII, n.1177, p. 2.

²¹⁴ *Ibidem* P. 2

Ramírez.²¹⁵ En él, al igual que había sucedido años antes, se volvió a reprobar el acuerdo de la cámara de diputados argumentando que la firma del contrato de 1848 estaba autorizada por la ley, y que, aunque no hubiera sido así, habían existido al menos dos momentos oportunos para declarar su insubsistencia sin menoscabo del erario, por ello no era recomendable aceptar protestas extemporáneas. El primero de estos intervalos había sido el periodo que iba del 29 de junio al 18 de agosto de 1848, es decir, el lapso entre la declaratoria del gobierno para celebrar el convenio y su consumación. Según los autores de esta exposición la publicidad que se dio a la convocatoria admitía que la proclama se hacía en función del decreto de 14 de junio de dicho año, por lo que el silencio de las cámaras daba a entender que en el dictamen “se reconocía en el gobierno aún el derecho de celebrar un contrato de compañía, siempre que fuese el medio de arreglo con los acreedores del tabaco”²¹⁶.

El segundo periodo había transcurrido del 20 de agosto de 1848 al 1° de septiembre del mismo año, momentos en que el gobierno expuso a las cámaras el convenio recién firmado y comenzó a entregar la renta a los empresarios respectivamente. En esta etapa el congreso ya sabía qué se iba a hacer, pero, aun así, no dijo nada de la ley de 14 de junio ni mandó suspender la entrega mientras se analizaba el contrato. Es verdad que la palabra del gobierno estaba comprometida, pero si se hubiera hecho así al menos se hubieran evitado los compromisos adquiridos con terceros. Sin embargo, el cuerpo legislativo guardó silencio y dejó a las autoridades consumir su acto. Ahora la situación se había complicado y el contrato estaba a punto de expirar, por lo cual era más sencillo dejarlo terminar a anularlo.

Los integrantes de la comisión no sólo respaldaban las facultades del gobierno para la consecución del contrato, sino que, además, hicieron frente a las inculpaciones hechas a éste por no asegurar un método de pago a los acreedores de los bonos tabacaleros. Según su exposición, al momento de celebrarse el acuerdo se debían 741 mil pesos por una refacción hecha a nombre de José María Landa; 800 mil pesos por el precio de las cosechas del bienio de 1845 y 1846, así como los bonos no amortizados de la anterior empresa por valor cercano

²¹⁵ “Dictamen de la mayoría, y voto particular de las comisiones primera de hacienda y crédito público de la cámara de senadores, sobre el acuerdo de la de diputados, que consulta la nulidad de la contrata de la renta del tabaco, hecha en 18 de agosto de 1848” México, Imprenta de I. Cumplido, calle de los Rebeldes número 2, 1852, 20 p.

²¹⁶ *Ibidem*

a los 2 millones. Con tales compromisos en puerta el ministro de Hacienda había realizado entonces el acuerdo con uno de ellos y, aunque dicho acto se cuestionó, los productos de la ya establecida renta habían servido para negociar con los cosecheros y los tenedores de bonos, "...de suerte que cabalmente fue esta el medio de arreglo con todos los acreedores"²¹⁷

Ellos creían que juzgar el tema de la continuación o anulación del contrato correspondía a la Suprema Corte de Justicia y no a las cámaras, pues éste descansaba en una ley establecida con anterioridad y de hacerse de otra manera la atribución que constitucionalmente se daba al poder judicial habría desaparecido: "...No nos suceda, señor, que por el ansia de desbaratar un negocio que se cree desventajoso para el erario, comprometamos las garantías permanentes de la sociedad..."²¹⁸. Estos argumentos llevaban al comité a establecer que el acuerdo de la cámara de diputados era ilegal, tardío, nocivo al crédito, innecesario para el objeto que se buscaba, sujeto a graves objeciones legales, y tal vez no provechoso a la hacienda. La propuesta de los senadores se reducía entonces a rechazar dicho dictamen y establecer una negociación dentro de un mes con los empresarios, quienes se habían mostrado dispuestos a regresar la renta al erario nacional.

Comparando el fallo de la cámara de senadores de 1852 con su similar de 1849 se puede notar que, aunque la comisión del senado no era la misma, los argumentos que impulsaron ambos dictámenes fueron muy semejantes. Así, la existencia de un periodo apropiado para presentar las protestas legislativas en contra del contrato y la importancia de conservar el acuerdo con los inversores, responsables de cubrir los créditos de los acreedores, fueron los puntos primordiales de ambos discursos. La continuidad de estos razonamientos no parece haber sido casual, ya que, si bien muchos personajes en la prensa debatieron sobre la capacidad de los contratistas para cubrir los compromisos con los deudores, en ningún otro medio apareció la propuesta del senado que sugería la presencia de los periodos susceptibles para la anulación del convenio. Esto probablemente se haya debido a que, si bien los congresistas no fueron los mismos, los dirigentes de la empresa, sus intereses y su necesidad de apoyo en el congreso no cambiaron.

²¹⁷ *Ibidem*

²¹⁸ *Ibidem*

La reacción de la prensa a las propuestas del senado no se hizo esperar y apenas un par de días después a su exposición se presentaron artículos sobre el tema en *El Siglo diez y nueve* y en *El Universal*; ambos periódicos de filiaciones políticas distintas y, por ende, con objetivos diferentes. Este último aceptaba su poca participación en el debate; sin embargo, exponía que ahora, en tiempos de necesidad, era imperioso defender “los verdaderos derechos de la nación”, atendiendo a lo justo y razonable.²¹⁹ Su editorial, argumentando no desconocer la discusión, exhibía cálculos que pretendían demostrar que, del total de la inversión, la empresa solía recuperar un 40 % a modo de ganancia. De ese porcentaje el gobierno sólo recibía 15% de las ganancias totales a modo de renta, y aunque en teoría recibiría un 5% extra al final del contrato, esas ganancias seguían en manos de los inversionistas. En consecuencia, este artículo sugería el regreso del negocio a manos del gobierno, y, aunque recordaba que la propuesta del senado era iniciar negociaciones con los empresarios dentro de un mes, dudaba que éstas pudieran llegar a buen puerto o siquiera arribar a alguna conclusión. Recordaba con preocupación que, según lo expresado en el contrato, la empresa podía extenderse a voluntad 20 meses más hasta el 30 de abril de 1854, tiempo en el cual el gobierno podría perder un millón y medio o dos millones más de los que ya le habían arrebatado.²²⁰

Un par de días después otro editorial del mismo periódico incitó al senado a replantear su decisión con la esperanza de que su negativa a anular el contrato hubiera sido por errores involuntarios creídos de buena fe o bien porque no se hubieran registrado atentamente los datos pertinentes para la discusión. Si ese fuese el caso, el problema podría ser corregido teniendo la información correcta, la cual su redacción aseguraba ofrecer desinteresadamente.²²¹ Esta nota consideraba que, si bien a los empresarios se concedía mucho mérito por haber mejorado la administración de las oficinas de la renta, en realidad no tenían tanto, pues el reordenamiento administrativo se había logrado desde antes de que el gobierno entregase el arrendamiento, y aunque en algunos aspectos era verdadero el cambio, no era tan grande como se presumía. Asimismo, se argumentaba que el hecho de cuestionar la capacidad del

²¹⁹ “Renta del tabaco” en *El Universal. Periódico independiente*, México, sábado 7 de febrero de 1852. t.VII, n.1179, p.1

²²⁰ *Ibidem*

²²¹ “Renta del tabaco” en *El Universal. Periódico independiente*, México, martes 10 de febrero de 1852, t. VII, n. 1182, p. 1

erario para administrar la empresa era injustificado, porque ni se necesitaban grandes capitales para hacerlo ni estaban las arcas públicas tan escasas de recursos como para no lograrlo. Los productos que tenían que entregar los inversionistas por los diferentes términos del contrato eran más que suficientes.

Por su parte, *El Siglo diez y nueve* expuso en su “artículo primero”²²² que había dos cuestiones primordiales que debían ser tomadas en cuenta al debatir el tema: el hecho de si la empresa debía permanecer en manos del gobierno o de los empresarios, y, por otra parte, las facultades entregadas por la ley de 14 junio. El primero de estos puntos había sido el objeto de casi todas sus editoriales en 1851 y su redacción se sentía muy confiada en haber demostrado que el negocio debía pertenecer al erario. El segundo aspecto era de vital importancia y debía atender a su vez a dos cuestiones: ¿permitía la ley el contrato? Y en caso de no ser así, ¿debía tratar el tema la suprema corte o el congreso? Respecto a los alcances de la legislación vigente la respuesta era clara: el decreto sólo permitía la celebración de un acuerdo con los acreedores para pagar la deuda; de eso a efectuar un contrato había mucha diferencia.

Para *El Siglo* la autoridad para juzgar el contrato correspondía a las cámaras, pues argumentaba que cuando un funcionario público realizaba un convenio contrario a los intereses del país había sólo dos soluciones: exigir la responsabilidad de dicho servidor o resolver el asunto en el tribunal correspondiente. Sin embargo, puesto que el ministro no había tenido facultades para celebrarlo y que no podía hacerse ya cargo del mismo, la facultad para resolverlo recaía sólo en el congreso. Asimismo, exponía que, aunque fuera cierto que no se hubiera reclamado su nulidad en los momentos que el dictamen del senado proponía, se trataba de un caso causante de un severo daño al erario por lo que debía hacerse ahora o ¿estaban acaso condenados a perpetuarlo? Además, como decía la comisión, entre más tiempo pasara más complicado sería para el gobierno revertir sus efectos.

Días después de su primer editorial *El Siglo* publicó su “artículo segundo”. En él la redacción del diario se limitó a reprochar al congreso por seguir contratando empresas con particulares siendo que éstas siempre acababan mal y, además, quitaban al erario recursos

²²² “Tabaco. Artículo 1º” en *El Siglo diez y nueve*, México, domingo 8 de febrero de 1852, cuarta época, año duodécimo, t. VI, n. 1138, p. 1

que podían haber sido usados para el bien de la nación: “... ¿Qué timidez, qué consideración, qué objeto los estimuló a permitir que la mitad de un lucro que debió ser de todo el país se abandonara a algunos particulares? ...”²²³. Un par de números más tarde, con indignación por la falta de información sobre los debates tabacaleros en el senado, se incluyeron en las columnas de este periódico información de dichas discusiones. Éstas se centraron en la opinión de 3 legisladores: Antonio de Haro, Guillermo Prieto y Manuel Carpio.²²⁴

De Haro se dijo que, como en ocasiones anteriores, atacó la decisión de la comisión de hacienda del senado por reprobado el acuerdo de los diputados y por conservar la compañía con una morosidad punible de tres años. De Carpio, por su parte, se mencionó su intento por hacer una defensa del contrato de 1848, argumentando que, de anularse el convenio, se subvertiría el orden legal y se promovería el descrédito del buen nombre del gobierno nacional, asimismo, afirmó la falta de recursos como una gran limitante para tomar el negocio en sus manos. Finalmente, de Guillermo Prieto refirió que incitó a hacer la reversión del estanco a la brevedad, pues aseguraba que, de no hacerse así, el erario acabaría perdiendo aproximadamente 5 millones y medio de pesos, además de un 6 % extra al momento de recibir las existencias de los inversionistas, además de refutar el descrédito a las autoridades nacionales como posibles dirigentes de la empresa.

A mediados de marzo, después de casi un mes de discusión en las cámaras, el senador Ramón Gamboa manifestó de nueva cuenta su opinión respecto al asunto tabacalero.²²⁵ Previamente este congresista había atacado el acuerdo de 1848, por lo cual, consecuente con sus ideas anteriores, comenzó su discurso reprochando la decisión del senado de reprobado el acuerdo de la cámara de diputados. Una de sus principales inconformidades era la presencia de los supuestos periodos susceptibles de anulación del contrato, los cuales, según él no existieron. Gamboa postulaba que la convocatoria del contrato duró sólo ocho días y no cincuenta como argumentaban sus compañeros, y, que, por si fuera poco, ésta sólo se había dado a conocer en los estados más cercanos a la capital.

²²³ “Tabaco, Artículo segundo” en *El Siglo diez y nueve*, México, jueves 12 de febrero de 1852, cuarta época, año duodécimo, t.VI, n.1142, p.1

²²⁴ “Discusión sobre el negocio del tabaco” en *El Siglo diez y nueve*, México, 14 de febrero de 1852, cuarta época, año duodécimo, t.VI, n.1144, pp.1-2

²²⁵ “Discurso del Sr. senador Gamboa, sobre la contrata del tabaco” en *El siglo diez y nueve*, México, jueves 18 de marzo de 1852, cuarta época, año duodécimo, t. VI, n. 1177, p. 2

Acusó entonces a algunos congresistas de tener intereses ocultos, pues, aunque en un primer momento la votación en el senado fue muy cerrada respecto a la aprobación del dictamen de la otra cámara, al siguiente resultó bastante claro que no se quería anular el convenio con los inversionistas: “No es sólo descuido o pereza y cualquiera puede percibirlo”. Según su exposición, las pretensiones de dichos señores eran más evidentes si se tomaba en cuenta que nadie más parecía querer al estanco; no sólo el congreso se había opuesto a él, también lo había hecho la prensa y la legislatura de seis estados: Veracruz, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Zacatecas y Jalisco. Gamboa exponía que, si bien la comisión juzgaba como imposible llevar a cabo la anulación, menos estaba en posición de reconocer el contrato; había de por medio varias dificultades de distintas clases: inconvenientes en derecho, perjuicios al erario nacional y faltas de incumplimiento al contrato.

El senador denunciaba que las infracciones al derecho no sólo se habían limitado a la consecución del contrato, sino que se encontraban aún presentes en las cláusulas del acuerdo, pues muchas de estas eran onerosas al erario. La primera, por ejemplo, excusaba a los empresarios de la falta de fianzas para realizar el convenio; la vigésimo quinta les permitía eximirse del pago de sus empleados recayendo dicha carga en el gobierno, y, la duodécima, les exoneraba de la intervención de sus arcas a pesar de que la renta seguía perteneciendo a la nación. Esto se agravaba por el hecho de que, según el congresista, el arreglo sólo se había logrado a través de la usurpación de las facultades del legislativo. Además, si todo eso no fuese suficiente, Gamboa denunciaba que los incumplimientos al contrato eran frecuentes, aun cuando éste era sumamente ventajoso para los empresarios. Así, aunque en su segunda cláusula se habían prometido productos de calidad, los inversores habían faltado a ello de manera flagrante. Infringieron, asimismo, la condición sexta al no recoger el tabaco extranjero introducido luego de la invasión norteamericana y la vigésimo quinta al no conservar a los trabajadores de la empresa al momento de recibir el arrendamiento. Transgredieron, además, el artículo vigésimo primero al permitir la introducción y venta de tabaco extranjero y por restringir las cosechas de los agricultores veracruzanos. Para el congresista el objetivo de evidenciar estas violaciones no era hacer quedar mal al gobierno sino mostrar “...cómo se burlan en nuestro país de las autoridades, cómo se ha manejado la

empresa, y, por consiguiente, que no hay razón para corresponderles con toda aquella consecuencia, respetos y consideraciones que exigen”.²²⁶

A su parecer, el hecho de que el estanco siguiera en manos de los empresarios implicaba una pérdida de al menos 290 mil pesos al año al erario por las onerosas condiciones del contrato. Asimismo, el 5 % de las utilidades que debían entregarse al fenecimiento de la empresa en tabaco labrado suponía un gran menoscabo para las autoridades nacionales, pues mientras el producto seguía en manos de los inversionistas, el poco más de millón de pesos a que ascendía habría servido para paliar las necesidades de la hacienda pública. A esa operación habría que sumar los tres millones que el gobierno nacional había dejado escapar por no manejar la renta por su cuenta y por los precios exagerados impuestos para el momento de la liquidación del acuerdo. En consecuencia, según los datos del congresista, el convenio resultaba una pérdida de más de 6 millones de pesos para el país.

Quienes defendían al estanco, según Gamboa, lo hacían con base en argumentos falaces a los cuales era posible combatir. Uno de los principales que refutó en su exposición fue el que aludía al debate sobre las facultades de la Suprema Corte y el congreso para juzgar el caso. Él sugería que este privilegio era jurisdicción de las cámaras, pues si bien la judicatura tenía el compromiso de tratar diferencias en los acuerdos entre el gobierno y particulares, dicha facultad valía sólo para contratos legales; no así en los casos que el gobierno se hubiera excedido usurpando las atribuciones del legislativo. Su propuesta afirmaba, en consecuencia, que, debido a que la acción legislativa estaba respaldada por sólidos argumentos, los congresistas no debían contenerse ante la idea de anular una disposición dictada por el presidente. A su parecer nada justificaba el atropello de las leyes y menos el impedimento de dañar la imagen del gobernante.

Finalmente, defendiendo el papel de las autoridades como administradoras del ramo, Gamboa aseguraba a los detractores del gobierno nacional, que, con lo que los inversionistas debían pagar al final del contrato, el negocio podría volver a funcionar fácilmente. Él consideraba que la empresa no sólo necesitaba poca inversión, sino que, además, su capacidad para generar recursos y la facilidad de su recaudación no conocía rival entre las

²²⁶ “Discurso del Sr. senador Gamboa, sobre la contrata del tabaco” en *El siglo diez y nueve*, México, viernes 19 de marzo de 1852, cuarta época, año duodécimo, t.VI, n.1178, pp. 1-3

rentas nacionales, por lo que no dudaba en llamarla "...la margarita de las rentas, ó la joya preciosa con que cuenta la república. [pues] Su recaudación es incesante y todas las clases de la sociedad contribuyen a ella con gusto y sin repugnancia...".²²⁷ A su parecer, su prolijidad era tal que, según sus cálculos, entre 1766 y 1809 el estanco había producido alrededor de 123 millones de pesos en valores líquidos y desde entonces hasta su fecha otros 100, por lo que en sus 86 años de vida sus ganancias habrían alcanzado unos 225 millones de pesos. Era pues indispensable el regreso de la renta a manos de la nación.

A la par de la actividad legislativa, varios editoriales contemporáneos atacaron al estanco y a la falta de decisión del congreso. *El Siglo diez y nueve*, por ejemplo, criticaba que, a pesar de la recurrente discusión del negocio en las cámaras, por alguna u otra razón el asunto siempre terminaba mal:

...De cuando en cuando se promueve en las cámaras la terminación de este prolongado negocio, y en cada momento de la discusión cree el público estar tocando el término; pero repentinamente un trámite, un sueño profundo de la comisión, un voto particular, un oficio, nota o cualquier cosa, suspende el calor de los oradores y queda el negocio tranquilamente hasta que llega la vez de otro 'de cuando en cuando' ...²²⁸

Su redacción era consciente de que los empresarios, a pesar de lo que constantemente se decía, no tenían la intención de negociar con el gobierno el regreso de la renta al erario, no querían dejar ir, de ninguna manera, un negocio tan bueno, y sentenciaba que, si bien al público podía engañársele fácilmente, con la prensa no se podía hacer lo mismo.

Unos días más tarde otro editorial de este mismo diario acusaba que la pérdida pecuniaria experimentada como consecuencia del contrato no sólo afectaba al gobierno nacional arrebatándole pingües ganancias e imponiéndole onerosas condiciones en la reversión, sino que, además, afectaba al consumidor con productos de mala calidad a precios excesivos y a los cosecheros con la restricción de cultivos y la retención de pagos que ya ascendía a 20 meses. Asimismo, se acusaba a los empresarios de engañar a las autoridades

²²⁷ *Ibidem*

²²⁸ "Tabaco" en *El Siglo diez y nueve*, México, domingo 4 de abril de 1852, cuarta época, año duodécimo, t.VI, n.1194, p.1

nacionales preparando tabacos de mala calidad para el momento en que tuvieran que regresar la renta utilizando para ello hojas importadas y de contrabando con tal de gastar menos y tener mayor margen de ganancias.²²⁹

Los argumentos expresados por Ramón Gamboa y por la prensa durante los primeros meses de 1852 permiten observar que para este momento tanto los intereses de las legislaturas estatales como los de los empresarios y los cosecheros seguían aún presentes. No resulta entonces sorprendente saber que aquellas entidades que el congresista refirió como las principales opositoras al monopolio fuesen algunas de las que más éxito habían tenido con la manufactura o siembra clandestina. Asimismo, el hecho de que los inversionistas no buscaran devolver el estanco al gobierno como había sucedido diez años atrás a pesar de su complicada gestión del negocio refuerza esta teoría. Éstos no sólo habían sufrido la salida de uno de sus socios más importantes en 1850, sino que, además, se habían visto constantemente forzados a recurrir a préstamos con sus colegas durante la primera mitad de 1851 y recibían insistentes ataques de la prensa y el congreso desde el inicio del acuerdo, por lo que se puede suponer que sólo sus negocios paralelos o los beneficios que esperaban obtener del erario pudieran motivarlos para conservarlo. Así, aunque en semanas posteriores a la nota de Gamboa los inversores aceptarían convenir con las autoridades nacionales el regreso del monopolio al control gubernamental, al final esto no sucedería, permaneciendo estos personajes en el negocio aún después del fenecimiento del contrato de 1848 como veremos más adelante. La única diferencia respecto a años anteriores fueron las protestas de los cosecheros, las cuales parecían estar acalladas, pero esto lo trataremos en el siguiente apartado.

Las labores legislativas continuaron y en los primeros días del mes de mayo surgieron en el congreso dos propuestas de ley para el fin del estanco. La primera de ellas fue presentada el 10 de mayo en la cámara de diputados por los señores Francisco Verduzco, Juan Ortega y Espinoza y otro congresista de apellido Ruiz que no logramos identificar.²³⁰ En ella se propuso que se declarase libre en toda la república el cultivo, elaboración y comercio del

²²⁹ "Remitido. Tabaco" en *El Siglo diez y nueve*, México, sábado 17 de abril de 1852, cuarta época, año duodécimo, T.VI, n.1207, p.3

²³⁰ "Tabaco" en *El Monitor Republicano. Diario de política, artes, industria, comercio, modas, literatura, Teatros, variedades y anuncios*, México, miércoles 12 de mayo de 1852, t.VIII, n.2548, p. 2; "Noticias sueltas. Cámara de diputados. Mayo 10" en *El Universal. Periódico independiente*, México, martes 11 de mayo de 1852, segunda época, t. VIII, n. 25, p. 2

tabaco desde el momento en que cesase el contrato actual. Ello no tenía que ser forzosamente por anulación, sino que podía también esperarse al término legal del mismo. Para sustituir sus ingresos se impondría una contribución del 20% al consumo interior, dejando libre de gravámenes su exportación. De dicho cobro 12.5% iría a las rentas generales de la federación y el resto se aplicaría a los estados, los cuales realizarían el cobro en sus respectivas demarcaciones. El porcentaje correspondiente al gobierno nacional debía ser entregado en efectivo el día 1° de cada mes con un estado del producto total. Las entidades que no lo hicieran así quedarían privadas del ingreso. Finalmente se sugirió que las existencias entregadas por la empresa al fenecer el acuerdo fueran distribuidas proporcionalmente entre las legislaturas estatales, deduciéndose su importe de la parte que les correspondiera en el nuevo impuesto desde que éste comenzara a cobrarse.

La segunda propuesta fue presentada en el senado por la misma comisión de hacienda y crédito público que había rechazado el dictamen de la cámara de diputados un par de semanas antes. Esta comitiva presentó su proyecto el 16 de mayo,²³¹ y aseguró que para conseguirlo se tuvieron conferencias con el presidente, los cosecheros y los empresarios, ya que, su objetivo era generar un acuerdo “...que, sin atropellar los principios de justicia, sin lastimar nuevamente el crédito y sin involucrarnos en disputas constitucionales acerca del poder de las cámaras, restituyese desde luego al erario el total de productos de la renta...”.²³² Para sus expositores la solución del problema consistía en conciliar la pronta devolución del estanco al gobierno (para que éste comenzara a percibir cuanto antes sus utilidades), la comodidad del traspaso (para que no se le agobiase por su cuantía o circunstancias) y la seguridad del pago que justamente reclamaban los socios. Esto último implicaba un desafío particular porque ni el gobierno tenía recursos líquidos ni sus certificados de pago eran recibidos de buena manera, además, buscar garantías independientes del erario para el pago del resto de las existencias a los socios equivaldría a buscar expofeso pruebas de abatimiento del crédito público, y las necesidades hacendarias no permitían darse el lujo de perder los ingresos que recibía mensualmente con la renta.

²³¹ “Congreso general. Cámara de diputados. Dictamen sobre el tabaco” en *El Monitor Republicano. Diario de política, artes, industria, comercio, modas, literatura, teatros, variedades y anuncios*, México, jueves 20 de mayo de 1852, año VIII, n. 2556, pp. 1-2

²³² *Ibidem* P. 1

Según la comisión, los empresarios estaban dispuestos a aceptar cualquier trato siempre y cuando fuese conveniente a los intereses nacionales, pero a la vez justo y equitativo. El gobierno debía considerar entonces la manera de remunerarlos no sólo por los puntos establecidos en el contrato sino también por el capital extra invertido para el funcionamiento del negocio. Lamentablemente la falta de solvencia del erario motivaba que los pagos tuvieran que tomarse directamente de los productos de la renta, pues de otra forma sus bonos de deuda tendrían que postergarse nuevamente. En consecuencia, se proponía que la administración de la empresa pasara nominalmente a las autoridades nacionales, pero que en la práctica se conservara en manos de los inversores hasta que terminara de pagarse el adeudo que se tenía con ellos. Esto, sin embargo, no implicaba que las arcas nacionales dejaran de percibir las ganancias del 15 % que les correspondían, pues éstas aún necesitaban recursos de modo regular.

El proyecto contemplaba, además, que la renta volviera a manos del gobierno una vez cubiertos los adeudos y que fuera entonces que se decidiera sobre su futuro. Por lo tanto, no censuraba el contrato de 1848 y se rechazaba por tercera vez el acuerdo de la cámara de diputados. Se pretendía que con esta decisión las autoridades intervinieran como juzgaran pertinente y se procurara el pago a todos los acreedores sin afectar los ingresos del erario. Así, en teoría, las ganancias producidas durante los primeros meses serían para pagar la deuda existente de parte de las autoridades con los contratistas por la refacción de 1848 y las existencias resultantes según las cláusulas del contrato. Al concluir dicha amortización los excedentes se aplicarían a cubrir las siembras que se debían a los cosecheros por los productos de 1843 y 1847 siguiendo para ello en administración los empresarios, acordándose de antemano el pago que por ello recibirían. Una vez terminadas dichas retribuciones la empresa sería manejada por las leyes que dictase el congreso.

Cabe la posibilidad de que estas dos últimas propuestas del congreso para reformar el manejo del estanco durante 1852 estuviesen proyectadas para vencer, al menos parcialmente, la resistencia de los grupos de oposición dentro de la empresa. La primera, por ejemplo, si bien sacaba de la jugada a los empresarios y a los cosecheros, sugiriendo el fin del monopolio y declarando la libertad de siembra en todo el territorio nacional, sugería la participación de las legislaturas estatales en el goce de los beneficios del comercio tabacalero a través de su

participación en él. La segunda, por su parte, era un poco más ambiciosa, porque además de que implicaba, que nominalmente el negocio volviera al erario, conservaba los intereses de los empresarios al dejarlos al frente de la renta mientras generaban los recursos necesarios para liquidar su finiquito, preveía también el pago a los plantadores veracruzanos e incluso dejaba la puerta abierta para decretar el fin del monopolio a través de la actividad legislativa al término de las negociaciones.

Ambos proyectos fueron expuestos con cierto éxito en el congreso, pero al igual que el resto de las propuestas anteriores, no llegaron a buen puerto. Sin embargo, a diferencia de las proposiciones previas, éstas no tuvieron réplica en la prensa ni en las cámaras y marcaron el fin de las protestas en contra del estanco hasta 1855. Es probable que el silencio que intermediara en este periodo se debiera a la llegada de Antonio López de Santa Anna al poder y la represión ejercida por su gobierno sobre la prensa nacional desde principios de 1853. No obstante, antes de que la censura a los críticos del gobierno fuera norma y las voces de desestanco fueran acalladas, se suscitó una revuelta contra las autoridades del estanco a mediados de 1852 en la zona de Córdoba y Orizaba por parte de los cosecheros. Ésta sirvió no sólo para reafirmar la cercanía de los plantadores veracruzanos con Santa Anna, sino para corroborar los intereses de dicho grupo sobre el negocio. Irónicamente, el triunfo de este movimiento sería uno de los factores que podrían explicar el fin de las resistencias contra el fin del monopolio, pues las medidas adoptadas en el contrato de 1854, así como las concesiones que el gobierno hizo a los distritos productores al permitirles la exportación de sus productos a inicios de 1853, permitieron una mayor proliferación de cultivos en municipios veracruzanos que antes no habían tenido la facultad de hacerlos, y promovieron una incipiente libertad de siembra que en los dos años siguientes se extendería al resto del territorio nacional.

3.2 – La revuelta veracruzana de 1852

Entre las múltiples disputas dentro del negocio tabacalero, las diferencias entre los cosecheros veracruzanos y los empresarios probablemente fueron unas de las más intensas. La contienda entre ambos bandos no fue sólo ideológica y administrativa, sino que sobrepasó las relaciones comerciales a través del chantaje, el engaño, desobediencias e incluso el enfrentamiento físico. Éstas se remontaban prácticamente hasta 1829 momento de la

incursión de los inversionistas en el negocio por lo que tenían una gran historia. No obstante, la revuelta de 1852 fue un ejemplo atípico de las relaciones entre ambos grupos, pues, en menos de un año, las representaciones de los distritos plantadores pasaron de un apoyo completo al contrato de 1848 a pedir a las cámaras que lo declarasen nulo “para libertar de la miseria a una porción considerable de mexicanos”.²³³

Los ataques de los productores veracruzanos contra los empresarios eran más una regla que una excepción y obligaron a las autoridades nacionales a intervenir en múltiples ocasiones. Sin embargo, a finales de 1851 un par de bandos provenientes de Veracruz pidieron fervientemente la conservación del acuerdo con los inversores por convenir así a sus intereses como a los de la nación.²³⁴ La representación a la cual aludimos tenía peticiones tanto de la villa de Orizaba como de las de Jalapa y Zongolica y usaba argumentos esgrimidos constantemente por quienes defendían la existencia del contrato de 1848. En ella se exponía, por ejemplo, que el acuerdo se había llevado a cabo “...en virtud de pactos y contratos celebrados con las formalidades debidas, y bajo la salvaguardia y amparo de las leyes...”,²³⁵ lo que aunado a una larga posesión por parte de los empresarios lo consumaba. Asimismo, se aseguraba que era inoportuno nulificar un convenio próximo a vencerse debido a una gran cantidad de razones. Los autores de la representación abogaban, entonces, por la conservación del buen nombre del ejecutivo nacional, argumentando que a la larga era preferible la falta de recursos al perjuicio que podría alcanzar el crédito de las autoridades. Además, dada su situación financiera, el gobierno acabaría por arruinar la renta de tomarla para sí, pues no tenía los recursos necesarios para asegurar el pago de las cosechas a los agricultores, mientras que los empresarios sí.²³⁶

Debido a la constante oposición entre cosecheros y empresarios era difícil creer que dicha exposición hubiera sido expresada por aquéllos o sus representantes. Sin embargo, de no haber sido así habría sido repudiada abiertamente por otra facción de ellos, generando un

²³³ “Representación que la diputación de cosecheros de tabaco de Orizaba dirige a la augusta cámara” en *El Universal. Periódico independiente*, México jueves 25 de marzo de 1852, suplemento al número 1226, t. VII, p. 6

²³⁴ Un Jalapeño “Representación” en *El Siglo diez y nueve*, suplemento al número 914 del t.V, México, jueves 3 de Julio de 1851, cuarta época, año undécimo, p. 5

²³⁵ *Ibidem*

²³⁶ *Ibidem*

gran debate sobre quién fue el autor y obligando a los afectados a expresar cuales eran los “verdaderos sentimientos” de este grupo. Esto sucedió, por ejemplo, ante el rumor de un movimiento separatista de los distritos cosecheros respecto al estado de Veracruz en 1849. Sin embargo, en este caso tal oposición no apareció y un par de días después pasó al congreso apoyada por varios diputados.²³⁷ Además, en dichos documentos aparecieron muchas de las firmas de importantes productores de la planta.

Es bastante plausible que el apoyo que los agricultores veracruzanos hicieron de la actividad de los inversores se debiera a que estos les aseguraron un método de pago más provechoso que el que les procuraron las autoridades nacionales. Es igualmente probable que las negociaciones de dichos pagos se cayeran o quedaran nulas ya que este acuerdo se dio al mismo tiempo que cuando los empresarios recurrieron a los préstamos en los cuales empeñaron el estanco y sus propiedades, por lo que el idilio entre ambos grupos no duro mucho. Así, un par de meses después, en septiembre de dicho año se acusó ante las cámaras a la compañía por prohibir a los cosecheros sembrar tabaco para no tener que pagarles.²³⁸ Las molestias fueron en aumento, pero nada cambió. Ante ello la diputación orizabeña elevó una representación al congreso en la que argumentaba que no convenía a sus intereses ni a los de la nación que los contratistas siguieran frente al negocio y pidieron que les fuera revocado el derecho de extenderlo 20 meses más como “ilegalmente” se les había concedido en el artículo 18 del contrato de 1848. Según su representación, este acuerdo había sido malo desde el inicio debido a la falta de facultades para celebrarlo por lo cual no era raro que fuera

²³⁷ “Congreso general. Cámara de diputados. Sesión del día 1° de julio de 1851” en *El Monitor Republicano. Diario de política, artes, industria, comercio, modas, literatura, teatros, variedades y anuncios*, México, domingo 6 de julio de 1851, año VII, n. 2237, p. 1. Esto no quiere decir que la oposición no existiera, pues el documento lo firman representantes de Orizaba, Jalapa y Zongolica, pero no hay mención de los de Córdoba. Aún así, tampoco se presentaron protestas por parte de los representantes de dicha villa por lo que es difícil saber su postura al respecto.

²³⁸ La acusación sobre la restricción de las siembras se presentó al mismo tiempo que otra que exigió a la empresa responder sobre el paseo que habían prometido hacer en la ciudadela, y aunque este último tema quedó parcialmente resuelto, el de los cosecheros siguió sin respuesta por algún tiempo más. Al respecto pueden consultarse los siguientes números de *El Universal*, *El Siglo diez y nueve* y *El Monitor Republicano*: “Acuerdo” en *El siglo diez y nueve*, miércoles 24 de septiembre de 1851, Año undécimo, cuarta época, T. V, n. 1000, p. 4; “Tabaco” en *El Universal. Periódico independiente*, México, miércoles 24 de septiembre de 1851, T. VI, n. 1043, p. 4; “Congreso general. Cámara de senadores. Sesión del día 23 de septiembre de 1851” en *El Monitor Republicano*, México, domingo 28 de septiembre de 1851, año VII, n. 2321; “Congreso general. Cámara de senadores. Sesión del día 23 de septiembre de 1851” en *El Siglo diez y nueve*, México, martes 30 de septiembre de 1851, cuarta época, año undécimo, t. V, n. 1006, p. 4

desventajoso y contuviera onerosas estipulaciones al erario; la simple lectura de sus artículos era suficiente para ver que las ventajas de este lucrativo ramo eran sólo para los empresarios. Además, exponían, tanto los diputados como la opinión pública habían rechazado la existencia del estanco, por lo que era necesario unir su voz a la de ellos para que su silencio no se expusiera como un voto a favor de la empresa.²³⁹

El común de cosecheros de Orizaba argumentaba que el origen del problema radicaba en el acuerdo que ellos firmaron con los inversionistas en 1849. En él la empresa asignó a los plantadores una producción de 44 mil tercios de tabaco para los 4 años de renta, lo cual representaba: "...un repartimiento de tercios de un número tan pequeño e insignificante, como jamás, desde que existe la renta, se habían visto reducidos a sembrar...".²⁴⁰ A finales de 1851 los empresarios impidieron la siembra de más tabaco exponiendo que la cantidad asignada ya había sido completada, sin embargo, los agricultores manifestaron que no era así. Según ellos la verdadera razón para la prohibición había sido que se permitió a particulares cosechar tabaco para la empresa con el objetivo de aumentar sus existencias de forma ilegal. Éstas planeaban usarse para atiborrar al gobierno al momento de la entrega, y aunque eran de mala calidad, seguramente se venderían a un precio muy alto.

Algunos diarios de la capital se unieron a las protestas de los cosecheros y acusaron a los empresarios de utilizar estas estrategias sólo para obligar a los productores a abaratar sus precios.²⁴¹ Esto sumado a las denuncias de una feroz persecución al contrabando y de un mísero trato para los detenidos, llevaron a la prensa a decir que los inversores ejercían una dictadura total sobre el negocio.²⁴² La situación de los cosecheros no mejoró mucho después de su exposición al congreso y éstos terminaron por retirarle su apoyo a la diputación de Orizaba por "...promoción y sostenimiento de cuestiones extrañas a los intereses de común...".²⁴³ Con la situación tan comprometida, varias editoriales preveían que la rebelión

²³⁹ *Representación que la diputación de cosecheros de tabaco de Orizaba, dirige a la augusta cámara*, México, Tipografía de Rafael y Villa, calle de cadena número 13, 1852,

²⁴⁰ *Ibidem*, p. 5.

²⁴¹ "Los cosecheros del tabaco" en *El Siglo diez y nueve*, México, miércoles 7 de abril de 1852, Cuarta época, año duodécimo, tomo sexto, Número 1197, p. 4; "Los cosecheros y la empresa del tabaco" en *El Universal. Periódico independiente*, México, miércoles 7 de julio de 1852, segunda época, t.VIII, n.82, p.4

²⁴² "Comisos de tabaco" en *El Siglo diez y nueve*, México, martes 20 de abril de 1852, cuarta época, año duodécimo, t.VI, n.1210, p.4

²⁴³ "Parte oficial. Cámara de senadores, sesión del día 7 de mayo de 1852" en *El Constitucional. Periódico oficial del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos*, México, martes 18 de mayo de 1852, Año I, n.211, p.1

estallaría en cualquier instante y culpaban casi en su totalidad a “la imprudente conducta de los empresarios” y la protección que las autoridades les habían brindado con notable perjuicio del público.²⁴⁴

La rebelión vaticinada no tardó en sobrevenir y estalló a mediados de 1852 enfrentando a los cosecheros y a los empresarios tanto en la prensa como a través de confrontaciones físicas. Esto implicó que, además de provocarles pérdidas a los inversores por más de 50 mil pesos en productos durante el trascurso de la contienda,²⁴⁵ los plantadores los acusaran de incumplir el contrato y permitir siembras clandestinas; de mandar cerrar la fábrica de Veracruz y la escuela para niñas que mantenía la empresa desde hacía años;²⁴⁶ de invertir mensualmente más de 3 mil pesos para sobornar a los congresistas y retrasar la anulación del contrato²⁴⁷ e incluso, una vez pasada la revuelta, de haber usado a la misma para intentar un movimiento separatista de la zona cosechera respecto al estado de Veracruz²⁴⁸

Es posible que las causas para esta revuelta no se redujeran al tabaco, pues desde octubre de 1851 se tienen noticias provenientes de Orizaba acerca de un motín de un grupo de entre 80 y 400 personas al mando de Felipe Romero pidiendo el fin de las contribuciones directas y el regreso de las alcabalas. Dicho movimiento fue vencido en el mismo mes de octubre, pero en diciembre de 1851 otra sublevación a manos de Juan Clímaco Rebolledo tomó su lugar y atacó con un contingente de entre 60 y 100 personas Jalapa y Coatepec. Tiempo después las fuerzas de Rebolledo se movieron entre Orizaba y Córdoba y se mandaron tropas por parte del gobierno nacional a combatirlos tomando entre sus refuerzos al resguardo del tabaco. Aparentemente se temió que, entre otras cosas, ésta pudiera ser una de las temidas guerras de castas y se procuró acabar con ella a la brevedad.²⁴⁹ Desconocemos

²⁴⁴ “Orizaba y la empresa del tabaco” en *El Universal. Periódico independiente*, México, viernes 25 de junio de 1852, segunda época, t.VIII, n.70, p.3

²⁴⁵ “Tabaco” en *El Universal. Periódico independiente*, México, jueves 18 de noviembre de 1852, segunda época, t.VIII, n.216, p.3

²⁴⁶ “Empresa del tabaco” en *El Universal. Periódico independiente*, México, jueves 29 de julio de 1852, segunda época, t.VIII, n.104, p. 3

²⁴⁷ “Cosa grave” en *El Siglo diez y nueve*, México, jueves 20 de julio de 1852, Cuarta época, año duodécimo, t.VI, n.1308, p.4

²⁴⁸ “Parte oficial. Gobierno de los estados. Legislatura del estado de Veracruz” en *El Siglo diez y nueve*, México, lunes 8 de noviembre de 1852, cuarta época, año duodécimo, t.VI, n.1410, pp. 2-3

²⁴⁹ González Navarro, *Anatomía...*, pp.260-267

exactamente cuándo es que los cosecheros se unieron a la rebelión, pero sabemos que las demandas de Rebolledo no incluían la reforma del estanco tabacalero por lo que podemos creer que se trataba de dos movimientos distintos que se fusionaron, e incluso, si no fuera así, debemos tener en cuenta que este movimiento se presentaba de forma paralela a la rebelión cosechera por lo que es necesario que lo mencionemos.

Durante el transcurso de la contienda hubo constantes acusaciones de que el resguardo tabacalero continuamente se encontraba en la zona donde se libraban los combates, y aunque no tomó acción directa, siempre estuvo cerca de las acciones más importantes del levantamiento. Por ello la opinión pública comenzó a cuestionar de qué lado estaban, pues, aunque “...los guardas del tabaco seguían [...] en *neutralidad armada*, [...] la autoridad de Orizava sospecha que en caso ofrecido ausilien a los sublevados...”²⁵⁰ Ante dicha posibilidad el gobierno pidió a los empresarios que evitara estorbar sus acciones en la asonada:

...me ordena el Exmo. Sr. Presidente decir á V. E.: que por este mismo conducto se dan hoy por el ministerio de la guerra las órdenes conducentes al Sr. General Marín, de conformidad con los deseos de esas autoridades y con lo que V. E. solicita; lo mismo que á la dirección del tabaco se hacen las prevenciones convenientes, para que dé las suyas al resguardo de Orizaba y evitar así que se entorpezcan los esfuerzos que haga ese Estado para restablecer la tranquilidad en él...²⁵¹

A pesar de la orden el resguardo del estanco siguió apareciendo en los sitios del levantamiento, e incluso hubo el rumor de que había sido enviado intencionalmente por la empresa. A ojos de la prensa local esto era prueba de que la revolución de Veracruz era un asunto de intereses: “El Zempoalteca de Jalapa, al insertar esta parte, dice que él es una prueba de que la empresa del tabaco tiene una parte muy principal en la revolución de Orizava y Córdoba, por miras de intereses. Dice, en suma, que aquello *es un negocio de unos cuantos agiotistas*. Si no es más que esto, la cosa no será nada.”²⁵² No obstante, aunque no es posible saber cuáles fueron las intenciones de los empresarios, podemos intuir que la participación

²⁵⁰ “La asonada de Veracruz” en *El Siglo diez y nueve*, México sábado 4 de septiembre de 1852, cuarta época, año duodécimo, t.VI, n. 1345, p.3

²⁵¹ “Revolución de Veracruz” en *El Universal. Periódico independiente*, México, lunes 20 de septiembre de 1852, segunda época, t.VIII, n.157, p.2

²⁵² “Revolución de Veracruz” en *El Universal. Periódico independiente*, México, miércoles 6 de octubre de 1852, segunda época, t.VIII, n.173, p.3

del resguardo continuó, al punto que el gobierno sugirió a los inversionistas controlar su personal si no querían sufrir las consecuencias:

Ministerio de guerra y marina – H. Señor – Con esta fecha digo al señor director general de la renta del tabaco lo que sigue: - El supremo gobierno ha sabido por un despacho telegráfico que se le dirigió, que el resguardo del tabaco dá auxilios á los facciosos que operan contra Orizava

En tal concepto, me ha mandado el Exmo. Sr. Presidente prevenir a V. S. que si continúa el resguardo observando esa conducta impropia y atentatoria, se verá el gobierno en la necesidad de castigarlo *lo mismo que á los facciosos á quienes ES YA absolutamente indispensable escarmentar CON TODA SEVERIDAD.*²⁵³

Ante las acusaciones, la empresa respondió que su intención no era influir en la revuelta, y que el resguardo había intervenido sólo para defender intereses de los inversores porque el gobierno local no lo había hecho. Agregaba, además, que, si dentro de la ciudad de Orizaba había oposición al estanco, se debía a razones personales (resentimientos entre cosecheros y empresarios) y no de negocios:

... [el resguardo] se ha limitado á cuidar los intereses de la renta en los momentos de peligro, y se ha retirado de Orizaba y sus inmediaciones siempre que lo han exigido así las autoridades de aquella población, no obstante que su gefe político quiso eludir la responsabilidad que tiene en la conservacion de los espresados intereses, ya por razon de su empleo, ya por tener tanto empeño en que queden sin custodia y sin defensa [...]

[...] Se sabe que esto [las acusaciones contra la empresa] proviene de resentimientos y odiosidades personales, en que la compañía ninguna parte tiene, y ella hará valer oportunamente sus derechos para vindicarse y exigir de sus detractores la reparacion debida.²⁵⁴

²⁵³ “Revolución de Veracruz” en *El Universal. Periódico independiente*, México, viernes 15 de octubre de 1852, segunda época, tomo VIII, n. 182, p.3; “La revolución de Veracruz y los guardas del tabaco” en *El Siglo diez y nueve*, México, viernes 15 de octubre de 1852, cuarta época, año duodécimo, t.VI, n.1386, p.4

²⁵⁴ Miguel Bringas “Remitidos. Dirección general del tabaco” en *El Universal. Periódico independiente*, México, Domingo 17 de octubre de 1852, segunda época, t.VIII, n.184, p.1

Por otra parte, si bien resultó evidente que la mayor parte de los escritos que defendían a los cosecheros retrataban a los empresarios como sus principales rivales, otros artículos aprovecharon el descontento y también manifestaron sus diferencias con las autoridades estatales y nacionales. *El Trueno* de Orizaba, por ejemplo, cuestionaba la actitud de los empresarios contra los cosecheros a pesar del origen veracruzano de Manuel Escandón y Miguel Bringas, aseverando que “*No hay cuña que apriete más que la del propio palo.*”²⁵⁵ Insistían en la concepción ilegal de la contra vigente, y comparando la rebelión de Veracruz al episodio del decomiso del té en Boston, afirmaban que el caso podría ser más grave de lo aparentado, pues “Las injusticias y las vejaciones precipitan a los pueblos, y el hambre los hace salir de la apatía y de la inercia para reivindicar sus derechos”²⁵⁶

Por su parte, *La Opinión Pública*, también de Orizaba, expuso que, si bien los empresarios eran artífices de todos sus males, su cercanía con el gobierno nacional era en realidad el verdadero peligro. Su redacción afirmaba que esta proximidad era tal que, los inversores podían influir directamente en el gabinete para obtener cuantas órdenes y disposiciones convinieran a sus intereses, y, aunque la constitución, las leyes, la justicia y la equidad se opusieran, siempre terminarían consiguiendo la ventaja. Para dicho diario era evidente que se necesitaban nuevas armas para combatir a un enemigo tan poderoso. Su solución era proponer una nueva compañía administrativa de la renta, la cual, liderada por capitalistas honrados y coaligada con los cosecheros veracruzanos, proporcionara mejores ventajas a la nación que las del contrato vigente, así como productos de mejor calidad.²⁵⁷

Finalmente, en un manifiesto de los cosecheros levantados en armas se afirmaba que la culpa de la mala situación no se debía exclusivamente a los empresarios o al gobierno nacional, sino a la misma legislatura estatal. Ésta emanaba de un gobierno ilegítimo que, traicionando la voluntad del pueblo, actuaba con arbitrariedad para complacer aspiraciones innobles, ahogando la voz de la justicia y de la razón. “...Una institución que produjo un gobierno sin fé pública, sin generosidad, sin misión, sin legitimidad; un gobierno impopular

²⁵⁵ “Empresa del tabaco” en *El Universal. Periódico independiente*, México, jueves 29 de julio de 1852, segunda época, t. VIII, n. 104, p. 3

²⁵⁶ “Los cosecheros y la empresa del tabaco” en *El Universal. Periódico independiente*, México, miércoles 11 de agosto de 1852, segunda época, t. VIII, n. 117, p.3

²⁵⁷ “Tabaco” en *El Universal. Periódico independiente*, México, domingo 15 de agosto de 1852, segunda época, t. VIII, n. 121, p. 3

[...] y que sólo da por resultado, leyes sin libertad, contribuciones excesivas sin utilidad, una paz sin sosiego ni prosperidad, y un presente sin porvenir ¿podrá jamás hacer la felicidad pública?”.²⁵⁸ Este discurso probablemente tenía como objetivo proponer la separación de esta zona del estado de Veracruz, pues insistía que su posición social en el cultivo del tabaco mejoraría si su configuración política lo hacía. Esto daría garantías al negocio y facilitaría las negociaciones para un nuevo acuerdo. Para demostrar su punto, se puso como ejemplo el caso de Irlanda, que, después de una serie de constantes insurrecciones, ganó su emancipación sobreponiéndose a un origen miserable y a la imposición de contribuciones excesivas.

En medio de todos los sucesos de la revuelta, y encaminados hacia un acuerdo, los plantadores veracruzanos ganaron a través de su legislatura estatal el 2 de noviembre de 1852 la facultad de exportar sus productos a pesar del contrato vigente.²⁵⁹ Sin embargo, aún con la concesión, las protestas siguieron manifestándose con fuerza y un par de días después, el 15 de noviembre, el común de cosecheros de Orizaba elevó de nueva cuenta una queja a su legislatura estatal,²⁶⁰ en ella pedían al gobernador que al menos para el territorio veracruzano se declarase la libertad de cultivo, pues, aunque el contrato había terminado el 31 de agosto, se seguía persiguiendo ferozmente el contrabando arruinando su comercio hasta la nulidad. Además, el gobierno nacional sólo había dejado sus peticiones “ilusoriadas” y sus quejas desatendidas. Según su exposición la decisión era crucial, pues los productores de la hoja se encontraban en la disyuntiva de salvarse de la quiebra vendiendo sus siembras a los contratistas a los precios que “les dicte su buena conciencia y moralidad” o perecer en la miseria a causa del sitio que el resguardo tenía puesto a las poblaciones para obligarlas a cumplir las exigencias de la empresa. A su modo de ver, el caso era un enfrentamiento sin sentido; un pacto viciado desde su origen; un negocio de particulares con perjuicio de los

²⁵⁸ “Documentos para la historia. Manifestación del representante de los distritos del departamento de Córdoba y Orizaba, dirigida al Exmo. Sr. presidente de la república, con las comunicaciones oficiales que mediaron con el Sr. comandante general del estado, jefe de la escuadra nacional D. Tomás Marín” en *El Monitor Republicano. Periódico de artes, industria, comercio, modas, literatura, teatros, variedades y anuncios*, México, sábado 2 de octubre de 1852, año VIII, n. 2691, pp.1-2

²⁵⁹ “Esportación del tabaco” en *El siglo diez y nueve*, México, México, jueves 2 de diciembre de 1852, cuarta época, año duodécimo, t.VI, n.1433, pp. 3-4

²⁶⁰ “Crónica de los estados. La libertad del tabaco” en *El Monitor republicano. Diario de política, artes, industria, comercio, modas, literatura, teatros, variedades y anuncios*, México, lunes 13 de diciembre de 1852, año VIII, n.2763, p. 3

pueblos en el cual los empresarios estaban contentos de ver correr la sangre de los mexicanos que ellos mismos habían hecho derramar para saciar su desmesurada ambición.²⁶¹

A pesar de que no tenemos la certeza de que las propuestas independentistas fueran secundadas por los inversionistas, es seguro que al menos parte de la diputación de los cosecheros y los rebeldes comandados por Juan Rebolledo consideraban esta posibilidad como remedio real a las dificultades experimentadas. Sin embargo, aunque los intentos separatistas no prosperaron, las mismas circunstancias políticas del momento permitieron una salida favorable a las peticiones de los plantadores. La renuncia de Mariano Arista en enero de 1853 y el consecuente triunfo del plan del Hospicio permitieron el regreso de un gobierno conservador que tuvo como tarea principal de invitar a gobernar al general Antonio López de Santa Anna.²⁶² Como vimos, este personaje tenía una relación cercana con el grupo de los cosecheros y ya en 1833 los había ayudado a reinstaurar el negocio. Además, tenía cierta cercanía con Rebolledo quien había combatido a su lado y su relación con los grupos conservadores generó en los productores veracruzanos la confianza de poder obtener favores políticos de él. Así, poco después de que tuvieron noticia del triunfo del movimiento aceptaron dar conclusión a su levantamiento, y el 11 de febrero de 1853, se reestableció el estanco en todo el país. Poco después se expidió un decreto en el que se ordenó que cesara toda extracción de caudales y efectos de las oficinas de la renta; y se exigió que ningún funcionario ni jefe militar ocupara en lo sucesivo cosa alguna perteneciente a ella devolviendo las existencias de tabaco o cualquier otra que se le hubiere tomado.²⁶³

3.3 – El fin del contrato de 1848 y de la empresa de 1854

Al finalizar las sesiones parlamentarias de 1852 sin una resolución sobre el contrato de 1848, se perdió la última posibilidad real de anular dicho acuerdo, pues si bien durante algunos momentos en 1853 pareció que esto se podía lograr, no fue así, y para principios de 1854 resultó evidente que el gobierno de “su alteza serenísima” lejos de acabar con los convenios

²⁶¹ *Ibidem*

²⁶² “El pronunciamiento de Orizava” en *El Siglo diez y nueve*, México, lunes 10 de enero de 1853, cuarta época, año decimotercio, t. VII, n. 1474, p. 3

²⁶³ “Estanco del tabaco” en *El Siglo diez y nueve*, México, lunes 14 de febrero de 1853, cuarta época, año decimotercio, t. VII, n. 1508, p. 4; “Estanco del tabaco” en *El Universal. Periódico independiente*, México, martes 15 de febrero de 1853. Segunda época, t. VIII, n. 305, p. 3

de arrendamiento planeaba ampliarlos, firmándose uno nuevo apenas había concluido el anterior. La represión del régimen santanista tanto de las actividades en las cámaras como de las expresiones en la prensa fueron fuertes, por lo cual sólo fue posible hablar de la inconveniencia del negocio y la responsabilidad del gobierno hasta el derrocamiento del mandatario un par de años después.

La desatención del debate sobre el contrato en las cámaras no implicó que se dejaran de criticar las acciones de la compañía. Así, a finales de 1852 y principios de 1853 se reprocharon, varias de las cifras ofrecidas por ésta. En diciembre de 1852 por ejemplo, se hizo notar que la empresa debía alrededor de 250 mil pesos al erario.²⁶⁴ Un par de semanas después, al iniciar enero, y tras un análisis minucioso del ministro de Hacienda, Guillermo Prieto, se expuso que la cantidad adeudada rondaba los 70 mil pesos pero ya había sido pagada en libranzas al gobierno nacional.²⁶⁵ Poco después, la polémica continuó al asegurarse que los empresarios habían otorgado un préstamo al gobierno por 100 mil pesos: 75 mil en efectivo y 25 mil en papel con un descuento del 8%. La dirección del estanco debía entregar 12 mil pesos al contado y el resto en plazos que no se habían hecho públicos.²⁶⁶ Sin embargo, tan pronto como surgió esta noticia fue desmentida por Guillermo Prieto en representación de las autoridades nacionales,²⁶⁷ por Miguel Bringas, como un importante inversor de la renta,²⁶⁸ y, por Bernardo Couto²⁶⁹ y Francisco P. Elguero,²⁷⁰ como director y subdirector del monopolio respectivamente.

En los primeros días de 1853 varios periódicos de la capital alarmaron al público con la posibilidad de una nueva prórroga para la empresa, la cual, según *El Orden*, sería de 8 años

²⁶⁴ "Tabaco" en *El Siglo diez y nueve*, México, viernes 24 de diciembre de 1852, Cuarta época, año duodécimo, t. VI, n. 1437, p. 4; "Empresa del tabaco" en *El Universal. Periódico independiente*, México, sábado 25 de diciembre de 1852, segunda época, t. VIII, n. 253, p. 3

²⁶⁵ "Tabaco" en *El Siglo diez y nueve*, México, lunes 17 de enero de 1853, Cuarta época, año decimotercio, t. VII, n. 1480, p. 4

²⁶⁶ "Préstamo" en *El Universal. Periódico independiente*, México, martes 4 de enero de 1853, segunda época, t. VIII, n. 263, p. 3

²⁶⁷ "La empresa del tabaco" en *El Siglo diez y nueve*, México, jueves 6 de enero de 1853, Cuarta época, año decimotercio, t.VII, n. 1470, pp. 3-4

²⁶⁸ *Ibidem*

²⁶⁹ "El Sr. D. Bernardo Couto" en *El Universal. Periódico independiente*, México, jueves 6 de enero de 1853, Segunda época, t.VIII, n. 265, p. 3

²⁷⁰ "Empresa del tabaco" en *El Universal, periódico independiente*, México, sábado 8 de enero de 1853, segunda época, t. VIII, n. 267, p. 3

más.²⁷¹ Casi todos los editoriales que respondieron al rumor proponían que se esperase a la llegada de Santa-Anna para darle solución al caso, pues se aseguraba que el gobierno provisional no tenía facultades para concederla.²⁷² Se pedía además que se diera al presidente libertad de acción y facultades extraordinarias en los negocios de más importancia.²⁷³ Un par de días después el ministro de hacienda informó que la renovación del acuerdo sólo era un rumor²⁷⁴ y más de un editorial expresó su gratitud al respecto.

El 23 de abril, ya con Santa Anna encargándose del ejecutivo, se nombraron comisiones para que se tratase con los cosecheros las reformas que consideraran oportunas para el arreglo del estanco y para asignar las cantidades que debían sembrarse en dicho año.²⁷⁵ Se repartieron siembras a los distritos de Orizaba, Córdoba y Simojovel y se nombraron comitivas para la revisión de la fábrica de México descubriéndose diversidad de fallas. Al tratar este último tema *El Siglo diez y nueve* aseguraba que ya era momento de que cesase el arrendamiento por lo mucho que habían sufrido el público y el erario a manos de los empresarios, y, agregaba que, aunque anteriormente se había pronunciado a favor de que el gobierno tomara el negocio, ahora estaba convencido de la libertad del ramo, declarándose enemigo de los monopolios. El regreso de la renta a manos del erario había pasado a segundo término, recomendándose sólo en caso de que no pudiera liquidarse.

Por otra parte, el hecho de que Antonio de Haro y Tamariz, ocupara el ministerio de Hacienda en este último periodo de gobierno de Santa Anna parecía un buen indicio para el final del estanco pues este personaje ya se había opuesto abiertamente al contrato de 1848. *El Universal*, por ejemplo, confiaba que, consecuente con las ideas demostradas por él en el senado, se buscaría acabar con un conocido mal para la nación.²⁷⁶ Daban por hecho el fin del

²⁷¹ "Tabaco" en *El siglo diez y nueve*, México, lunes 4 de abril de 53, cuarta época, año decimotercio, t. VII, n. 1557, p. 4

²⁷² *Ibidem*; "Renta del tabaco" en *El Universal. Periódico independiente*, México, miércoles 6 de abril de 1853, segunda época, t. VIII, n. 355, p. 2

²⁷³ "Otro mal negocio" en *El universal. Periódico independiente*, México lunes 4 de abril de 1853, segunda época, t. VIII, n. 353 p. 3

²⁷⁴ "La contrata del tabaco" en *El Universal. Periódico independiente*, México, viernes 8 de abril de 1853, segunda época, t. VIII, n. 357, p. 2

²⁷⁵ "Ministerio de hacienda" en *El Siglo diez y nueve*, México, lunes 9 de mayo de 1853, Cuarta época, año decimotercio, t. VII, n. 1591, p. 2

²⁷⁶ "Visita" en *El Universal. Periódico independiente*, México, lunes 30 de mayo de 1853, Segunda época, t. VIII, n. 409, p. 3

contrato a la brevedad, concediéndole al referido ministro mucho crédito por ello;²⁷⁷ sin embargo, el acuerdo siguió vigente hasta la fecha pactada. Es posible que debido a este tema y algunos asuntos similares la relación del ministro con Santa Anna se fuese desgastando, llegando ésta al punto en el que Haro se levantó en contra del caudillo veracruzano algunos meses después en sintonía con el plan de Ayutla. De igual forma, se lanzó la convocatoria para un nuevo arrendamiento el 21 de enero de 1854²⁷⁸ la cual culminó con la firma de un convenio el 20 de abril de dicho año a nombre de los señores Manuel Julián de Lizardi y Cayetano Rubio, quienes ofrecieron pagar una renta anual de novecientos sesenta mil pesos en un contrato con una duración forzosa de cuatro años y uno adicional de forma opcional.²⁷⁹

A pesar de la abierta oposición de la opinión pública y del congreso al monopolio, la firma del nuevo contrato no se detuvo debido a la presión de los cosecheros y la cercana relación de Julián de Lizardi y Cayetano Rubio con López de Santa Anna.²⁸⁰ Rosa María Meyer menciona que agiotistas como Cayetano Rubio tuvieron “una bien ganada fama de intervenir en cualquier tipo de negocios fraudulentos sin el menor escrúpulo” por lo que su participación en el último estanco del tabaco no es tan sorprendente.²⁸¹ Imaginamos que el mismo calificativo podría aplicar para Lizardi. La empresa que formaron estos personajes se dividió en 100 acciones, de las cuales se vendieron 17 a Nicanor Béistegui poco tiempo después. Posteriormente, se unieron a ella Garruste Labadie y Cía., Pedro del Valle, Manuel

²⁷⁷ “Contrata del tabaco” en *El Universal. Periódico independiente, México*, domingo 22 de mayo de 1853. Segunda época, t. VIII, n. 401, p.3

²⁷⁸ “Secretaría de Estado y del despacho de hacienda y crédito público” en *El Universal. Periódico independiente, México*, sábado 28 de enero de 1854, tercera época, t. X, n. 181, p. 4

²⁷⁹ “Ministerio de Hacienda. Contrato de arrendamiento de la renta del tabaco, celebrado con el supremo gobierno en 20 de abril de 1854” en *El Siglo diez y nueve*, México, jueves 27 de julio de 1854, cuarta época, año decimocuarto, t. VIII, n. 2040, pp. 2-3

²⁸⁰ Un ejemplo de esta cercana relación de los inversores con el régimen santanista fue la resolución de un negocio ocurrido en 1837. En dicha fecha Julián de Lizardi pidió al gobierno nacional la facultad de expedir de bonos de deuda pública a modo de compensación por su intervención ante bancos británicos en Londres, pero se le negó. En consecuencia, este personaje expidió el equivalente a 75 mil pesos en forma ilegal, y aunque tuvo que reconocer su error y su abuso de confianza públicamente ante los bancos ingleses, Santa Anna no lo reprochó, sino que, por el contrario, aprobó la manera en que el agente había cobrado su comisión e hizo que las autoridades nacionales afrontaran el compromiso. En todo este asunto Cayetano Rubio había fungido como fiador de Lizardi en la expedición de los bonos lo que demuestra la relación entre ellos. Margarita Guevara Sanginés “Guillermo Prieto y Pradillo. Ministro trashumante: de la fiscalidad del antiguo régimen a un nuevo orden” en Ludlow (Coordinadora) “Los secretarios de hacienda y sus proyectos (1821-1933) pp. 339-40

²⁸¹ Meyer Cosío, Rosa María “Francisco Iturbe: un agiotista en la hacienda pública” en Leonor Ludlow (coordinadora) *Los secretarios...*, t. I, pp.229-246

Escandón y Miguel Bringas, con lo que volvieron al negocio los tres inversores de la anterior compañía.²⁸² Esto demuestra que, a diferencia de lo sucedido en 1841, esta vez el negocio no había funcionado tan mal, tanto así que los inversionistas no querían dejarlo ir a pesar de los préstamos e infusiones de capital necesarias para mantenerla a flote.

Los días siguientes a la presentación de la propuesta hubo un reclamo a los inversionistas por parte de los señores Ramón de Muñoz y Muñoz y José María Mendizábal, representantes de los distritos cosecheros veracruzanos. Ellos alegaban que sus representados gozaban de un derecho de tanteo en el remate del estanco sobre cualquier compañía o empresa particular conforme al último contrato de arrendamiento. Sin embargo, después de haber revisado el documento se encontró que dicho privilegio sólo se podía hacer válido en el caso específico de que: "...después de haber tomado el gobierno por su cuenta la inmediata administración del estanco, tuviese en adelante que dejarla, en ocasión en que aquellos estuvieran insolutos del precio de los tabacos que hubieran entregado y no se les asegurase satisfactoriamente el pago..."²⁸³

Además del impedimento contractual, los representantes de los productores veracruzanos tropezaron con el inconveniente de que las facultades recibidas de sus representados, no les permitían firmar compromisos con el gobierno. En consecuencia, al momento de mediar en las negociaciones el presidente, Antonio López de Santa Anna, dispuso se oyera a José Joaquín Pesado quien pertenecía al gremio de los cosecheros. Pesado, además de hacer notar que su grupo no estaba interesado en arrendar el negocio, agregó que a ellos "...lo que les importa es que haya una compañía que les tome sus tabacos y los pague con la puntualidad debida..."²⁸⁴. Asimismo, el titular del ejecutivo manifestó que a la hacienda pública no convenía celebrar contrato "...con un cuerpo tan incierto y variable en sus elementos, como es siempre el común de labradores de un distrito..."²⁸⁵ Aun así, varios puntos del arreglo beneficiaron a los plantadores.

²⁸² Meyer Cosío *Empresarios...* pos.3616

²⁸³ Ministerio de hacienda "Contrato de arrendamiento de la renta del tabaco, celebrado con el supremo gobierno en 20 de abril de 1854" en *El Siglo diez y nueve*, México jueves 27 de julio de 1854, cuarta época, año decimocuarto. t.VIII, n. 2040, p.2

²⁸⁴ *Ibidem*

²⁸⁵ *Ibidem*

Los puntos primordiales del contrato se presentaron el día 16 de marzo de 1854; sin embargo, hubo necesidad de discutirlos nuevamente tomando en cuenta los lineamientos del convenio de 1848, por lo cual el arreglo se concretó hasta el 20 de abril. En él el grupo empresarial contratante se comprometió a pagar 960 mil pesos anuales para arrendar el negocio tabacalero en todo el país salvo en el estado de Sinaloa que aún tenía compromisos por un par de años más. La nueva empresa entregaría mensualmente al erario 60 mil pesos en efectivo y 20 mil pesos en créditos "...buenos y reconocidos por tales contra la nación, por su valor representativo, que no sean de convenciones extranjeras, y que causen rédito, para que se proceda desde luego á su amortización...".²⁸⁶ Asimismo, debido a las urgencias del fisco, las primeras tres y media mesadas que ascendían a 200 mil pesos se pagarían en efectivo al gobierno 30 días después de la firma.

Si bien las cláusulas de este contrato eran en gran medida una copia de las condiciones del acuerdo de 1848, varias de las modificaciones marcaron una diferencia respecto al acuerdo anterior. Así, aunque se otorgó a los empresarios la mayor parte de los derechos ostentados por los antiguos arrendatarios, se les impuso de nueva cuenta el pago de aranceles por el papel importado y el dinero exportado para la compra de tabacos en el extranjero. Asimismo, se impuso a los inversionistas encargarse de promover la exportación del producto, otorgándoles para ello las facultades necesarias para mover el fruto dentro del país y hacia afuera de él sin pagar alcabalas o derechos de exportación. Concedió además a los trabajadores de la renta beneficios y fueros que sólo gozaban los empleados nacionales, y, estableció la cantidad de existencias que se obligaba a tener a la empresa en todo el territorio nacional en 2 millones en lugar de 3.

El punto más importante que diferenció el acuerdo de 1848 con el de 1854 fue la facultad para asignar el número de plantas a sembrar, pues, aunque en este último contrato también se permitió a la empresa hacer convenios con los cosecheros, la asignación del número de matas correspondería al gobierno nacional. No obstante, los inversionistas aún indicarían la cantidad total requerida. En consecuencia, para contratar las siembras, la compañía debía comunicar al gobierno la cantidad de tercios necesitada y éste, sobre la base

²⁸⁶ *Ibidem*

de que mil matas producían 38 tercios,²⁸⁷ repartiría las cosechas. Posteriormente los inversores expedirían las boletas a los cultivadores para que sus plantíos no fueran susceptibles de tala o quema.²⁸⁸

Es probable que debido a la represión periodística ejercida por el régimen de Santa Ana y la buena relación de los empresarios propietarios del arriendo con este personaje la consumación de la nueva empresa no fuese cuestionada como la de 1848. Asimismo, la firma del acuerdo tampoco provocó reacciones negativas por parte de los cosecheros, quizá, debido a las concesiones de exportación y algunas otras condiciones favorables que les fueron otorgadas.²⁸⁹ En consecuencia, las noticias contemporáneas más sobresalientes sobre el tabaco giraron en torno a las muestras de gratitud que los productores veracruzanos elevaron a su legislatura estatal por los recién concedidos derechos de exportación, la exhibición de productos nacionales en la exposición internacional de París y una infinidad de quejas por parte de los consumidores por productos de mala calidad.²⁹⁰

Debido a estas limitaciones periodísticas, las disputas contractuales, los debates sobre la continuidad del monopolio y los proyectos de desestanco prácticamente desaparecieron de la opinión pública durante meses y el caso más polémico ventilado por la prensa entre 1853 y 1854 se enfocó la muerte de un par de consumidores, supuestamente debido a la mala calidad de los productos de la empresa.²⁹¹ La respuesta de los empresarios ante estas acusaciones fue un tanto confusa, pues aunque en ningún momento se confirmó o se negó lo

²⁸⁷ *Ibidem*

²⁸⁸ "Sección política interior. Departamento de Veracruz" en *El Universal*. Periódico político y literario, México lunes 7 de mayo de 1855. Cuarta época, t.XII, n.433, p.2.

²⁸⁹ A pesar de que la vida de la empresa fue menor a dos años se encuentra publicada en la prensa un par de documentos donde pueden apreciarse dichas ventajas: "Lista de los agricultores matriculados para la siembra del tabaco en el año de 1854 y asignación que se les ha hecho con sujeción a las últimas disposiciones" en *El siglo diez y nueve*, México, martes 15 de agosto de 1854. Cuarta época, año decimocuarto. t.VIII, n.2059, p.3; "Matricula de los cosecheros del tabaco y repartimiento de siembras que los que suscriben han hecho en virtud de la orden suprema, fecha 27 del prócsimo pasado, para la cosecha que debe levantarse y entregarse en almacenes el prócsimo año de 1855" en *El siglo diez y nueve*, México, miércoles 23 de agosto de 1854, cuarta época, año decimocuarto. t.VIII, n.2.067 p.3

²⁹⁰ Las quejas fueron tantas y vinieron de periódicos tan diferentes que un editorial de *El Siglo diez y nueve* incluso llegó a afirmar que rara vez un tema podía generar tan completa unanimidad en la prensa como el de la mala calidad de los productos del estanco. "Tabaco" en *El Siglo diez y nueve*, México, jueves 1° de marzo de 1855, cuarta época, año decimoquinto, t.IX, n.2257, p.4

²⁹¹ "Mala calidad del tabaco en Jalisco" en *El Universal*. Periódico independiente, México, domingo 29 de abril de 1855. Cuarta época, t.XII, n.425, p.3

sucedido, sus administradores se comprometieron a cambiar el papel con que fabricaban sus cigarros, el cual era, según ellos, la fuente del problema.²⁹² Las autoridades llevaron a cabo revisiones en la fábrica de México y determinaron que, entre otras cosas, las condiciones insalubres y las malas técnicas de las torcedoras eran las causas de la mala calidad de los productos.²⁹³ A causa de esto, los inversionistas procuraron ganarse el favor de los consumidores respondiendo constantemente sus quejas, aunque sin convencer del todo. Además, para su mala fortuna, casi de manera paralela a la firma del contrato se comenzó a gestar en el sur del país un levantamiento armado con el propósito de derrocar al gobierno de Santa-Anna. Dicho movimiento, liderado por el General Juan Álvarez, pronto fue acogido de manera positiva por muchas legislaturas regionales que buscaban sacudirse el modelo centralista y todas las limitaciones hacendísticas que éste les imponía, por lo que el monopolio del tabaco fue uno de sus principales objetivos casi de manera inmediata.

3.4 – El plan de Ayutla y el fin del estanco

Después de un silencio de casi 2 años el tema del desestanco reapareció con fuerza en la opinión pública en septiembre de 1855 en medio del clima de tensión política por la revolución iniciada en Ayutla un año antes. Periódicos como *El Monitor Republicano*, censurados por el régimen santannista, volvieron a circular e insistieron en la importancia de la abolición del estanco.²⁹⁴ Es precisamente el caso de *El Monitor* indicativo de este proceso, pues su editor, Vicente García Torres, ya había sido encarcelado con anterioridad por criticar al caudillo veracruzano en la década de 1830, y en 1853, debido a la supresión de la prensa impulsada por la ley Lares había sufrido la censura, la destrucción de su imprenta e incluso el destierro,²⁹⁵ así que la reaparición de su diario muestra claramente el fin de esta represión. Por otro lado, la inconformidad contra el monopolio era tan grande que no se limitó a lo escrito, y, las legislaturas de varios estados como Nuevo León, Coahuila, Tamaulipas y

²⁹² “Tabaco de Guadalajara” en *El Universal. Periódico político y literario*, México, martes 1^a de mayo de 1855, cuarta época, t.XII, n.427, p.3

²⁹³ “Parte oficial. Ministerio de hacienda. Sección especial del tabaco” en *El Universal. Periódico político y literario*, México, lunes 25 de junio de 1855, Cuarta época, t.XII, n.482. p.1

²⁹⁴ “Tabaco” en *El Monitor republicano. Diario de política, artes, industria, comercio, modas, literatura, teatros, variedades y anuncios*, México, Año X, n. 2927, p.3

²⁹⁵ Información obtenida de la página web de la Hemeroteca Digital de México: <http://www.hndm.unam.mx/consulta/publicacion/verDescripcionDescarga/558ff9377d1e3252308614b6.pdf>. Consultado en 20 de diciembre de 2020.

Tabasco²⁹⁶ declararon su nulidad en espera de que lo concretara el nuevo gobierno nacional para el resto del país.

El decreto de desestanco para los estados de Nuevo León, Coahuila y Tamaulipas fue publicado el 31 de agosto de 1855 por Santiago Vidaurri, general en jefe del ejército del norte y gobernador de dichos territorios.²⁹⁷ En él, más que atacar las trabas manufactureras o comerciales que implicaba la existencia del monopolio se criticaba la restricción del cultivo a una determinada zona del país, lo cual demuestra la relación de la economía local con la siembra de la hoja y la presencia un discurso de defensa a la propiedad privada y de primacía agrícola que desde finales de la década de 1940 venía cobrando fuerza. Vidaurri, haciendo alusión a dichos principios alegaba que, como ya habían argumentado varios editoriales de la capital, la existencia del estanco arrebatava a la mayoría de los productores nacionales el derecho natural de extraer de sus suelos todo lo que pudieran obtener de ellos en beneficio de unos cuantos. Dicha limitación provocaba, además, que no hubiera competencia legal y, por tanto, restringía los estímulos para mejorar la calidad o el precio de los productos. Asimismo, conforme a los ideales liberales, acusaba la presencia de principios mercantilistas en el gobierno depuesto que atrasaban a la economía, el cual, abusando del poder político, había cometido graves abusos creando delitos ficticios y clasificando como indebidas acciones que no lo eran.

Vidaurri argumentaba que la abolición de esa ley era justa y encomiable, además de conveniente para los estados a su cargo, Coahuila y Nuevo León, ya que contaban con un extenso territorio y escasa población que demandaban toda la protección posible a su industria para que sus feraces terrenos se cultivaran y su población aumentase. Su decreto determinaba entonces la libertad de cultivo en dichas demarcaciones imponiendo en lugar del estanco una contribución de 40 centavos de peso por cada 100 matas cultivadas. Asimismo, el dictamen especificaba cómo se debía hacer el empadronamiento de los sembradíos, en qué fechas, las facultades de los funcionarios y la división de las ganancias,

²⁹⁶ No pudimos tener acceso al decreto de desestanco en Tabasco, pero sabemos que este fue realizado por Benito Haro en los primeros días de octubre de 1855. "Tabasco" *El ómnibus. Periódico literario agrícola y fabril, de religión, variedades y avisos*, México, miércoles 17 de octubre de 1855, año V, t. V, n. 249, p. 3

²⁹⁷ "Decreto de Vidaurri sobre el tabaco" en *El Siglo diez y nueve*, México, domingo 16 de septiembre de 1855, cuarta época, año decimoquinto, t. IX, n. 2455, pp. 3-4

de las cuales una décima parte sería para el municipio en donde se recaudase y lo demás, por mitades, para las rentas del estado.

Al igual que el proyecto de Vidaurri muchas otras propuestas que presentaremos a continuación atacaron, directa o indirectamente, la permanencia de prácticas mercantilistas. Esto de ninguna forma fue casual, pues como sugiere José Enrique Covarrubias, la evolución del pensamiento económico nacional durante la primera mitad del siglo XIX representó un “desvanecimiento progresivo, y a menudo conflictivo de las viejas nociones y las certezas mercantilistas”.²⁹⁸ El resultado de esta evolución significó que durante la segunda mitad del siglo la economía nacional se enfilara hacia prácticas más cercanas al liberalismo económico de Adam Smith e insistiera en medidas relacionadas con las libertades individuales o nociones de apertura comercial dentro y fuera del país, tales como la libertad de cultivo, el libre mercado y la importancia creciente de las exportaciones agrícolas gracias a las ventajas comerciales que éstas otorgarían al país debido a sus suelos fértiles. El avance de estas proposiciones lo podemos ver reflejado en muchas de las exposiciones de los gobiernos estatales en contra del estanco, y, sobre todo, en los debates legislativos, así como en gran parte de las expresiones de agradecimiento al desestanco.

Sin embargo, aunque podría pensarse que el radicalismo económico liberal que se experimentó en esta época fue consecuencia de los principios políticos defendidos por la Revolución de Ayutla, debemos aclarar que la presencia de estas propuestas no fue exclusiva del ala política liberal, pues como sugiere Edward Beatty, tanto liberales como conservadores se nutrieron de ellas fusionándolas durante la mayor parte del siglo XIX. Así, a pesar de que la radicalización política posterior a 1856 podría sugerir la imposición de un librecambismo absoluto, esto no sucedió así y varias propuestas “conservadoras” sobrevivieron hasta principios del siglo XX.²⁹⁹ Es por ello, además, que, como recién vimos, la libertad de exportación a los cosecheros se dio durante el periodo de gobierno más “conservador” de

²⁹⁸ Covarrubias, José Enrique, "Riqueza, ilustración y población en el pensamiento mexicano, 1821-1847", en Francisco Altable, José Enrique Covarrubias, Richard Weiner, y Edward Beatty (coords.), *El mito de una riqueza proverbial. Ideas, utopías y proyectos económicos en torno a México en los siglos XVIII y XIX*, México, IIH-UNAM, 2016, p. 79-176

²⁹⁹ Beatty, Edward. "Riqueza, polémica y política: pensamiento y políticas económicas en México (1765-1911)" en Francisco Altable, José Enrique Covarrubias, Richard Weiner y Edward Beatty, *El mito de una riqueza proverbial. Ideas, utopías y proyectos económicos en torno a México en los siglos XVIII y XIX*. México, IIH-UNAM, 2016, pp.243-294

Antonio López de Santa Anna, pues, uno de sus ministros de hacienda, Manuel Olasagarre, propuso un sistema económico que reflejaba perfectamente esta fusión, el cual fue referido por el liberal Matías Romero como “una mezcla extraña de ideas liberales muy avanzadas, con restricciones casi inquisitoriales”.³⁰⁰

A diferencia de lo que sucedió con Nuevo León Coahuila y Tabasco, el gobierno del estado de Veracruz liberó el tabaco hasta la publicación del decreto competente por las autoridades nacionales, sin embargo, a raíz del triunfo del levantamiento armado tuvo constantes diferencias con funcionarios del estanco. Varios cosecheros desconocieron, por ejemplo, el reglamento mediador de sus relaciones con las autoridades de la empresa y con su comisionado, Mariano Campos, argumentando que éste ya no tenía carácter legal alguno por haber desaparecido con el gobierno de Santa Anna que lo había nombrado. Para sustituirlo se nombró una junta revisora que valoraría las quejas tanto de los plantadores incluidos en el repartimiento como de los que no formaban parte de él.³⁰¹ Esto demuestra que, si bien los agricultores de la zona se habían servido de la amistad que tenían con el mandatario para lograr sus objetivos, la mayor parte del tiempo luchaban por sus propios intereses. En consecuencia, dado que la libertad de siembra concedida a otros municipios dentro del estado en 1853 no se contraponía con sus intereses, adoptaron con gusto la más reciente disposición.

Las protestas veracruzanas no pararon ahí, pues, al igual que casi todos los años anteriores, su prensa periódica siguió atacando la existencia del monopolio. Un artículo de *El Veracruzano*, por ejemplo, hacía énfasis en lo perjudicial que había sido la administración del extinto régimen de Santa Anna para los intereses de la industria y la agricultura, ya que, éste había sacrificado sus rendimientos por el “inmoral empeño de proteger a los agiotistas” y el estanco era el perfecto ejemplo de ello. Según su exposición esto podía verse en los constantes reclamos del congreso, las legislaturas estatales y las representaciones de los cuerpos municipales, así como en “...los escritos publicados por la prensa imparcial e

³⁰⁰ Becerril Hernández, Carlos de Jesús “Manuel Olasagarre. La hacienda pública ¿bajo las órdenes de su alteza serenísima?” en Sánchez, Santiró Ernest (coordinador) *Pensar la hacienda pública: personajes, proyectos y contextos en torno al pensamiento fiscal en Nueva España y México (siglos XVIII-XX)*. México, Instituto Mora, 2014, pos. 4794

³⁰¹ “Orizaba” en *El Monitor Republicano. Diario de política, artes, industria, comercio, modas, literatura, teatros, variedades y anuncios*, México sábado 6 de octubre de 1855, Año X, tercera época, n. 2952, p. 4

ilustrada, cuando se ventilaba esta cuestión importante y no era todavía un crimen representar o escribir en favor de los intereses legítimos de la nación”.³⁰²

Para la redacción de este periódico la calidad del tabaco nacional era equiparable a las mejores del mundo, pero debido a la naturaleza del monopolio los empresarios lo habían rechazado como si fuera venenoso y el país se había visto tiránicamente obligado a consumir productos de la peor clase a precios inauditos. Además, se acusaba que los inversores no habían dado al gobierno las ganancias esperadas y sólo habían adquirido el negocio para improvisar escandalosas fortunas a costa de los consumidores. Finalmente, este artículo exponía que las trabas a la existencia del estanco eran incomprensibles tomando en cuenta que no era perjudicial a la salud o moralidad como los licores, y en cambio, exponían que, si se le hubiera protegido, éste habría figurado en el primer plano de los ramos de prosperidad.

Con la creciente cantidad de opiniones sobre el desestanco, surgió el rumor de que la empresa habría ofrecido trecientos mil pesos al gobierno como adelanto de los créditos que debía pagarle en años venideros con tal de que no deshiciera el contrato.³⁰³ No podemos confirmar esta acusación, pero si tomamos en cuenta el continuo accionar de los empresarios y el hecho de que los inversionistas del contrato anterior habían vuelto para este arrendamiento, este hecho puede ser bastante factible. Asimismo, si consideramos que en ocasiones anteriores muchos de ellos habían hecho transferencias por grandes cantidades de dinero entre sí para adelantar pagos en diversos negocios, no podemos descartar que ésta hubiese sido una posibilidad real. No obstante, todas las dudas quedaron despejadas en diciembre de 1855 cuando se comisionó a Ponciano Arriaga y Guillermo Prieto, ministro de hacienda, para concretar la anulación. Esto fue muy aplaudido por *El Monitor Republicano*, pues consideraba que ésta era una exigencia imperiosa de la sociedad, ya que “el monopolio es un mentís al progreso, un escarnio a la civilización, un atentado contra nuestra naturaleza fecunda. [y] El arrendamiento es más que esto, es el desafío del agio a la moralidad de la revolución”.³⁰⁴

³⁰² “Desestanco del tabaco” en *El Siglo diez y nueve*, México, viernes 5 de octubre de 1855, cuarta época, año decimoquinto, t. IX, n. 2474, pp. 3-4

³⁰³ “Tabaco” en *El Siglo diez y nueve*, México jueves 10 de enero 1856, Cuarta época, año decimosexto, t. X, n. 2560, p. 4

³⁰⁴ “Tabaco” en *El Monitor Republicano. Diario de Política, artes, industria, comercio, modas, literatura, teatros, variedades y anuncios*, México, martes 18 de diciembre de 1855, año X, tercera época, n. 3024, p. 3

Las discusiones con Bernardo Couto, abogado de la empresa, duraron semanas y terminaron con un saldo favorable para el erario de 200 mil pesos, sin embargo, se argumentó, la necesidad de reducir los costos por robos y depredaciones causadas por los revolucionarios, y se acordó cubrir este monto en partes iguales por el gobierno y los empresarios.³⁰⁵ Las negociaciones prosperaron y el 21 de enero de 1856, ya durante el gobierno de Ignacio Comonfort, se publicó el decreto de libertad del tabaco.³⁰⁶ En él se declaró libre en toda la república la siembra, cultivo, elaboración, expendio y exportación de la planta, imponiéndole sólo a la primera actividad una contribución de 2 pesos por cada tercio de ocho arrobas de peso. Además, se prohibió la importación de productos extranjeros en todo el país salvo en la frontera norte; se exentó a la exportación de pagar derechos arancelarios y se notificó la continuación del contrato en Sonora por compromisos adquiridos con anterioridad.³⁰⁷ Asimismo, un par de semanas después, el 28 de febrero, se decretó libertad para quienes hubieran sido detenidos por el contrabando de la planta.³⁰⁸

La disposición fue muy bien recibida en todas partes salvo por un par de casos particulares. En Veracruz, por ejemplo, unos cuantos cosecheros levantaron una protesta al presidente de la república para que revisara el asunto de las existencias que la empresa habría de devolver al gobierno, porque si bien el decreto asentaba que éstas serían puestas en subasta al mejor postor, había productos, que por diversas circunstancias, aún les pertenecían a ellos,

³⁰⁵ Guevara Sanginés, Margarita "Guillermo Prieto..." pp.340-341

³⁰⁶ "Gacetilla de la Capital. Libertad del tabaco" en *El Monitor Republicano. Diario de Política, artes, industria, comercio, modas, literatura, teatros, variedades y anuncios*, México, miércoles 23 de enero de 1856, Año XI, Tercera época, n. 3060, p.2; "Parte oficial. Ministerio de Hacienda. Sección quinta" en *El siglo diez y nueve*, México, jueves 24 de enero de 1856, cuarta época, año decimosexto, t.X, n. 2574, p.3; "Parte oficial. Ministerio de Hacienda. Sección quinta" en *El Republicano. Periódico del pueblo*, México, sábado 26 de enero de 1856, t.I, n.127, p.2

³⁰⁷ No sabemos a ciencia cierta el origen de este arrendamiento, pues aunque en el contrato de 1848 se hablaba del caso de un contrato que se encontraba fuera del dominio de las autoridades estanco, éste había sucedido en el estado de Sinaloa, y aunque fuese posible que se confundiesen el nombre de ambas entidades en el presente decreto, a menos que dicha falacia se continuara reproduciendo en la prensa sin mayor cuidado en meses posteriores es poco probable que se refirieran al mismo caso, pues por el resto de 1856 siguen apareciendo notas en contra del estanco sonorenses y nada se refiere sobre el caso sinaloense. El único indicio que tenemos para pensar en que se trataban de dos cuestiones diferentes es la noticia de 31 de mayo de 1849 en la que se refiere que el congreso sonorenses autorizó a su gobernador a que retomara la renta para el erario estatal, aunque, más allá de eso no tenemos noticias al respecto. "Sonora" en *El Universal. Periódico independiente*, México, jueves 31 de mayo de 1849, t. I, n. 197, p. 4

³⁰⁸ "Ministerio de justicia" en *El siglo diez y nueve*, México, jueves 13 de marzo de 1856, cuarta época, año decimosexto, T. X, n. 2623, p. 2

y, por consiguiente, pedían se verificara su procedencia.³⁰⁹ Por otra parte, a raíz del triunfo del movimiento liberal de Ayutla surgieron una gran cantidad de revueltas conservadoras, una de las cuales se desarrolló en Zacapoaxtla, en Puebla, y a la cual se unió el antiguo ministro de hacienda, y gran opositor al contrato de 1848, Antonio de Haro y Tamariz. Este personaje reestableció el monopolio en dicho estado con el objetivo de hacerse de recursos con los cuales sostener su rebelión,³¹⁰ sin embargo, fue derrotado y el estanco permaneció en funcionamiento sólo hasta el fin de la insurrección en marzo de 1856.

Fueron numerosos los casos en donde la prensa regional o las legislaturas estatales expresaron su apoyo a la disposición con mayor o menor efusividad. *La Opinión* de Querétaro, por ejemplo, expresaba que el decreto, “como todos los que ponen en juego la libertad del hombre” sería uno de los más fecundos en resultados y probaba de buena forma las nobles tendencias de la nueva administración. Hay que recordar, como se expuso en el primer capítulo, que esta entidad tenía una cercana relación con la venta de la planta debido al tráfico proveniente de la huasteca Potosina desde la época colonial, y con la producción de la misma en el periodo independiente, por lo que no es de extrañar su reacción. Este editorial vislumbraba entonces que las rentas estatales se beneficiarían enormemente de su cultivo y que la competencia mejoraría su calidad aminorando la cantidad de facinerosos dentro de sus fronteras, por lo que no dudaban en dar las gracias al gobierno “por haber expedido un decreto que todo el mundo esperaba con ansia”.³¹¹

Por otra parte, *El Liberal Verdadero* de San Luis Potosí, el cual se mostraba muy cercano a su legislatura estatal al punto de considerarse “órgano en la publicidad de sus opiniones”, expresaba que la disposición había sido tomada con sumo gusto por todos los amantes del bien de la patria y agradecía efusivamente la labor de la nueva administración.³¹² Para Fortunato Nava, autor del artículo, era evidente que el nuevo régimen no buscaba halagar con frases pomposas o vanas esperanzas, sino que derramaba por todo el país el bien

³⁰⁹ “Tabaco” en *El Siglo diez y nueve*, México, domingo 27 de enero de 1856, cuarta época, año decimosexto, t. X, n. 2577, p. 4

³¹⁰ “Puebla” en *El siglo diez y nueve*, México domingo 3 de febrero de 1856, cuarta época, año decimosexto, T. X, n. 2584, p. 4

³¹¹ “Libertad del tabaco” en *El Siglo diez y nueve*, México, lunes 4 de febrero de 1856, cuarta época, año decimosexto, t. X, n. 2585, p. 4

³¹² Lic. Fortunato Nava “Desestanco del tabaco” en *El Siglo diez y nueve*, México, domingo 10 de febrero de 1856, cuarta época, año decimosexto, t. X, n. 2591, p. 3

positivo y justificaba con sus disposiciones la recta intención que la animaba para conseguir la felicidad de la nación. Él preveía que, en vista de tan grandes beneficios el pueblo no volvería voluntariamente a un régimen que lo gravaba de manera exorbitante, y que con enormes contingentes de sangre diezmaba las poblaciones sumergiendo a las familias en el dolor, la orfandad y la miseria; un gobierno que entorpeciendo los progresos de las artes y la industria, comprometía los intereses nacionales para mantener un ejército tan numeroso que aplastaba todas las garantías de la libre emisión del pensamiento y los inestimables bienes de la libertad.

En Jalapa, *El Veracruzano*, al igual que sus colegas, elogiaba la disposición del supremo gobierno, pues aseguraba que la nueva administración buscaba demostrar “con actos de positivo beneficio las excelentes intenciones que lo animan en favor de la prosperidad pública”.³¹³ En su artículo, F. P. Mora y Daza, elogiaba particularmente la audacia del gobierno de Ignacio Comonfort, ya que, como parte de su programa liberal, había emitido el decreto de desestanco en medio de un clima de tensión política, y, por consiguiente, lo calificaba como “una de las más bellas conquistas de la revolución: conquista positiva y de numerosos y benéficos resultados, conquista verdaderamente liberal y suficiente por sí sola para hacer la apología de un gobernante”.³¹⁴ Su editorial auguraba al tabaco un éxito equiparable a la producción minera, por lo que recomendaba a las autoridades revisar las contribuciones a su siembra, pues siendo fáciles de eludir, y estando la manufactura y consumo libres de ellas, el negocio podría dejar escapar un gran caudal por la ineficacia de la legislación.

Uno de los estados que mejor recibió el decreto de abolición del estanco fue Jalisco, que desde décadas atrás buscaba hacerse del control del negocio. Ahí la prensa y la legislatura locales expresaron grandes pruebas de afecto a la disposición. Ejemplo de ello es la proclama que expidió el gobernador, José Santos Degollado el 27 de enero de 1856.³¹⁵ En ella, el

³¹³ F. P. Mora y Daza “El desestanco del tabaco” en *El siglo diez y nueve*, México, domingo 6 de abril de 1856, cuarta época, año decimosexto, t. X, n. 2647, pp. 3-4

³¹⁴ *Ibidem* p. 3

³¹⁵ “Proclama” en *El Siglo diez y nueve*, México, martes 5 de febrero de 1856, cuarta época, año decimosexto, t. X, n. 2586, p. 4; “Proclama” en *El Republicano. Periódico del pueblo*, México, viernes 8 de febrero de 1856, t. I, n. 138, p. 4; “Proclama” en *El Omnibus. Periódico político, literario, agrícola y fabril, de religión, variedades y avisos*, México, lunes 11 de febrero de 1856, Año VI, t. VI, n. 26, p. 3

gobernante jalisciense, animado por el espíritu liberal de la revolución de Ayutla, elogió el dictamen y felicitó a los ciudadanos por tener un gobierno paternal e ilustrado, que abría a su pueblo una fuente copiosa de riquezas en la cual podrían beber hasta la saciedad. Según él, eso sólo podía ser obra de una administración sensata y liberal preocupada por el progreso del país, por ello, animaba también al pueblo a “defender el tesoro precioso de vuestra felicidad” de la liga de los malos sacerdotes y de los malos militares. Para Degollado esta resolución era sólo el inicio; en adelante sólo se propondrían medidas encaminadas a cimentar definitivamente el bienestar y dicha de los ciudadanos; ahora sería todo regocijo:

...no hay sorteos, no hay levas, no hay alcabalas, no hay estanco del tabaco ni otros monopolios; no hay trabas ni obstáculos para que marchéis por el camino de vuestro engrandecimiento [...] nuestros enemigos son pocos: la causa del pueblo es la de la justicia, su voz es la de Dios [...] ¡VIVA EL SUPREMO GOBIERNO! ¡MUERAN PARA SIEMPRE LOS ABUSOS Y LOS MONOPOLIOS!³¹⁶

Un par de semanas después *El Monitor Republicano* incluyó entre sus columnas otro voto de gracias al decreto de desestanco expedido por el gobierno jalisciense. El editorial de dicho periódico mencionó que el dictamen fue recibido con regocijo y se celebró “como se celebra en Guadalajara todo lo que es liberal, y progresista y patriótico”.³¹⁷ Su contenido se dividía en dos partes; en la primera se hacía una crítica al origen e historia del estanco, mientras que la segunda se enaltecía la figura del presidente Comonfort. Santos Degollado, el gobernador jalisciense, creía que los gobiernos coloniales habían actuado con una desmedida usura cuando crearon la renta, pues habían olvidado la felicidad de los pueblos con el fin de colmar sus arcas y poder oprimir al pueblo. Esto implicó que durante su concepción se dictaran “leyes fiscales que horripilaron a la humanidad e hicieron esconder su precioso rostro a la filosofía. Por ella se inventaron seminarios fecundos en que diariamente pululaban delincuentes que existir no debían”. Él consideraba que dicha perversión no era exclusiva de quienes manejaban la empresa, sino también de los guardas, promotores e incluso los mismos

³¹⁶ *Ibidem*

³¹⁷ “Voto de gracias” en *El Monitor Republicano. Diario de Política, artes, industria, comercio, modas, literatura, teatros, variedades y anuncios*, México, lunes 18 de febrero de 1856, Año XI, tercera época, n. 3086, p. 3

jueces, pues ellos habían consumido el contrabando con gusto, pero también habían denunciado, aprehendido, y condenado a quien les colocaba el placer en sus manos.

El gobernador exponía que, afortunadamente, para acabar con tantas injusticias se estaba instaurando un nuevo gobierno, cuyo presidente “con mano resuelta y firme ha fijado el hasta aquí a las angustias de la humanidad que le está encomendada”. Para él la exaltación del mandatario era meritoria, sobre todo si se consideraba que, a pesar de haberse expuesto por 34 años los perjuicios del estanco, nadie se había atrevido a acabar con él. Consideraba, pues que el nuevo gobierno estaba destinado a señalar la senda afortunada que habría de conducir a los mexicanos al goce de la felicidad, y sólo a él “estaba reservado derribar de un golpe el dique, el gótico muro que detenía el progreso del país”.³¹⁸

Por esos días en *El País* de Guadalajara Ignacio Aguirre publicó un artículo en el que, retomando los discursos de un diputado español de 1811, José Canga Argüelles, procuraba demostrar que el tema del desestanco había sido considerado desde los primeros años del siglo XIX y no sólo después de lograda la independencia.³¹⁹ Aguirre aseguraba que los argumentos de Canga Argüelles eran muy actuales, ya que, entre otras cosas, demostraba lo perjudicial que podía llegar a ser la presencia de los empresarios en el manejo del negocio:

Siendo la hacienda pública traficante privilegiado de un género que no es de producción exclusiva suya, siempre que no siga los principios conocidos de vender a precio cómodo excitará las especulaciones de los capitalistas, que emplearán en él sus fondos, concurrirán al mercado, disminuirán el despacho y harán desaparecer las utilidades. Axioma tan sabido de todos, no se ha puesto en práctica entre nosotros [mientras...] se destruía el erario y se ponía en ridículo la autoridad del monarca.³²⁰

Aguirre mencionaba que, lamentablemente, a pesar de las advertencias hechas en su momento, la ambición de los especuladores privilegiados se sobrepuso al interés del público, único arbitrio que debía considerar el legislador, y aunque las promesas de desestanco se habían intercalado con efímeros ensayos de la libertad del fruto, nada había sido suficiente

³¹⁸ *Ibidem*

³¹⁹ Ignacio Aguirre “El desestanco del tabaco” en *El Siglo diez y nueve*, México, lunes 11 de febrero de 1856, cuarta época, año decimosexto, t. X, n. 2592, pp. 2-3

³²⁰ *Ibidem*, p. 2

para contentar la opinión pública. Sin embargo, para él, la culpa no había sido sólo de los empresarios, pues el gobierno no tenía la misma capacidad que los particulares en las empresas especulativas y aun así había intentado manejarlo sin que de manera alguna pudiera hacerlo progresar:

Por un lado, vemos al poder ejerciendo el monopolio, y por otro la falta de interés individual, que es el resorte más poderoso que eleva a su apogeo todas las negociaciones que aumentan la riqueza pública. Sin este aliciente, vanos, muy vanos serán cuantos medios se pongan en acción, porque ellos se estrellarán contra los principios exactos de la ciencia económica.³²¹

Por lo tanto, aseguraba que la hacienda pública no debía ser comerciante, ni establecer sus intereses bursátiles en contradicción con los del pueblo, de lo contrario, los habitantes serían sacrificados por la inexactitud de los reglamentos. Asimismo, al igual que sus colegas, Aguirre manifestaba su más sincera gratitud para el gobierno por el desestanco, sobre todo para casos como el de su estado, donde él auguraba un brillante futuro.

Llegó ese día feliz por el que ardientemente anhelaban los amigos de la humanidad, del trabajo y de la industria libre [...] El gobierno que acaba de decretar la libertad absoluta de esta fuente de riqueza, se ha hecho eminentemente acreedor a la gratitud de los pueblos, y ha concitádose, por lo mismo, las más sinceras simpatías, que honrarán su memoria. Nosotros aplaudimos una providencia que va a mejorar la suerte de muchas familias menesterosas, y principalmente en Jalisco, que es uno de los estados que tiene, más que otros, terrenos feraces para el cultivo de dicha planta, y puertos para su exportación.³²²

Como lo hicieron notar la presente exposición y los votos de agradecimiento de los cosecheros veracruzanos en esta última etapa, el tema de los derechos de exportación fue poco a poco formando parte importante de la argumentación en contra del monopolio tabacalero. Sin embargo, aunque así pudiera parecer, la concesión de estas facultades no se debió a una intempestiva irrupción del librecambismo en la economía nacional como consecuencia del triunfo del liberalismo político en 1856. Tanto el mercantilismo como el

³²¹ *Ibidem*, p.2

³²² *Ibidem*, p. 3

librecambismo habían considerado la posibilidad de activar la economía nacional a través de la exportación, pero, mientras la corriente mercantilista creía que las posibilidades del comercio internacional se reducían casi exclusivamente a los metales preciosos o a las manufacturas, pues la especialización en los recursos naturales sólo favorecería la continuidad de la “esclavitud colonial” o el “vasallaje” económico, los librecambistas proponían que se debían aprovechar las ventajas naturales que representaba la feracidad de los suelos nacionales para generar una gran fuente de riqueza. Ambas propuestas estuvieron en disputa durante casi toda la primera mitad del siglo XIX, pero, a final de cuentas, en la segunda mitad, se adoptó un sistema híbrido que promovió la exportación tanto de las manufacturas como de las exportaciones agrícolas.³²³ Las concesiones a los productores tabacaleros fueron sólo uno de los primeros pasos en este proceso.

El último de estos votos de agradecimiento y, uno de los que probablemente más llenó de gozo a sus emisores, fue el de *El siglo diez y nueve*. No sólo se trataba de un periódico afín a los principios liberales que proclamaba la revolución de Ayutla, sino que, además, era uno de los que más había criticado la existencia del monopolio al menos en lo que en nuestra periodización se refiere. Así, la larga serie de artículos publicados por este diario desde 1851 sobre la cuestión tabacalera llegó a su fin con el editorial de 14 de febrero de 1856 escrito por José María Iglesias.³²⁴ En él su autor expuso que el desestanco era sólo un paso en el cumplimiento del programa liberal, aunque ciertamente era uno muy importante; hacía tiempo que el público lo pedía y era conveniente bajo cualquier aspecto que se le considerara. Iglesias mencionaba que, aunque durante la época colonial el estanco había constituido uno de los más pingües recursos del gobierno, emancipada la Nueva España sólo por rutina se había seguido el mismo sistema “...llamado todavía sabio por gentes que no lo han estudiado, ni saben acaso en lo qué consistía...”. Sin embargo, aseguraba que las luces del siglo lo habían desmentido “...lanza[n]do su anatema sobre una mal entendida especulación, opuesta a los más claros principios de la ciencia...”.³²⁵

³²³ Beatty “Riqueza...”

³²⁴ José M. Iglesias, “Libertad del tabaco” en *El Siglo diez y nueve*, México, jueves 14 de febrero de 1856, cuarta época, año decimosexto, t. X, n. 2595, p. 1

³²⁵ *Ibidem*.

Iglesias creía que el fomento a la agricultura debería ser prioridad del nuevo gobierno, por lo cual, decretar la libertad del tabaco era esencial. Este producto brotaba en muchas partes casi sin necesidad de cultivo y en algunos sitios de la costa era la única planta que se podía cultivar, por lo que era insustituible. Él lamentaba que lo que Dios había proporcionado generosamente para su libre uso hubiera sido perseguido con mano férrea por el fisco creando delitos con severos castigos y la persecución de una industria que debiera ser permitida. Además, también consideraba que, una vez libre "...podrán ya dedicarse a este honesto ejercicio, multitud de brazos que permanecían ociosos, o buscaban ocupaciones nocivas a la sociedad y donde hoy solamente se ven terrenos erizados, abandonados, se levantarán probablemente poblaciones industriales, entregadas al benéfico trabajo..."³²⁶

Siendo tantas las ventajas que podía ofrecer el tabaco en el futuro, Iglesias afirmaba que cualquier sacrificio sería mínimo para liberar el negocio. Además, sostenía que, debido al estado actual del negocio sólo se podía aspirar a mejorar, pues no sólo se habían reducido las crecidas ganancias del periodo colonial, sino que la renta ya no daba ningunas. Para él los diferentes contratos que se habían firmado con particulares habían sido desventajosos a la nación, y aunque contenían vicios que los hacían odiosos, su anulación siempre había sido controversial y para resolverla había necesidad de un largo litigio de éxito inseguro por lo que regularmente habían salido avante. Asimismo, aseguraba que los pocos recursos que correspondían al gobierno fruto del arrendamiento de la empresa eran nominales, pues con las revoluciones estos desaparecían debido a que los revolucionarios siempre saqueaban las arcas de las autoridades regionales de cualquier población a la que entraban. Todo ello se complicaba aún más dado el hecho de que en México las revoluciones eran el pan de cada día. Por ello, cuando así sucedía los empresarios reclamaban al erario y éste pasaba siempre a convertirse de acreedor en deudor. El desestanco y la supresión de las oficinas de la renta implicaban entonces la solución de dos males gravísimos para la hacienda pública: la eliminación de una fuente de recursos para los facciosos y la interrupción del gravamen que implicaba su administración.

La exposición de Iglesias consideraba, por otra parte, que el tabaco tenía un gran potencial a futuro no sólo por su agricultura y comercio dentro de la nación sino como

³²⁶ *Ibidem*

producto de exportación. Éste prestaba facilidades poco comunes por la abundancia del fruto y la bondad intrínseca de los suelos del país, llegando a ser tal la calidad de algunos plantíos que podían competir con los mejores del extranjero. Según él, el futuro era halagüeño y aseguraba que en pocos años el negocio podría generar ganancias por varios millones de pesos, por lo cual, al igual que sus colegas afirmaba que el “decreto sobre libertad del tabaco [tenía] el carácter de uno de los actos más acertados y honrosos del actual gobierno”.³²⁷

Las eminentes muestras de apoyo que recibió el decreto de desestanco por parte de la prensa y los gobiernos estatales demuestran que, a pesar de que desde 1835 la mayor parte de las legislaturas locales habían perdido el derecho de intervenir en el negocio, muchos de ellas habían mantenido cierta relación con él de manera constante; el nuevo dictamen sólo los facultaba para hacerlo por los medios legales. En este sentido, no sorprende que la medida que más se aplaudió fue la libertad de siembra, pues había sido reclamada constantemente por varias entidades desde años atrás, sobre todo en aquellas donde el comercio ilegal era considerable. Por otra parte, la actitud de la diputación de cosecheros de desconocer a las autoridades del estanco muestra que, aunque entre 1833 y 1835 los plantadores habían sufrido con la liberación del ramo, esta vez no fue así. Es posible que una combinación de circunstancias políticas y económicas, que limitaron los circuitos de comercio y distribución a ámbitos regionales, sumada a la facultad de exportar sus productos sin riesgo de competencia gracias a su posición estratégica cercana al puerto de Veracruz, el cual seguía siendo el más importante del país, hayan convencido a los cosecheros veracruzanos a aceptar la anulación del estanco sin mayor problema, pues, aunque esto sucedió a principios de 1856, por el resto de ese año no hubo reclamos por parte de la diputación tabacalera, sólo muestras de gratitud.

3.5 – Protestas y resistencias contra el desestanco

El decreto de libertad del tabaco no encontró demasiadas resistencias entre el público o entre las legislaturas estatales, y, en términos generales, éstas se redujeron al restablecimiento del estanco en Puebla durante la rebelión de Zacapoaxtla, su continuación en Sonora por cuestiones contractuales, alguna queja por el precio del producto en Tamaulipas,³²⁸ y la

³²⁷ *Ibidem*

³²⁸ “El tamaulipeco” en *El Republicano. Periódico del pueblo*, México, lunes 12 de mayo 1856, t.I, n218, P.3

apropiación del monopolio por parte del gobierno de Chihuahua. Este último asunto fue el principal conflicto que enfrentó el dictamen y provocó un debate en la prensa que al menos se extendió hasta agosto de 1856. El problema comenzó cuando el gobernador de dicha entidad, Jesús María Palacios Arregui, aprobó sólo parcialmente el decreto de 21 de enero; aceptando que se anulara el contrato de 1854 para que los empresarios salieran del negocio, pero conservando la forma monopólica del negocio dentro de sus fronteras con el fin de que fuera manejado por la legislatura local.

La relación de las arcas chihuahuenses con los recursos del tabaco era cercana y de ninguna manera era nueva, pero se agudizó con la extinción del monopolio y la llegada del nuevo gobernador, quien lo reestableció a pocas semanas de haber asumido el cargo. El asunto se remontaba, al menos, hasta mediados de 1849 cuando, a causa de invasiones “bárbaras”, los estados de la frontera norte realizaron alianzas y buscaron nuevas fuentes de recursos para financiar su defensa. Así, entidades como Durango, Chihuahua y Coahuila aprobaron en diferentes momentos aumentar un octavo de real al precio a las cajetillas de cigarros que se vendieran en sus territorios para costear dichos gastos.

El decreto de la extinción del estanco del tabaco en todo el territorio nacional no implicó que el gobierno de Chihuahua dejara de recibir este apoyo, pues los inversionistas de la antigua empresa, bajo el giro de una compañía particular llamada *Sociedad de tabaco*, se ofrecieron a seguir proporcionárselo siempre que la competencia dentro de su territorio se lo permitiera.³²⁹ Sin embargo, eso no era suficiente para cubrir sus necesidades y, apenas llegando al mando el nuevo gobernador, reestableció el monopolio justificando la absoluta falta de recursos para combatir a los bárbaros enviando una representación al ministro de hacienda para justificarse.³³⁰ Asimismo, aunque el tema fue discutido en el congreso estatal las deliberaciones no buscaron oponerse al mandatario sino indicar ligeramente los argumentos en que éste podía basar su opinión.

El primer punto del dictamen que restableció el monopolio en el territorio chihuahuense, y tal vez el más importante de ellos, radicaba en reconocer la validez del

³²⁹ “Tabaco” en *El Siglo diez y nueve*, México, martes 4 de marzo de 1856, cuarta época, año decimosexto, t. X, n. 2614, p. 3

³³⁰ “Chihuahua” en *El Siglo diez y nueve*, México, lunes 10 de marzo de 1856, cuarta época, año decimosexto, t. X, n. 2620, p. 4

decreto de desestanco, pero sólo en tanto sacaba a los empresarios de la jugada. Si no se hacía así cabía la posibilidad de tener problemas con ellos por cuestiones contractuales. Según sus expositores, esta acción estaba justificada por la continuidad del contrato en Sonora y al hecho de que, en 1833, cuando se había intentado anular el estanco en todo el país hubo estados donde se conservó sin que se castigara a dichas legislaturas. Además, aunque el decreto de 21 de enero prohibiera estancar de nuevo el tabaco, cosa que no hizo, hubo una concesión posterior de facultades extraordinarias a varios gobernadores que los autorizaba a actuar fuera de la ley con el propósito de generar recursos para sus territorios. Por lo tanto, “...No se puede decir que en este caso el gobierno de Chihuahua desobedece al de la nación, porque basta concordar los tiempos para conceder los derechos, y porque no es lo mismo obrar fuera de la ley, que contra la ley...”³³¹

Los congresistas argumentaban que la consecución de recursos era de suma importancia ya que el combate a los bárbaros había acabado con buena parte de los bienes del estado, diezmado a gran parte de su población y provocado la migración de otro tanto. Esto, sumado a la imposibilidad de crear nuevas fuentes de ingresos y a la obligación de satisfacer las necesidades del erario, originaba una situación alarmante. Ante tal escenario el estanco del tabaco se presentaba como una opción que podía aportar fácilmente 166 mil pesos anuales, de fácil y segura recaudación, además se consideraba la mejor repartida entre los habitantes, por ello su sustitución era difícil. Según ellos, conseguir los beneficios del negocio tabacalero a la manera que pretendía el nuevo dictamen no era posible dentro de sus fronteras, pues no habiendo en Chihuahua más labrados que los de la antigua empresa, y no siendo dicho territorio productor de la hoja, se condenaría totalmente al negocio. Al subastarse el producto como proponía el gobierno, y tomando en cuenta la falta de liquidez de los empresarios chihuahuenses, cualquier facineroso podría adquirirlo y alzarlo de precio a su conveniencia con grave perjuicio de las arcas estatales y del público consumidor.

El resultado de las discusiones se plasmó en un decreto publicado en la ciudad de Chihuahua el 18 de febrero de 1856 el cual asentaba que la ley de 21 de enero era nociva e impracticable en el estado y que su observancia pugnaba con la conveniencia, la necesidad y

³³¹ “El estanco del tabaco en Chihuahua” en *El Siglo diez y nueve*, México, sábado 15 de marzo de 1856, cuarta época, año decimosexto, t. X, n. 2625, p. 3

la justicia con que debía ser atendida esa parte de la frontera. En consecuencia, tomando en cuenta las necesidades del erario, la vaguedad del decreto y las facultades extraordinarias concedidas a su gobernador, exponían que sus acciones no representaban desobediencia a la ley sino sólo un procedimiento fuera de ella para lo cual estaban autorizados.³³² Aparentemente no hubo una respuesta oficial al asunto, pero algunos periódicos de la capital criticaron el hecho de la continua operación del estanco en dicho territorio. Diarios como *El Republicano*, en voz de “la opinión pública”, condenaban la existencia de cualquier monopolio tachándolos de ruinosos, y por ello, exigieron la completa atención del gobierno.³³³ Hubo algunos otros que si bien no excusaron a dicha legislatura tampoco la enjuiciaron. Ejemplo de ello es la carta que un vecino de Chihuahua dirigió a *El Monitor Republicano*.³³⁴ En ella el remitente expuso que a pesar de lo que los periódicos de la capital pudieran “cacarear”, las personas sensatas deberían considerar la distancia a la que estaban ellos de la capital, sus necesidades y el abandono que siempre les habían proporcionado las autoridades nacionales para ver con cuánta razón habría obrado el gobernador Palacios.

En la ciudad de México, *El Siglo diez y nueve*, por su parte, si bien no celebró el regreso del estanco, pareció apoyar la decisión de los chihuahuenses. Según uno de sus editoriales, la situación del estado era deplorable, pues no tenía giros, industrias o comercio y, aniquilados sus recursos por los depredadores, necesitaban alguna protección para salvarse de una ruina completa e inevitable. Por ello, se incitaba al gobierno a interceder, pues a su parecer, gran parte del problema lo constituían los cobros en las aduanas internas y el costo elevado de transportar por tierra los recursos a la frontera. Su redacción cuestionaba que se cobraran los mismos derechos de importación en los puertos y en las fronteras siendo que en el norte eran constantes las inclementes condiciones del desierto y ataques de los bárbaros. Por otra parte, se alabó la figura del gobernador Palacios, de quien se decía que, a pesar de sus limitaciones pecuniarias, había restablecido la paz en todo el estado, pagado los sueldos de todos los empleados en la administración de justicia, aun de aquellos que dependían del gobierno general y había establecido una fuerza de policía para perseguir a los malhechores.

³³² *Ibidem*

³³³ “Tabaco” en *El Republicano. Periódico del pueblo*, México, viernes 13 de junio de 1856, t. I, n. 246, p. 4

³³⁴ Florencio M. del Castillo “Crónica de los estados. Correspondencia particular” en *El Monitor Republicano. Diario de Política, artes, industria, comercio, modas, literatura, teatros, variedades y anuncios*, México, miércoles 11 de junio de 1856, Año XI, tercera época, n. 3200, p. 1

Finalmente se aseguraba que en la capital del estado se estaban construyendo fuentes, un puente nuevo y se pondrían banquetas en todas las calles.³³⁵

No tenemos claro hasta cuándo desapareció el estanco del tabaco en los estados de Chihuahua y Sonora, pero todavía a mediados del año de 1856 se suscitaron un par de conflictos a causa suya. *El Monitor Republicano*, por ejemplo, en un artículo del 11 de junio llamó la atención del supremo gobierno sobre la vigencia de la renta en Sonora. Argumentaron que los contratistas no poseían ningún título para oponer resistencia a una medida benéfica por lo que las autoridades debían llamarlos a cuenta para revisar nuevamente el acuerdo.³³⁶ Más adelante dicha legislatura decretó que se apropiaría del octavo de real de aumento a las cajetillas de tabaco que ya se había criticado con anterioridad. Para lograrlo, los representantes sonorenses se justificaron replicando que pertenecían al erario nacional todas aquellas contribuciones que no estuvieran marcadas como generales, y no estándolo dicho aumento por ser independiente del contrato general de arrendamiento, podían retenerlo. Además, el cobro no recaía sobre los empresarios sino sobre los consumidores, y los estados de Durango y Chihuahua ya habían hecho lo mismo.³³⁷

En Chihuahua trascendió el hecho de que el 24 de junio de 1856 se llevaría a cabo un nuevo arrendamiento con particulares. La empresa contratante, a cargo de Jesús María Ortiz, había enviado como primera remesa 385 cajones con tabaco con valor de sesenta mil pesos que aún estaban pendientes de pago. Al tenerse noticia de ello y no teniendo el gobierno local dinero para pagar dicha cantidad recurrió a un “préstamo voluntario” por parte de los vecinos, ya que el estatuto prohibía los forzosos. Aun así, se encarceló a varios de ellos por no cooperar. Uno de ellos, de apellido Estavillo, denunció ante el presidente al gobernador; sin embargo, el gobierno nacional nada dijo al respecto.³³⁸ La última noticia que tenemos de la continuación del estanco en este estado durante 1856 se publicó a inicios de agosto, y se trató de una crónica que describía cómo el gobierno estatal restableció el resguardo y la

³³⁵ “Chihuahua” *El Siglo diez y nueve*, México sábado 3 de mayo 1856, cuarta época, año decimosexto, t. X, n. 2674, p. 2

³³⁶ “Sonora” en *El Monitor Republicano. Diario de Política, artes, industria, comercio, modas, literatura, teatros, variedades y anuncios*, México, miércoles 11 de junio de 1856, Año XI, Tercera época, n.3200, p.3

³³⁷ “Estado de Sonora” en *Diario Oficial del Supremo Gobierno de la República Mexicana*, México, miércoles 18 de junio de 1856, t. I, n. 4, p. 3

³³⁸ “Chihuahua” en *El siglo diez y nueve*, México, sábado 19 de julio de 1856, cuarta época, año decimosexto, t. X, n. 2751, p. 3

persecución del contrabando en su territorio, y aunque se aseguró que se tenía permiso de las autoridades nacionales para hacerlo la medida no dejó de tratarse como desacertada.³³⁹

Como ejemplifican estos casos, la restauración del monopolio y la oposición al desestanco fueron poco comunes dentro de los estados, a pesar de que, durante décadas numerosas entidades habían pedido su control. Esto probablemente se debió a que para dicho momento las ambiciones hacendísticas de los gobiernos regionales habían cambiado respecto a lo ocurrido durante la primera república federal. Si consideramos el argumento de Ernest Sánchez Santiró de que el restablecimiento de la constitución de 1824 poco antes del conflicto armado contra Estados Unidos selló la relación entre federalismo y contribuciones directas, y la de centralismo y las indirectas,³⁴⁰ no es de sorprender que los estados que retomaron el negocio ante el decreto de desestanco en 1856 lo hicieran a través de un impuesto a la siembra y manufactura del producto y no a través del estanco nuevamente. Asimismo, tomando en cuenta el hecho de que las legislaturas regionales tuvieron que encontrar nuevas fuentes de recursos durante la república centralista, así como el hecho de que las alcabalas fueron ganando una importancia cada vez mayor para los erarios locales en dichos años gracias a sus ventajas recaudatorias, es evidente la pérdida de importancia del negocio tabacalero en la mayoría de las regiones.

Como vimos en este capítulo, las circunstancias políticas que mediaron en el país entre 1852 y 1856, y las soluciones que las autoridades nacionales utilizaron para hacerles frente, tuvieron una gran importancia sobre el destino del estanco. Dicho proceso se vio reflejado en las discusiones parlamentarias y periodísticas de la época, y sus expresiones nos permiten ver, por un lado, cómo los cosecheros, al experimentar una liberación del ramo a nivel regional no se vieron amenazados de una competencia real gracias a sus derechos de exportación, por lo que abandonaron la ambición de la exclusividad de siembra dejando la puerta abierta a la posibilidad de desestanco. Asimismo, la renovada actitud de los estados respecto al estanco tabacalero gracias a la evolución hacendaria que sufrieron sus erarios y la alteración en las estrategias de los empresarios debido al riesgo que supusieron los

³³⁹ "Chihuahua" en *El Siglo diez y nueve*, México, domingo 3 de agosto de 1856, cuarta época, año decimosexto, t. X, n. 2776, p. 4

³⁴⁰ Sánchez Santiró, *Las alcabalas...*, pp.289-290

negocios con las autoridades nacionales, tal y como lo demostró la caída de la casa Manning y Mackintosh, reafirmaron dicha posibilidad.

En todo el periodo que tratamos la lucha entre los grupos de poder dentro de la empresa nunca dejó de existir, y aunque el silencio de las cámaras y del periodismo es más que evidente, esto no implicó de ninguna manera que estas condiciones se aceptaran. Los decretos de desestanco de varias legislaturas estatales y las efusivas muestras de agradecimiento al dictamen de 21 de enero de 1856 son prueba de ello. Asimismo, aunque las resistencias al dictamen del gobierno se presentaron, estas fueron tan exiguas que no fueron suficientes para pensar en darle vida de nueva cuenta a este longevo monopolio. En consecuencia, aunque las palabras expresadas en la prensa podrían parecer inútiles en su inmediatez debido a que no lograron cambiar el panorama, el seguimiento que hicieron de los intereses de ciertos sectores de influencia de la empresa y del cambio de actitud respecto a la anulación del estanco por parte de éstos pueden ayudarnos a comprender cuál fue el motivo que tuvieron todos ellos para aceptar el final de la empresa tabacalera en ese momento en específico y no treinta años antes.

Conclusiones

Contrario a lo que se proyectó desde 1821, la anulación del monopolio tabacalero en 1856 no se tradujo en un incremento significativo de los ingresos tributarios de la Hacienda Pública por concepto del cultivo, producción o comercialización de la hoja. No se poseen cifras precisas para poder hablar de las ganancias que produjeron dichas actividades al momento de liberarse, pero el desempeño del negocio posterior a 1870 nos hace suponer que sus rendimientos fueron limitados. No obstante, aunque la liberación del negocio no cumplió con sus expectativas económicas, la obtención misma del dictamen se consideró un importante logro para las autoridades nacionales y generó gran atención por parte de la opinión pública. Probablemente el interés ocasionado por la medida no sólo provino de la longevidad del debate en la prensa sino de la resolución de las autoridades nacionales a pesar de la adversidad de las condiciones políticas. Así, el que se dejara de argumentar después de 30 años la falta de recursos para liberar el monopolio, y el que la dirección de la renta se desvinculara de los créditos de los agiotistas pese a las copiosas ofertas de éstos, denotaron una relativa fortaleza por parte de las autoridades nacionales. Es cierto que la reforma hacendaria estaba lejos de completarse, sin embargo, el hecho de que el monopolio no se restableciera después de 1856 hace pensar que las consecuencias políticas de la medida mitigaron las pretensiones de los grupos en pugna provocando que éstos encontraran nuevas actividades dentro del comercio tabacalero o que lo abandonaran de forma definitiva.

Desafortunadamente para la hacienda nacional, la reconducción de estos intereses no representó una mejora significativa en los ingresos por concepto de tabaco, ya que, si bien esta medida fue un paso importante para la evolución del negocio, la persistencia de las deficiencias infraestructurales propias del país truncó sus aspiraciones. Tuvieron que pasar varios años más y el establecimiento de condiciones propicias para que el ramo fuera rentable a un nivel óptimo, y, aun así, nunca llegó al nivel que se había proyectado. La implementación de mejores técnicas de cultivo, la inyección de capital en la producción y manufactura, y la favorable actitud del gobierno nacional hacia los productores tabacaleros al momento de permitirles la búsqueda de mejores tierras y la tolerancia a ciertas actitudes coercitivas de captación de mano de obra, así como la incorporación de los ferrocarriles al mercado interno, provocaron que la industria nacional tabacalera tuviera un crecimiento pronunciado entre

1892 y 1895, pasando de 7116 toneladas en el primer año a 10 777 en el segundo. No obstante, a pesar del exponencial crecimiento, la exportación del producto sólo llegó a 5% del rendimiento nacional. Es probable que ello se debiera al crecimiento del mercado interno, las restricciones que representaron políticas proteccionistas de algunas naciones europeas y la competencia internacional que despuntó desde inicios del siglo XX.³⁴¹

Al igual que con el cultivo de la hoja, el sector manufacturero sólo encontró un crecimiento notable hasta las últimas décadas del siglo. Sin embargo, a diferencia de lo acontecido con la libertad de siembra, la liberación de las manufacturas representó un duro revés para las fábricas nacionales, pues la medida lejos de dar lugar al avance de las fuerzas productivas, pulverizó la producción y la obligó a retroceder.³⁴² En consecuencia, las nuevas fábricas fueron más elementales y simples que las pre borbónicas y la mejora del ramo solamente pudo llevarse a cabo 20 años después con el impulso de los inversionistas extranjeros. Así, aunque desde 1846 se hicieron esfuerzos por modernizar los procesos tradicionales, la falta de inversión en el negocio y la atomización del mercado impidieron que dichas innovaciones pudieran concretarse antes de 1890.

El pobre desempeño del comercio tabacalero después de 1856 dejó en claro que, a pesar de las esperanzas fincadas en él desde inicios del siglo, éste no contaba con las características necesarias para convertirse en el bastión de la economía como tanto se había reclamado. No obstante, la importancia del dictamen de desestanco y las respuestas que suscitó entre los grupos de poder dentro del negocio tuvieron otro valor, pues evidencian la presencia de un proceso que, paralelo a la conservación del monopolio, llevó a varios grupos en disputa a buscar mantener elementos del modelo colonial dentro del republicano con tal de conservar sus privilegios. La eliminación de estas prerrogativas tanto a nivel local como a nivel nacional permitió que, en medio de la reordenación de la hacienda pública nacional, las autoridades pudieran desprenderse de elementos que mermaban los recursos de sus arcas. Advertimos que la presencia de esta actitud reformista no surgió de forma casual al mediar el siglo, pues la mayor parte de sus propuestas se habían considerado desde la década de

³⁴¹ *Atlas...* pp. 40-42

³⁴² Ros Torres "El estanco..." pp. 57-58

1830, sin embargo, consideramos que no fue sino hasta la década de 1850 que las condiciones fueron propicias para que se pudiera lograr dicha evolución.

Por un lado, aunque en 1824 varias legislaturas estatales instauraron dentro de sus jurisdicciones un modelo tabacalero exitoso similar al imperante en la época colonial, el desorden predominante en el ramo durante la primera república federal, las modificaciones hechas al estanco en 1829 con el ingreso de inversionistas privados y la liberación del negocio impulsada durante el interinato de Valentín Gómez Farías, ocasionaron que éstas fueran perdiendo poco a poco su control. El paso del gobierno federal a una república centralista, las reformas hacendarias que esto conllevó, la renovación de intervención empresarial en 1837 y la búsqueda de medios de recaudación más eficientes complementaron el proceso y provocaron que los gobiernos regionales perdieran de forma definitiva casi todos los intereses que tenían sobre la manufactura tabacalera, por lo que, a pesar de que siguieron existiendo algunas entidades que mantuvieron cierta relación con el negocio a través de la siembra clandestina y el contrabando, se prefirieron las contribuciones directas sobre la producción de la hoja una vez que el negocio pudo volver a sus manos en 1856. Asimismo, aunque hubo algunas entidades que restauraron el estanco en su forma tradicional, ello obedeció a que no contaban con los elementos poblacionales, estructurales o fiscales para echarlo a andar en la nueva forma propuesta. Ejemplo de ello fueron los casos chihuahuense y sonoreense.

Cabe aclarar que las reformas fiscales que mediaron todo este proceso no se limitaron al ámbito tabacalero y afectaron la manera en que las autoridades nacionales se relacionaron con las haciendas públicas de los estados, por lo que, a pesar de que el movimiento reformista de 1856 y 1857 provocó que los vínculos entre ambas entidades regresaran a un modelo similar al que había imperado en 1824, el drástico redimensionamiento de los ingresos extraordinarios y la expansión de los ordinarios impidieron que el erario nacional sufriera un evidente déficit como había sucedido décadas antes. Según Marcelo Carmagnani, aunque la regresión sufrida en dicha relación no aportó recursos extra a la hacienda pública, la racionalización de las reservas ordinarias sirvió enormemente para reorganizar el crédito del

Estado y permitió que el gobierno dejara de depender compulsivamente de los agiotistas al menos hasta la década de 1870.³⁴³

Esta desvinculación de los agiotistas respecto a las autoridades nacionales fue también posible por una reorientación de los intereses empresariales y comerciales hacia la mitad del siglo. Desde la década de 1830 y parte de 1840 los prestamistas que especulaban con deuda pública ponían en riesgo una considerable cantidad de recursos que podían llevarlos a la ruina a cambio de la promesa de grandes ganancias. Fueron numerosos los prestamistas que participaron en dichas negociaciones, sin embargo, quienes salieron beneficiados en estas transacciones fueron sólo aquellos que mantenían las mejores relaciones políticas y sociales con las autoridades y élites comerciales, así como aquellos que poseían una gran variedad de bienes para respaldar su inversión, lo que les ayudó a conseguir los mejores beneficios y permanecer activos mientras sus colegas perecían. Entre 1840 y 1850 las especulaciones con el gobierno nacional se volvieron cada vez más riesgosas, pues las necesidades de recursos aumentaron y la capacidad de pago disminuyó causando graves problemas a muchos inversores. Esto puede verse, por ejemplo, con la bancarrota de la Casa Manning y Mackintosh. En consecuencia, poco a poco algunos prestamistas comenzaron a diversificar sus negocios y prefirieron evitar riesgos, por lo que comenzaron a separarse de las autoridades nacionales. Por ello, aunque los inversionistas que mantenían el arrendamiento del estanco tuvieron que soltarlo en 1856, aparentemente no opusieron mucha resistencia, y, utilizando la infraestructura existente, siguieron incursionando en el negocio tabacalero por un par de años más.

Otra de las reformas necesarias para el éxito del decreto fue la reorientación de las pretensiones de los cosecheros veracruzanos. Irónicamente, el proceso para lograrlo implicó una combinación de algunos elementos infraestructurales deficientes y la introducción de innovaciones institucionales que, si bien no restablecieron la exclusividad de la zona, sí permitieron su supremacía en términos prácticos. Así, aunque los plantadores aceptaron la resolución de 1856 debido al hecho de que el libre mercado les permitía exportar sus

³⁴³ Carmagnani, Marcelo. "Finanzas y estado en México 1820-1880" en Luis Jáuregui y José Antonio Serrano Ortega (coordinadores). *Las finanzas públicas en los siglos XVIII-XIX*. México, Instituto Mora, Colmex, Colmich, IIH-UNAM, 1998, 251p., pp. 131-177

productos al extranjero, dicha decisión sólo se corroboró gracias a la atomización del mercado interno, y, por tanto, la falta de una verdadera competencia en su área de influencia con la ciudad de México, así como por las restricciones territoriales, las cuales impidieron que otras regiones productoras pudiesen rivalizarles en el sector exportador, pues ellos se encontraban cerca del puerto más importante del país y las dificultades de transportar el producto en grandes distancias era aún considerables, por lo cual no tuvieron competencia en dicho rubro.

La considerable cantidad de expresiones de apoyo al desestanco y la ausencia de protestas en su contra dentro de la prensa nacional muestran el favorable avance de todo este proceso reformista. A través de ellas podemos constatar que, aunque existía una falta de consenso sobre cómo manejar del negocio, las nuevas condiciones llevaron a que los grupos de poder dentro de la empresa se decantaran casi de forma unánime por la extinción del monopolio. Las muestras de gratitud por parte de los cosecheros veracruzanos a las autoridades nacionales desde 1854 por la facultad de poder exportar sus productos, por ejemplo, nos hace suponer que las nuevas propuestas no afectaron demasiado su producción y hace creer que los esfuerzos de dicha agrupación se reorientaron a consolidar su influencia en el sector exportador. Las exposiciones de Nuevo León, Jalisco y Veracruz, por otra parte, muestran la disposición de las legislaturas estatales a establecer contribuciones directas sobre el negocio en lugar de la conservación del estanco, y aunque hubo casos excepcionales de regresión a la renta como los estados fronterizos de Sonora y Chihuahua, estos lo hicieron bajo el argumento de falta de población y medios propicios para darle cumplimiento a la propuesta. Su justificación residió, por tanto, más en la falta de condiciones eficientes que en una plena convicción de su utilidad. Finalmente, el que las autoridades nacionales dejaran de lado el viejo discurso de las necesidades monetarias y liberaran el comercio implicó una nueva manera de relacionarse con los empresarios, desvinculándose de su influjo directo, pero manteniendo su cercanía.

El sobresaliente desempeño del estanco durante la época colonial generó una importante cantidad de intereses alrededor del negocio antes y después de la independencia y ocasionó que varios grupos de poder buscaran a toda costa hacerse de sus recursos o de aquellas ventajas que suponía su administración. Para lograrlo mantuvieron la empresa

colonial en su forma tradicional a través de una amplia variedad de estrategias políticas. Así, si bien durante el periodo independiente el monopolio nunca aportó una ganancia considerable a las arcas públicas, los debates en la prensa y el congreso constantemente apelaron a su pasado y la facilidad de su recaudación para mantenerlo con vida. La estabilización en los ingresos de la hacienda pública, las reformas fiscales que implicaron el tránsito entre centralismo y federalismo, y la irrupción de ideólogos liberales en el gobierno nacional en 1856 con todas las implicaciones que ello conllevó, permitieron que los intereses de las facciones en disputa pudieran ser reorientados hacia otros negocios o pudieran ser combatidos de forma efectiva. Todo esto puede verse reflejado en la presencia de los debates legislativos y periodísticos respecto al negocio.

En conclusión, el desarrollo de la disputa legislativa y periodística nos permite ver que, aunque los ideales defendidos por los reformistas de Ayutla en efecto incorporaron argumentos de un liberalismo económico librecambista, en realidad éstos no fueron exclusivos del ala política liberal ni muy diferentes a las de sus antecesores, por lo que ellos por sí solos no bastaron para acabar con el estanco tabacalero. Baste con recordar, por ejemplo, las propuestas de desestanco presentadas en el congreso desde 1821 y su similitud con las reformas liberales de 1856 para darse cuenta. El deslinde de la influencia de los empresarios, el reposicionamiento de los intereses exportadores de los cosecheros, la reforma fiscal de las legislaturas estatales y la estabilización de la situación económica del erario eran reformas necesarias no sólo para la liberación del ramo en sino para la consolidación del negocio y el avance de otros rubros de la hacienda pública. Por ello, aunque el desempeño del estanco tabacalero nunca jugó un papel primordial en la construcción de la hacienda pública nacional post independiente, el análisis de su continuidad y el debate generado a su alrededor resulta fundamental para comprender la transformación administrativa dirigida por las autoridades durante la primera mitad del siglo XIX para lograr un reordenamiento eficaz de sus finanzas y el surgimiento de un sistema fiscal efectivo.

Referencias

Hemerografía

The American Star

Diario Oficial del Supremo Gobierno de la República Mexicana

El Constitucional. Periódico Oficial del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos

La Cucarda.

El Monitor Constitucional

El Monitor Republicano

El Republicano

El Siglo diez y nueve

La Sinceridad.

El Universal

Folletería

Contrato de compañía celebrado por el supremo gobierno, para la administración y giro de la renta del tabaco, y exposición con lo que remitió a las cámaras el secretario del despacho de hacienda, México, Imprenta de la calle de medinas núm. 6. 1848 37p.

Dictamen de la mayoría, y voto particular de las comisiones primera de hacienda y crédito público de la cámara de senadores, sobre el acuerdo de la de diputados, que consulta la nulidad de la contrata de la renta del tabaco, hecha en 18 de agosto de 1848, México, Imprenta de I. Cumplido, calle de los Rebeldes número 2, 1852, 20 p.

Miguel Bringas, Aclaraciones sobre algunos puntos concernientes a la empresa del tabaco, México, Imprenta de J.M. Lara, 1852, 9 p.

Representación que la diputación de cosecheros de tabaco de Orizaba, dirige a la augusta cámara, México, Tipografía de Rafael y Villa, calle de cadena número 13, 1852

Unos ciudadanos, Reflexiones sobre el contrato de compañía, celebrado por el supremo gobierno en 18 de agosto de 1848, para el manejo y administración de la renta del tabaco, y sobre el acuerdo de la cámara de diputados de mediados del último de mayo relativo a su rescisión, México, imprenta de J.M. Lara, 1851, 30p.

Zitareleged, Reseña histórica de la renta del tabaco. Tomada desde la época del Exmo. Sr. Conde de Rivillagigedo, México, Tipografía de R. Rafael, 1850, 23 p.

Bibliografía

Amerlinck, María Concepción, et. al. Historia y cultura del tabaco en México, México, Tabamex, Secretaria de Agricultura y Recursos Hidráulicos, 1988, 293 p.

Atlas del tabaco en México, México, INEGI-Tabamex, 1989, 140 p.

Barragán Cabral, Alfredo, “Contrabando de tabaco en la Nueva España: el caso de Valladolid, hoy Morelia”, en *Revista electrónica Sincronía. A Journal for the Humanities and Social Sciences*, Universidad de Guadalajara, verano de 2008, núm., 2, disponible en: <http://sincronia.cucsh.udg.mx/barragancabralsummer08.htm>

Beatty, Edward, “Riqueza, polémica y política: pensamiento y políticas económicas en México (1765-1911)” en Francisco Altable, José Enrique Covarrubias, Richard Weiner y Edward Beatty, *El mito de una riqueza proverbial. Ideas, utopías y proyectos económicos en torno a México en los siglos XVIII y XIX*. México, IIH-UNAM, 2016, pp.243-294 (Serie Historia Moderna y Contemporánea 67)

Becerril Hernández, Carlos de Jesús “Manuel Olasagarre. La hacienda pública ¿bajo las órdenes de su alteza serenísima?” en Sánchez, Santiró Ernest (coordinador), *Pensar la hacienda pública: personajes, proyectos y contextos en torno al pensamiento fiscal en Nueva España y México (siglos XVIII-XX)*. México, Instituto Mora, 2014, pos. 4794

Bueno Hurtado, Edgar, "Contrabando de tabaco en la factoría de Durango, 1764-1824" en *Letras históricas*, núm. 21, Guadalajara, septiembre de 2019, pp.11-29

Canudas Sandoval, Enrique, “La liberación del tabaco: Tabaco libre y para todos: 1821-1876” en Canudas Sandoval, Enrique. *Las venas de plata en la historia de México. Síntesis de Historia económica. Siglo XIX*, vol. III, México, Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, Editorial Utopía, 2005, 1879 p., pp. 1591-1606

Cárdenas, Enrique, “Una interpretación macroeconómica del México del siglo XIX”, en Enrique Cárdenas (compilador). *Historia Económica de México*, vol. II, segunda edición, México, F.C.E., 2004, 702p. (colección Lecturas de El Trimestre Económico, 64), pp. 152-183

Carmagnani, Marcelo, “Finanzas y estado en México 1820-1880” en Luis Jáuregui y José Antonio Serrano Ortega (coordinadores), *Las finanzas públicas en los siglos XVIII-XIX*, México, Instituto mora, Colmex, Colmich, IIH-UNAM, 1998, 251p., pp. 131-177

Céspedes del castillo, Guillermo, *El tabaco en Nueva España*, Madrid, Real Academia de la historia, 1992, 219 p.

Coatsworth, John H, “Los obstáculos al desarrollo económico en el siglo XIX”, en Enrique Cárdenas (compilador), *Historia Económica de México*, vol. II, segunda edición, México, F.C.E., 2004, 702p. (colección Lecturas de El Trimestre Económico, 64), pp. 91-120

Covarrubias, José Enrique, “El Banco Nacional de Amortización de la Moneda de Cobre y la pugna por la renta del tabaco”, en Carlos Marichal y Leonor Ludlow (coordinadores) *La Banca en México, 1820-1920*, México, Instituto Mora, Colmex, Colmich, IIH-UNAM, 1998, p. 71-88, (Lecturas de Historia Económica Mexicana).

-----, "Riqueza, ilustración y población en el pensamiento mexicano, 1821-1847", en Francisco Altable, José Enrique Covarrubias, Richard Weiner, y Edward Beatty (coords.), *El mito de una riqueza proverbial. Ideas, utopías y proyectos económicos en torno a México*

en los siglos XVIII y XIX, México, IIH-UNAM, 2016, pp. 79-176, (Serie Historia Moderna y Contemporánea 67)

Deans-Smith, Susan, *Burócratas, cosecheros y trabajadores. La formación del monopolio del tabaco en la Nueva España borbónica*, traducción de Juan Carlos Rodríguez, Xalapa, Veracruz, Universidad veracruzana, 2014, 501 p.

Díaz Hernández, Magdalena, “Contrabandistas tabaqueros en la región de Veracruz (1765-1807). El sistema alternativo al estanco del tabaco”, en *Chronica Nova*, núm. 34, 2008, pp.199-217

Dublán, Manuel y Lozano, José María, *Legislación mexicana ó colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la Independencia de la República*, XLI tomos, México, imprenta del comercio a cargo de Dublán y Lozano, hijos, 1876-1912

González Gómez, Carmen I., *El tabaco virreinal. Monopolio de una costumbre*, Querétaro, Universidad Autónoma de Querétaro/Fondo Editorial de Querétaro, 2002, 256 p.

González Navarro, Moisés, *Anatomía del poder en México 1848-1853*, segunda edición, México, Colmex, 1983, 510p.

González Sierra, José G, *Monopolio del humo: elementos para la historia del tabaco en México y algunos conflictos de tabaqueros veracruzanos, 1915-1930*, México, Universidad Veracruzana, Centro de Investigaciones Históricas, 1987, 243p.

Guevara Sanginés, Margarita, “Guillermo Prieto y Pradillo. Ministro trashumante: de la fiscalidad del antiguo régimen a un nuevo orden”, en Ludlow, Leonor (Coordinadora) *Los secretarios de hacienda y sus proyectos (1821-1933)*, tomo I, México, UNAM, 2002, 466 p., pp.229-246

Hernández Jaimes, Jesús, “El desencanto por la Independencia: Los tabaqueros de Orizaba ante el monopolio estatal del cultivo de la hoja en México, 1821-1836”, en *Ulúa. Revista de Historia, Sociedad y Cultura*, año 8, núm. 16, 2010, pp. 99-132

-----, “Entre el liberalismo radical y la necesidad: los debates en torno al monopolio estatal del tabaco en México, 1821-1824”, en *América Latina en la Historia Económica*, México, núm. 36, diciembre de 2011, pp. 65-91

-----, *La formación de la hacienda pública mexicana y las tensiones centro-periferia, 1821-1835*, México, Colmex/Centro de estudios históricos, Instituto Mora, IIH-UNAM, 2013, 438p.

Hipólito Estrada, Francisco Iván, “Contrabando y rebelión: la pugna por el control de tabaco durante la primera mitad del siglo XIX en México y sus repercusiones en la Sierra Gorda” en *Oficio*, revista de historia e interdisciplina, núm. 7, julio-diciembre de 2018, pp. 79-92

Jáuregui, Luis, “De re tributaria. ¿Qué son las contribuciones directas?”, en Luis Jáuregui (coord.), *De riqueza e inequidad. El problema de las contribuciones directas en América Latina, siglo XIX*, México, Instituto Mora, 2006, pp. 9-45.

Jiménez Marce, Rogelio, "La introducción del tabaco en San Andrés Tuxtla, Veracruz: cambios económicos y ecológicos en una región del sotavento veracruzano", en *Memorias del Segundo Congreso Nacional de Estudios Regionales y la Multidisciplinariedad en la Historia, coordinado por Marciano Netzahualcoyotzi*. Tlaxcala, Universidad Autónoma de Tlaxcala, 2012, pp. 123-142

Lorne McWatters, David, "The Royal Tobacco Monopoly in Bourbon Mexico, 1764 - 1810", tesis doctoral, Florida, University of Florida, 1979, 290 p. Disponible en línea <https://archive.org/details/royaltobacomono00mcwa/page/n297/mode/2up>

Ludlow, Leonor (Coordinadora), *Los secretarios de hacienda y sus proyectos (1821-1933)*, tomo I, México, UNAM, 2002, 466p., pp.229-246

Mackinlay, Horacio, "La agroindustria del tabaco en México y la formación de la empresa paraestatal Tabamex: 1920-1972" en *Polis: Investigación y Análisis Sociopolítico y Psicosocial*, vol. 7, núm. 2, 2011, pp. 213-262

Meyer Cosío, Rosa María, *Empresarios, crédito y especulación en el México Independiente (1821-1872)*, [Recurso electrónico], México, INAH, 2018,

-----, "Francisco Iturbe: un agiotista en la hacienda pública" en Leonor Ludlow (Coordinadora) *Los secretarios de hacienda y sus proyectos (1821-1933)*, tomo I, México, UNAM, 2002, 466p. pp.229-246

Moreno Coello, Georgina, "Alcaldes mayores y subdelegados frente a la siembra clandestina de tabaco: Papantla, 1765-1806" en *América Latina en la Historia Económica*, vol. 19, núm. 3, septiembre-diciembre de 2012, pp. 206-234.

Netzahualcoyotzi Méndez, Marciano, "El derrumbe de las ventas del tabaco en Tlaxcala: 1824 a 1829" en *Relaciones. Estudios de historia y sociedad*, vol.33 no.130, Zamora, Michoacán, ene. 2012, pp.217-248

Obregón Martínez, Arturo, *Las obreras tabacaleras de la Ciudad de México 1764-1925*, México, Centro de Estudios Históricos del Movimiento Obrero Mexicano, 1982, 136 p.

Parra Escontría, Yolanda De la, *Especulación, riesgo y asuntos consulares. Ewen Clark Mackintosh y la Casa Manning y Mackintosh (1824-1852), Un adeudo no reconocido*, Tesis de maestría, México, UNAM, 2010, 220 p.

Ribera Carbó, Eulalia, "El tabaco y Orizaba en el siglo XIX" en *Scripta Nova, Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales, Universidad de Barcelona*, Vol. VI, núm., 119 (51), 2002. Consultado el 20 de febrero de 2019: <http://www.ub.es/geocrit/sn/sn119-51.htm>.

Ros Torres, María Amparo, "El tabaco: del monopolio colonial a la manufactura porfiriana" en *Historias, Revista de la Dirección de Estudios Históricos del INAH*, núm. 29, 1992-1993, pp. 57-69.

-----, "La fábrica de puros y cigarros de México (1770-1800)" en *Anuario II*, Centro de Investigaciones Históricas, Instituto de Investigaciones Humanísticas, Universidad Veracruzana, Jalapa, 1979, p.109-125 p. 110

Ruggiero Romano y Marcelo Carmagnani, "Componentes económicos", en M. Carmagnani, Alicia Hernández Chávez, Ruggiero Romano (coordinadores). *Para una historia de América I. Las estructuras*, México, El Colmex, F.C.E., 1999,

Saldaña Nájera, Carlos Ernesto, "Juan Álvarez y el contrabando de tabaco en el Sur de México (1836-1847)" Tesis de licenciatura, universidad de Guanajuato, 2018, 101p.

Sánchez Díaz, Gerardo, "Estanco y contrabando: la herencia colonial del tabaco en Michoacán en la primera mitad del siglo XIX" en Tzintzun: Revista de Estudios Históricos, núm. 33, 2001, p. 9-34

Sánchez Santiró, Ernest, "El peso de la fiscalidad sobre la economía mexicana, 1790-1910" en *Historia mexicana*, vol. LXI, núm. 1, julio-septiembre, 2011, pp.107-162.

-----, *La imperiosa necesidad. Crisis y colapso del Erario de la Nueva España (1808-1821)*, México, Instituto Mora, Colmich, 2016, 486 páginas. Mapa, estadísticas (Historia económica), 486 p.

-----, *Las alcabalas mexicanas: 1821-1857: Los dilemas en la construcción de la Hacienda nacional*, México, instituto Mora, 2009, 366 p. (historia económica).

Serrano Ortega, José Antonio, "El humo en discordia: los gobiernos estatales, el gobierno nacional y el estanco del tabaco (1824-1836)", en Luis Jáuregui y José Antonio Serrano Ortega (coords.), *Hacienda y política. Las finanzas públicas y los grupos de poder en la primera república federal mexicana*, México, Instituto Mora, Colmich, 1998, pp. 203-226

-----, "Contribuciones directas y reformas fiscales en las regiones de México, 1820-1836" en Luis Jáuregui (coord.), *De riqueza e inequidad. El problema de las contribuciones directas en América Latina*, siglo XIX, México, Instituto Mora, 2006, pp. 183-224

Suarez Argüello, Clara Elena, "De mercado libre a monopolio estatal: la producción tabacalera en Nueva España 1760-1800" en Long Towell, Janet y Attolini Lecón, Amalia (coordinadoras) *Caminos y Mercados de México*, México, IIH-UNAM, INAH, 2009, pp. 411-432

Tenenbaum, Bárbara, "Banqueros sin bancos: el papel de los agiotistas en México (1826-1854)", en Leonor Ludlow y Carlos Marichal (editores) *Banca y poder en México (1800-1925)*, México, Grijalbo, 1986, pp.75-98

Teitelbaum, Vanesa y Gutiérrez, Florencia, "De la representación a la huelga. Las trabajadoras del tabaco (ciudad de México, segunda mitad del siglo XIX)" en *Boletín americanista*, Año LIX, núm., 59, Barcelona, 2009, pp. 265-288

Trejo Luna, Adolfo, *La fiscalidad en la construcción del estado de Zacatecas: el tabaco como renta, 1823-1857*, Tesis de doctorado en Historia, Universidad Autónoma de Zacatecas, diciembre de 2014, 236 p.

Valle Pavón, Guillermina del, "El cultivo de tabaco en la transformación de la jurisdicción de Orizaba a fines del siglo XVIII", en Silva Riquer, Jorge (coordinador) *Los mercados*

regionales de México en los siglos XVIII y XIX. México, CONACULTA, Instituto Mora, 2003, 239 p., pp.89-123

-----, "El monopolio del tabaco en Veracruz durante la guerra de Independencia", en Juan Ortiz Escamilla, coordinador, *Revisión histórica de la guerra de independencia en Veracruz*, México, Universidad Veracruzana/Gobierno del Estado de Veracruz, 2009, 293 p., pp. 53-71

Walker, David W., "Business as Usual: The Empresa del Tabaco in Mexico, 1837-1844", en *Hispanic American Historical Review*, vol. 64, núm., 4, 1984 pp. 675 705.